

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial del Tesoro. Córdoba

Notificación acuerdo de fraccionamiento de pago a Rabah, Mohammed
p. 11221

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación iniciación expedientes sancionadores a Taña Rivero, Pedro y otros
p. 11221

Notificación resolución expedientes sancionadores a Subirana Rodríguez, Francisco y otros
p. 11226

Notificación resolución expedientes pérdida vigencia para conducir: Gonzalo Vega López y otros
p. 11230

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación comunicación propuesta suspensión prestaciones por desempleo a Rosa M^a Galán Ruiz
p. 11231

Notificación comunicación propuesta suspensión prestaciones por desempleo: Luis Rafael Casares Ramírez Casas Deza
p. 11231

Notificación comunicación exclusión programa de renta activa de inserción a Adriana Mihaela Bacelan
p. 11231

Notificación comunicación propuesta suspensión de prestaciones a Avram, Mitica y otros
p. 11231

Notificación resolución suspensión de prestaciones por desempleo a Jesús Manuel Carrillo Baena
p. 11232

Notificación resolución suspensión de prestaciones por desempleo a Jesús M^a Cardeso Teotonio
p. 11232

Notificación resolución suspensión de prestaciones por desempleo a Ángel Moreno Aguilar

p. 11233

Notificación resolución suspensión de prestaciones por desempleo a José Javier Robles León

p. 11233

Notificación resolución estimatoria sobre exclusión de participación en programa renta activa inserción a María del Carmen Mateo García

p. 11233

Notificación resolución exclusión participación en programa renta activa inserción a Domingo Báez Reina

p. 11233

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 3. Lucena (Córdoba)

Notificación baja de oficio en R.E.A.S.S. a Dinu Nicoleta y otros

p. 11233

Notificación devolución de ingresos indebidos a Soledad Araceli Lara Caballero

p. 11236

Notificación devolución de ingresos indebidos a Bah Mamadou Oughail

p. 11236

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03. Lucena (Córdoba)

Notificaciones a deudores de la Seguridad Social: Chair, Abdelhadi y otros

p. 11237

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad Procedimientos Especiales. Córdoba

Notificación apertura expediente derivación de responsabilidad 38/10 a María José Fernández Rodríguez

p. 11254

Notificación apertura expediente derivación de responsabilidad 17/10 a Antonio Manuel Franco Reina

p. 11254

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba

Notificación providencia de apremio a Transp. Jiménez Dorado y otros

p. 11254

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Córdoba

Notificación a deudores de la T.G.S.S.: Molacu, Emilia y otros

p. 11271

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación expedientes sancionadores a Hernández Pascual, Gonzalo Ruy y otros

p. 11271

Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación acuerdo iniciación expediente sancionador a María del Carmen Molina García

p. 11272

Notificación resolución expediente sancionador a Juan Suárez Herrera

p. 11272

Notificación propuesta de resolución de expediente sancionador a Juan Barranco Moreno

p. 11272

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior

Anuncio licitación contratación Servicio de Mensajería Centros y Dependencias de Diputación

p. 11273

Anuncio licitación contratación del suministro de tres vehículos todoterreno Servicio Carreteras Diputación

p. 11274

Ayuntamiento de La Carlota

Notificación baja oficio en Padrón de Habitantes a Salvador Parro Sancho

p. 11275

Notificación baja oficio en Padrón de Habitantes a Pilar Romero Moreno

p. 11275

Notificación baja oficio en Padrón de Habitantes a Mioara Iván

p. 11276

Notificación baja oficio en Padrón de Habitantes a Solange Pessoa Medina

p. 11276

Notificación baja oficio en Padrón de Habitantes a Antonio García Coca

p. 11276

Notificación baja oficio en Padrón de Habitantes a Josefina Domínguez Quintero

p. 11276

Notificación baja oficio en Padrón de Habitantes a Antonio José García Domínguez

p. 11276

Notificación baja oficio en Padrón de Habitantes a Esperanza Florente Petre

p. 11277

Información pública Presupuesto General Consolidado año 2010

p. 11277

Información pública Modificación tasa Servicio Suministro Agua
p. 11277

Información pública modificación Ordenanza Fiscal IBI
p. 11277

Ayuntamiento de El Carpio

Citación propietario parcela 11017, Polígono 3, Maruanas, firma Acta constatación expediente expropiación
p. 11277

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio licitación contratación Servicio Publicidad y Difusión Edición Cosmopoética 2011
p. 11277

Ayuntamiento de Córdoba. Selección y Formación

Bases convocatoria provisión 3 plazas de Técnico/a de Grado Medio (Presidencia)
p. 11278

Bases convocatoria provisión 1 plaza Técnico/a de Grado Medio (Serv. Sociales)
p. 11282

Bases convocatoria provisión 3 plazas de Técnico/a de Grado Medio (Cooperación)
p. 11287

Bases convocatoria provisión 1 plaza de Técnico/a de Grado Medio (Recursos Humanos)
p. 11292

Bases convocatoria provisión 2 plazas de Técnico/a de Grado Medio (Gestión)
p. 11297

Ayuntamiento de Córdoba. Contratación Administrativa

Delegación competencias adjudicación y formalización de contratos Programa PROTEJA 2010
p. 11303

Ayuntamiento de Córdoba. Unidad de Sanciones

Notificación resolución expedientes sancionadores a José Javier Amores Melo y otros
p. 11303

Notificación iniciación expedientes sancionadores a Carlos Marín López y otros
p. 11304

Ayuntamiento de Palma del Río

Información pública expediente 15/2010 sobre Modificación de Crédito
p. 11304

Ayuntamiento de Pedro Abad

Aprobación inicial Ordenanza de Comercio Ambulante
p. 11305

Ayuntamiento de Puente Genil

Información pública Modificación y aprobación Ordenanzas Municipales reguladoras de Impuestos y Tasas
p. 11305

Ayuntamiento de La Victoria

Información pública modificación de varias Ordenanzas Fiscales
p. 11305

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Notificación caducidad inscripción en el Padrón de Habitantes a Luis Alberto Colón Rivera y otro
p. 11305

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Corrección de error anuncio 10771/2010, relativo a licitación contrato del Servicio Ayuda a Domicilio
p. 11306

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación a Digespe S.L. Ejecución de títulos judiciales 203/2010
p. 11306

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Notificación a Micromen Import-Export S.L. Procedimiento 1327/09
p. 11307

VII. OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes. Córdoba

Anuncio licitación Contrato de Gestión de Servicios Públicos de la I.D.M. Alcolea
p. 11307

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial del Tesoro
Córdoba

Núm. 10.785/2010

Don Luis González León, Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba, ha de saber:

De acuerdo con el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio del obligado al pago que a continuación se indica y a fin de notificar el acuerdo del fraccionamiento solicitado por el interesado

Fraccionamiento nº 2010/147.

Interesado: Rabah, Mohammed.

N.I.F.: X4952418N.

Domicilio: Miguel Hernández, 14.

14430 Adamuz (Córdoba).

"Con fecha 13/07/10, ha tenido entrada en el Registro General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda escrito de solicitud de fraccionamiento remitida por D. Mohammed Rabah, y derivada del expediente de sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno de Ciudad Real con nº de referencia DS61301E0002233A2009, y nº de liquidación 00014 2010 000989 9, por importe de 150,00 €.

La liquidación correspondiente le fue notificada con fecha 10/03/2010 y el período voluntario de recaudación finalizó el 20/04/2010, de lo que se desprende que a la fecha de recepción de la solicitud de fraccionamiento había concluido el período voluntario.

Razón por la cual esta Delegación de Economía y Hacienda se declara incompetente, por razón funcional, ya que la competencia para conceder o denegar la citada solicitud de fraccionamiento (una vez agotado el período voluntario) corresponde a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 y en relación con el artículo 4.1 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005 de 29 de julio (B.O.E. 02/09/2005).

En virtud de lo anteriormente expuesto, se adjunta la citada solicitud de fraccionamiento para su conocimiento y efectos oportunos".

Córdoba, 15 de octubre de 2010.- El Delegado de Economía y Hacienda, Luis González León.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 10.782/2010

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Córdoba, 15 de octubre de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140451321310	TAYA RIVERO, PEDRO	24310051	ALICANTE	14.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451232174	CAMPO DIC SL	B53745857	GUARDAMAR DEL SEGURA	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
149451175324	FENICEX LOS LLANOS SL	B02492858	ALBACETE	17.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140451319624	D E ALASKA	B85597730	ALBACETE	18.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451321746	ILIE , FLORIN	X4620699E	ALBACETE	15.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451311340	ESPADA LOPEZ, PAULINO	47060420	ALBACETE	07.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451314584	BORREGO ERRAZU, MIGUEL	02648260V	ALMERIA	11.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
149451219200	CAYADAS TRUJILLO, JESUS	75267351	ALMERIA	20.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
149600042948	ION , LUNGU	X9078485V	EL EJIDO	05.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
149451211663	HURTADO MANZANO, JUAN CARLO	78032322	EL EJIDO	17.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140700213964	ABIDA , AHMED	X6407438Y	LA MOJONERA	02.08.2010	200,00		RD 2822/98	012.51		
140451334273	SOUAIDI , HICHAM	X2654538Q	RUESCAS	25.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451320237	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ALICIA	70807707	SAN JUAN MOLINILLO	13.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451326379	CUBILLAS RISQUEZ, SALVADOR	33864760	CASTELLAR DEL VALLES	18.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451329290	MERINO MERINO, MARIA FATIMA	38554183	L HOSPITALET DE LLOB	21.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451283526	CAMACHO CAMACHO, ERNESTO	33919532Y	S COLOMA GRAMENET	13.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451321369	LOPEZ CABONELL, M CARMEN	33888803	SABADELL	14.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451333750	LOPEZ MARTINEZ, ENGRACIA	33891762	SABADELL	24.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)

140451138319	CANILLAS PEREZ, ALVARO	74843840	MALAGA	18.01.2010	100,00	RD 1428/03 052.			(b)
149451148941	TALLERES METALICOS FERROCA	B92811546	CAMPANILLAS	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1			
149451222648	MARBELLA PREMIUM SL	B93036507	MARBELLA	11.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1			
149402728362	TORRE DE DIOS, ANGEL DE LA	28597872	MIJAS	03.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
149048580157	DE LA TORRE GONZALEZ, S.	74900716	MOLLINA	14.04.2010	120,00	RDL 339/90 072.3			
140600068528	JIMENEZ DEL PASO, JOSE A.	74844088	RINCON DE VICTORIA	02.12.2009	300,00	RD 1428/03 048.		4	
140600138774	AREVALO FERNANDEZ, ADELA	25714703	TORREMOLINOS	09.03.2010	200,00	RD 1428/03 052.		2	
149451139848	FRIAS JIMENEZ, SERGIO	77471552	ALMAYATE	24.05.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
149451152816	CALHOTO COLACO, MARIA ELISA	Y0044711J	CORELLA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1			
149451183199	MAEZTU AZNAR, ARANZAZU	16580090	MURIETA	27.07.2010	310,00	RDL 339/90 009.1			
140049209522	BARAN , FLORIN	X7021484K	TUDELA	07.04.2010	150,00	RD 772/97 001.1			
140700158278	IGLESIAS EXPOSITO, FERNANDO	28897406	ALCALA DE GUADAIRA	31.03.2010	90,00	RD 1428/03 167.			
149451046688	PARRA MARTIN, LUIS MIGUEL	77589938	BRENES	07.01.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140600140409	DIAZ GARCIA, DANIEL	14325240	CAMAS	15.03.2010	200,00	RD 1428/03 048.		2	
140700194490	DESCANSO MARTIN SL	B91248211	ECIJA	24.05.2010	150,00	RD 2822/98 019.1			
140049391373	RODRIGUEZ MORENO, NESTOR	14635417	ECIJA	11.04.2010	1.500,00	RDL 8/2004 003.A			
140050569101	AGRO REBANAL SCP	G91190025	HERRERA	03.07.2010	200,00	RD 1428/03 094.2E			
149600106446	GALLARDO PONCE, INMACULADA	47201387	MARCHENA	06.05.2010	760,00	RDL 339/90 072.3			
149600120960	BARRERA GARCIA, DAVID	48988578	MORON DE LA FRONTERA	11.05.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
149600092794	GONZALEZ MEJIAS, ANTONIA	45656250	PEYAFLOR	10.05.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
149049233702	HONG TONG TONG S L	B91534297	SEVILLA	14.04.2010	180,00	RD 1428/03 072.3			
140451220814	HOERR , ULRIKE	NO CONSTA	SEVILLA	30.04.2010	100,00	RD 1428/03 052.			
140451193707	LUND , RAJKUMAR RAMCHAND	X0245614C	SEVILLA	01.04.2010	100,00	RD 1428/03 052.			
140451215650	RODRIGUEZ SAMPEDRO, JOSE I.	13925085	SEVILLA	22.04.2010	100,00	RD 1428/03 048.			
140451143868	GUTIERREZ DEL CORRAL MUÑOZ	28442687	SEVILLA	26.01.2010	100,00	RD 1428/03 052.			
140600144609	VAZQUEZ PEREZ, DIEGO	28516330	SEVILLA	16.03.2010	140,00	RD 1428/03 052.		2	
140451238533	GARCIA COLON, JUAN CARLOS	28544574	SEVILLA	19.05.2010	100,00	RD 1428/03 052.			
140700089270	VELEZ MARIN, JEIMMER A.	29508792	SEVILLA	15.01.2010	150,00	RD 2822/98 010.1			
149600032402	MEDINA JIMENEZ, JOAQUIN	30453073	SEVILLA	27.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140600137848	PEYA FERNANDEZ, ANA MARIA	44827851	SEVILLA	11.03.2010	100,00	RD 1428/03 052.			
149451111292	ALVAREZ FERNANDEZ, PEDRO	50075422	SEVILLA	14.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140451214401	CABERO CARO, ANGEL	75660705	SEVILLA	20.04.2010	100,00	RD 1428/03 052.			
140600145146	GOMEZ RODRIGUEZ, MANUEL	77588833	SEVILLA	17.03.2010	100,00	RD 1428/03 050.			
140451174841	AZANCOT YANEZ, PABLO EMILIO	77802931	SEVILLA	19.03.2010	140,00	RD 1428/03 052.		2	
140451216975	ORBEGOZO GAZTAYAGA, FAUSTIN	15871916	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	24.04.2010	200,00	RD 1428/03 048.		2	
140451072450	BORRELLAS ALCAYIZ, JUAN C.	39675227C	CAMBRILS	18.10.2009	100,00	RD 1428/03 052.			
140700176920	GARCIA RAMIREZ, ANTONIO	18428103	TERUEL	24.04.2010	150,00	RD 1428/03 003.1			
140049362695	GARCIA RODRIGUEZ, MIGUEL A.	04196239	TALAVERA DE LA REINA	09.04.2010	90,00	RD 1428/03 167.			
149048256688	RUIZ ESTRADA, ANA MARIA	26978885	PUZOL	27.04.2010	180,00	RDL 339/90 072.3			
149048734586	SIMON HERNANDEZ, IVAN	44800523	PORT DE SAGUNT	27.04.2010	180,00	RDL 339/90 072.3			
149451200550	SERVAR GM SL	B96561329	VALENCIA	02.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1			
140700128535	EL ANTARI , RAHAL	X3126625M	CASPE	26.02.2010	800,00	RDL 8/2004 002.1			

Núm. 10.784/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 14 de octubre de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

- Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha
1402999444; Gonzalo Vega López; 44360705; Bujalance;
05/10/2010
- 1402828699; Jerónimo Carrillo Gálvez; 30486440; Córdoba;
05/10/2010
- 1402903844; José Antonio Gómez Belvis; 30830388; Córdoba;
05/10/2010
- 1402828788; Juan Rafael de los Reyes Plantón; 30946138;
Córdoba; 06/10/2010
- 1402903933; Juan Granados Flores; 30963227; Córdoba;
16/09/2010
- 1402828844; Francisco de Paula Durán Torres; 30968936; Córdoba;
07/10/2010
- 1402834611; Yolanda Luque Bonilla; 30972371; Córdoba;
05/10/2010
- 1402836999; Pablo Plantón Plantón; 30994358; Córdoba;
05/10/2010
- 1402924155; Fernando Puntas Barrero; 30998129; Córdoba;
02/10/2010
- 1402542399; Jesús Pérez Aparicio; 45278686; Córdoba;
05/10/2010
- 1402903966; Daniel Diez Mármol; 45737669; Córdoba;
25/09/2010
- 1402904122; Rafael Juan Monserrat; 45746297; Córdoba;
30/09/2010
- 1402830933; Rafael Jesús Castro Bravo; 45746763; Córdoba;
06/10/2010
- 1402904233; Salvador Rafael Martínez Pérez; 45749239; Córdoba;

doba; 05/10/2010

1402986988; Fidel Morales Montalvo; 77334998; Córdoba; 08/10/2010

1402835744; Rachid El Altari; X7448394M; Córdoba; 05/10/2010

1402830566; Aurora María Carmona Rodríguez; 44207738; Montilla; 05/10/2010

1402903788; José Antonio Marqués Vilaplana; 52485743; Montilla; 05/10/2010

1402975344; Enrique Daniel López Dueñas; 75709677; Peñarroya-Pueblonuevo; 05/10/2010

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 10.793/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Comunicación de Propuesta de Suspensión en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda de empleo), a D^a Rosa M^a Galán Ruiz, con D.N.I.: 31.002.011, con domicilio en Córdoba, Avda. de Libia nº 9 4º 3 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.794/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Comunicación de Propuesta de Suspensión en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda de empleo), a D. Luis Rafael Casares Ramírez Casas Deza, con D.N.I.: 45.745.427, con domicilio en Córdoba, C/ Los Genoveses, nº 4 Esc. Dcha. 3º 7 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se pu-

blica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.795/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Comunicación sobre Exclusión de Participación en el Programa de Renta Activa de Inserción, a D^a Adriana Mihaela Bacelan con N.I.E.: Y0.570.060, con domicilio en Lucena (Córdoba), C/ Mediabarba, nº 110 bajo-A y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.796/2010

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido Comunicación/es de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	FECHA DE LA SANCIÓN	FECHA BAJA CAUTELAR	CAUSA DEVOLUCIÓN
AVRAM, MITICA	X6.782.108	26/08/2010	26/08/2010	DESCONOCIDO
CALERO MEDINA, CARLOS	45.885.678	04/08/2010	04/08/2010	AUSENTE

GOICOECHEA PINO, ELISA Mª	30.807.114	13/07/2010	13/07/2010	AUSENTE
GUTIERREZ TEJERO, DAVID	52.567.034	08/07/2010	08/07/2010	AUSENTE
HURJUI, CONSTANTIN	X7.056.390	17/06/2010	17/06/2010	DESCONOCIDO
MARTIN CENTELLA, ANA Mª	30.795.236	17/08/2010	17/08/2010	AUSENTE
MUÑOZ JIMENEZ, RAFAEL	34.018.156	06/08/2010	06/08/2010	AUSENTE
MUÑOZ RODRIBUEZ, FCO. J	30.995.106	27/07/2010	27/07/2010	AUSENTE
OSIFO, OSAZEE	E3.561.817	06/08/2010	06/08/2010	AUSENTE
PRIETO LUQUE, RAFAEL	50.605.439	12/07/2010	12/07/2010	AUSENTE
RAMDANE, BENNOINA	X2.081.616	26/07/2010	26/07/2010	AUSENTE
SANTOS MOGICA, TELMA B.	50.616.865	19/05/2010	19/05/2010	AUSENTE
STRILCIUC, SORIN	X8.473.332	20/08/2010	20/08/2010	DESCONOCIDO
TORRECILLA PAVON, MIGUEL	80.119.182	23/08/2010	23/08/2010	AUSENTE

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE (ver relación precedente).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Si el proceso que se inicia es por una presunta reincidencia en una infracción de igual categoría, que aún está pendiente de resolución firme, la resolución al presente procedimiento no se dictará hasta que no se dé por finalizado el anterior.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4. del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (ver relación precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del art. 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente

podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.797/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución sobre Suspensión en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda), a D. Jesús Manuel Carrillo Baena con D.N.I.: 30.967.916 y con domicilio en Córdoba, C/ Pintor Pedro Bueno nº 10 4º 3 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.798/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución sobre Suspensión en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda), a D. Jesús María Cardeso Teotonio con D.N.I.: 50.623.287 y con domicilio en Lucena (Córdoba), C/ Viana nº 18 1º A y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Pro-

vincial sita en Avda. Conde Vallesano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.799/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución sobre Suspensión en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda), a D. Ángel Moreno Aguilar con D.N.I.: 45.740.630 y con domicilio en Córdoba Avda. de Cádiz nº 81 2º 1 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.800/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución sobre Suspensión en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda), a D. José Javier Robles León con D.N.I.: 30.954.865 y con domicilio en Córdoba C/ General Argote nº 6 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.801/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio

Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución Estimativa sobre Exclusión de Participación en el Programa de Renta Activa de Inserción con motivo de no haber renovado su demanda de empleo, a Dª Mª del Carmen Mateo García con D.N.I.: 30.458.760 y con domicilio en Córdoba, Avda. del Alamillo-Buzón nº 81 (C/ del Condor, 51) y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Director Provincial del SPEE, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.802/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución Estimativa sobre Exclusión de Participación en el Programa de Renta Activa de Inserción con motivo de no haber renovado su demanda de empleo, a D. Domingo Báez Reina con D.N.I.: 30.508.492 y con domicilio en Córdoba, C/ Patio Pico de Aneto nº 1 1º 2 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Director Provincial del SPEE, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena (Córdoba)

Núm. 10.788/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración N.º 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes de baja de oficio en el Régimen Especial Agrario

de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajador por cuenta ajena, por la que se ha dictado resolución, formalizando

la misma a los trabajadores que se relacionan, con la fecha de efectos que se indica:

N.A.F	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	FECHA
061024697590	DINU NICOLETA	CALVARIO, 167	14920	AGUILAR	31/10/09
061024697388	DINU PAUL	CALVARIO, 167	14920	AGUILAR	31/10/09
080512838319	VILLALBA MARTINEZ SUSANA	ARRECIFE, 10	14920	AGUILAR	31/10/09
021018268679	CIUGULEA NINA	DOLORES IBARRURI, 15	14920	AGUILAR	31/10/09
021018268780	CIUGULEA CONSTANTIN	DOLORES IBARRURI, 15	14920	AGUILAR	31/10/09
021018268982	CIUGULEA LAURENTIU MUGUR	DOLORES IBARRURI, 15	14920	AGUILAR	31/10/09
141047924615	MALANCA ION	CALVARIO, 176	14920	AGUILAR	30/11/09
061024697085	STANCU VASILE STEFAN	CALVARIO, 167	14920	AGUILAR	30/11/09
140044471564	LOPEZ MORAL ANTONIO	SAN BARTOLOME, 11	14850	BAENA	11/02/10
141047214087	ROVA MARIN	PZ DIAMANTINO GARCIA ACOSTA, 7	14850	BAENA	30/11/09
061024680618	TOMESCU GHEORGHE	AV. SAN CARLOS DE CHILE, 35-1º	14850	BAENA	30/11/09
141030343363	GARCIA GOMEZ ANGEL JESUS	JOSE SANTANO LOPEZ, 30	14850	BAENA	31/10/09
161012287991	ROVA FLORIN	AGUSTIN VALVERDE, 17	14850	BAENA	30/11/09
161012287486	ANTON VERONA	AGUSTIN VALVERDE, 17	14850	BAENA	30/11/09
301023530766	SEBASTIAO DA SILVA JOAO MANUE	POETA FCO. DE BAENA, 25-2	14850	BAENA	30/11/09
141048197124	MANEA COSTEL	CAÑADA, 53	14850	BAENA	28/02/10
141045731102	NITA FLORINA	CARRERA, 138	14910	BENAMEJI	31/10/09
141045326530	NICOLAE CONSTANTIN	JOSE MARRON, 40	14910	BENAMEJI	30/11/09
021018380029	BENA LUCI	PRIEGO, 44-BJ-1	14940	CABRA	31/10/09
141045237513	CHUMBITA DE RUIZ SANDRA ESTEL	CERVANTES, 7-1º-4	14940	CABRA	31/10/09
211035999761	MEHMED METIN YUSUF	JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	31/10/09
451025947232	LINCA FLORIN	JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	30/11/09
141045585093	PIRVU MIRELA	JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	30/11/09
141004620882	RUIZ RAMIREZ ANTONIO MANUEL	CRUZ, 24	14940	CABRA	30/11/09
141048157314	OLTEANU VALENTIN JEAN	PUENTE MONJARDIN, 12	14940	CABRA	31/01/10
141048264721	AVRAM LANCU EDVARD	AREVILLA, 19-1-3	14940	CABRA	28/02/10
141047214693	ROUA MARCU AUREL	ANDOVALAS, 8-BJ-IZQ.	14940	CABRA	31/12/09
141048036567	DOREATA NICOLAE	TEJAR, 12-1º	14940	CABRA	31/12/09
141048229254	AIPATIOEL IONEL	JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	28/02/10
141048228244	BALAN MIHAITA	JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	28/02/10
141048227941	GAVRIL DANIEL	JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	28/02/10
141048228345	JUGANARIU VALENTIN	JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	28/02/10
141048229052	VIERIU ADRIAN CATALIN	JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	28/02/10
141048228042	GAVRIL VIOREL VALERICA	JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	28/02/10
401004543254	DOBRE MARIAN	SAN ISIDRO, 63	14810	CARCABUEY	30/09/09
170060505294	LUQUE SICILIA JOSE	JABONERIA, 13	14810	CARCABUEY	30/11/09
141048145186	MOISA NECULAI	SANTA ANA, 17	14810	CARCABUEY	28/02/10
141048229456	STANCIU MIHAEL	FINCA PALOJO, S/N	14810	CARCABUEY	28/02/10
141048145590	MACOVEI CATALIN	SANTA ANA, 17	14810	CARCABUEY	28/02/10
141048228850	TOADER CONSTANTIN	FINCA PALOJO, S/N	14810	CARCABUEY	31/01/10
141018565341	JIMENEZ PAVON AZAHARA	DOCTOR ORTIZ GAN, 1	14860	DOÑA MENCIA	30/09/09
141048297356	STOICA VASILE	REAL, 35	14913	ENCINAS REALES	28/02/10
140066048711	AGUILERA MARTINEZ CARMEN	VIRGEN DEL ROCIO, 30	14913	ENCINAS REALES	30/09/09
141045868417	LEHACI DUMITRU	CALVO SOTELO, 47	14815	FUENTE TOJAR	31/12/09
451031026089	RADULESCU LAMIITA	PUERTA DEL REY, 61	14970	IZNAJAR	30/09/09
291066169760	MOLINA VALEROS PIEDAD	CORONA, 74	14970	IZNAJAR	30/04/09
141047650486	GRECU SORIN	BAENA, 11-1º-D	14900	LUCENA	31/10/09
140057203725	MUÑOZ CANTERO ARACELI	ALFEREZ DIAZ SANCHEZ, 28	14900	LUCENA	18/12/09
141018767425	ARJONA CATENA JUAN FRANCISCO	NUEVA CARTEYA, 10-1º-1	14900	LUCENA	31/10/09
290069205429	RAMIREZ DELGADO JUAN MANUEL	ENCINAS REALES, 16	14900	LUCENA	30/11/09
141048008780	ION NICU	JUAN PALMA GARCIA, 2-4º-IZQ	14900	LUCENA	30/11/09
021018130253	CALIN TITU	RIO GUADAJOZ, 21	14900	LUCENA	30/11/09
021018117523	DINU IRINA	ANTON GOMEZ - LOS CAÑOS, 1-4-4	14900	LUCENA	30/11/09
021018118735	VADUVA NELA	GUADAJOZ, 21	14900	LUCENA	30/11/09

021018127627	GUTA VASILE	ANTON GOMEZ - LOS CAÑOS, 1-4	14900 LUCENA	30/11/09
141009890511	DURAN GOMEZ ANTONIO JOSE	LOS NARDOS, 14	14900 LUCENA	30/11/09
141021539201	CUBERO MUÑOZ MANUEL	AV. DEL PARQUE, 26-1º-IZQ.	14900 LUCENA	31/10/09
141042375710	GONZALEZ PRIETO RAFAEL ANTON	BAENA, 8-1º-IZQ.	14900 LUCENA	30/11/09
141048008679	CONSTANTIN NICOLAE	JUAN PALMA GARCIA, 2-4º-IZQ	14900 LUCENA	30/11/09
140059507574	OLIVARES DIAZ GREGORIO	CALZADILLA DEL VALLE, 14	14900 LUCENA	31/10/09
141041399747	SANCHEZ MERIDA DANIEL	ROMERO NARVAEZ, 8	14900 LUCENA	31/10/09
291014485837	QUIROS MOLERO MANUEL	CALZADILLA DEL VALLE, 2-3º	14900 LUCENA	30/11/09
291094190434	DUDUIANU ANDREEA MARIA	ALAKEN, 14	14900 LUCENA	30/11/09
131020918114	ENEA STEFAN	ANTONIO ESCUDERO JIMENEZ, 6	14900 LUCENA	31/12/09
141048362327	IORDAN CRISTINEL	JUAN MUÑOZ DE CASTILLA, 14-2º-A	14900 LUCENA	28/02/10
140077796017	BERET LOZANO MARIA DEL PILAR	RIO GENIL, 11-2º-1	14900 LUCENA	31/12/09
141047281684	ILIEV ANDREY RAYCHEV	PALACIOS, 31	14900 LUCENA	30/11/09
141045545485	MUTI GHEORGHITA	CESTEROS, 15	14900 LUCENA	31/12/09
141048013127	MUTI NICU	CESTEROS, 15	14900 LUCENA	31/12/09
141048277451	NEAGOE CRISTINEL IONEL	MARBELLA, 28	14880 LUQUE	28/02/10
501042108762	VASILE MARIUS	SANTAMARIA, 4-A	14880 LUQUE	31/10/09
140065005656	MOLINA FLORES FRANCISCO	CARRERA, 43-A-ESC 2	14880 LUQUE	31/10/09
141029012948	ALCANTARA BURGUILLOS SANDRA	JOSE RUIZ CANELA, 9-ESC 1-2º	14510 MORILES	31/10/09
141045423833	MARUNTELU VASILE	LLANA, 97	14857 NUEVA CARTEYA	31/10/09
141016340304	MORAL RAMIREZ MARIA ELENA	SAN ISIDRO, 9	14857 NUEVA CARTEYA	30/11/09
141048035153	BECHEANU GHEORGHE	FINCA EL CAMPILLO, S/N	14914 PALENCIANA	31/10/09
141045726957	CIULEI VASILE MARIAN	MOLINA, 31	14914 PALENCIANA	30/11/09
141045604800	CIULEI VIRGINIA	PLAZA DEL CARMEN, 11	14914 PALENCIANA	30/11/09
140062892874	SORIA RAMIREZ JOSE	GRACIA, 82	14914 PALENCIANA	31/10/09
141045334412	ANGHEL DOREL	ZAGRILLA, S/N	14816 PRIEGO	31/10/09
140060755844	JIMENEZ GARCIA ENRIQUE	GENILLA, S/N	14816 PRIEGO	30/11/09
141046016644	STANCILLA MARIAN	SAN ANTON, S/N CASTIL DE CAMPO	14815 PRIEGO	31/10/09
141026647461	MARINE YOUSSEF	AV. AMERICA, 14-2º-PTA 24	14800 PRIEGO	30/11/09
041043635359	NICULAE FLORIAN	CS. LAS HINOJOSAS- LAS LAGUNILLAS	14817 PRIEGO	31/12/09
501034684828	INTA DORIN	ZZ LOS ROPEROS, 5 – LAS LAGUNILLAS	14817 PRIEGO	30/11/09
141048216827	BERES JANOS	CORTA, 4 – EL CAÑUELO	14815 PRIEGO	31/01/10
141021440985	MONTES ARANDA JUAN MANUEL	LOS VILLARES – DEHESA VICHIRA	14811 PRIEGO	30/11/09
141048189545	HORNEA GHEORGHE SILVIU	PIO XII, 41	14800 PRIEGO	31/01/10
141047216616	BENITEZ PEREIRA BLANCA RAMONA	MONTEMAYOR, 4-1-A	14500 PUENTE GENIL	31/10/09
211025951975	STEFAN MARIA	DON GONZALO, 4-A	14500 PUENTE GENIL	31/12/09
211025952379	ROUA SORIN	DON GONZALO, 4-A	14500 PUENTE GENIL	31/12/09
141009795430	CANTOS GARCIA ISRAEL	LOPE DE VEGA, 3-ESC. 1-1º-B	14500 PUENTE GENIL	31/10/09
141011566587	PAEZ ESCOBAR ANTONIO MANUEL	JUSTICIA, 18-BQ. C	14500 PUENTE GENIL	31/10/09
141026675248	VALVERDE RICO FRANCISCO	MONTURQUE, 12	14500 PUENTE GENIL	31/10/09
141024286927	MORENO CARNERERO FRANCISCO J.	AV. ANDALUCIA, 179	14500 PUENTE GENIL	31/10/09
141045572565	ADIR ZOICA	JUAN CARLOS I, 21-3º-IZQ.	14960 RUTE	31/10/09
161012230195	ZAMFIR MONICA SIMONA	DOCTOR FLEMING, 1	14960 RUTE	31/10/09
141044883663	PIETRARU OVIDIU	ANDALUCIA, 16	14960 RUTE	31/10/09
161011176232	ADIR LOLA	JUAN CARLOS I, 21	14960 RUTE	31/10/09
141044011168	MILITARU MARIAN	CORTIJO LOS CAPOTES, S/N	14960 RUTE	31/12/09
141048234611	NISTOR SANDU	JOSE ANTONIO, 70-B LLANOS DE D. JUAN	14950 RUTE	31/01/10
141048311403	DUMITRU MARIUS	NACIMIENTO DE ZAMBRA, 7	14960 RUTE	31/01/10
161011260906	PERA BENONIE	LOS SANTOS, 17	16240 EL PERAL	31/10/09
231039261555	SALI DORU	DOCE DE AGOSTO, 7-1º	23740 ANDUJAR	31/10/09

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los si-

guientes:

Hechos:

Que el citado trabajador se encuentra en la actualidad en situación de alta en el R.E.A.S.S, como trabajador por cuenta ajena.

Que Vd ha dejado de reunir las condiciones establecidas en el Reglamento General del R.E.A.S.S. para estar incluido en el campo de aplicación del citado Régimen.

Que no ha solicitado su baja en el R.E.A.S.S. en plazo y forma.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 2.1 del Decreto 23772/1972, de 23 de diciembre, (B.O.E. de 19/02/73), que establece como requisito indispensable para estar incluido en el R.E.A. de la Seguridad Social "que de forma habitual y como medio fundamental de vida se realicen labores agrícolas".

Artículos 45.1º.5ª. del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-02), que establece que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabajadores en el censo y a su baja en el mismo, pudiendo requerir los datos, documentos o informes pertinentes para acreditar la concurrencia de los requisitos determinantes de la inclusión o de la baja en el censo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. del día 27).

Lucena, 15 de octubre de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 10.789/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración N.º 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Nº Ident.: 141024664015. Soledad Araceli Lara Caballero
Régimen: Agrario C/A. Calle Verneuill Sur Le Seine nº 67
Expediente: 14-03-2010-009372-18. 14920 Aguilar
Fecha: 7 de septiembre de 2010

En relación con su escrito de fecha 03 de septiembre de 2010, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período mayo 2010 a junio 2010, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos:

- Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al periodo arriba señalado.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

Resuelve

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por el importe de 169,94 euros, más 2,18 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día si-

guiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1.415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, antes citada.

El pago se efectuará por transferencia. Importe 172,12 euros.

Lucena, 15 de octubre de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 10.790/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración N.º 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Nº Ident.: 141043172423. Bah Mamadou Oughail
Régimen: Agrario C/A. Calle Santa Ana, nº 7 Bj.
Expediente: 14-03-2010-006270-20. 14810 Carcabuey
Fecha: 7 de septiembre de 2010

En relación con su escrito de fecha 16 de junio de 2010, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período enero 2010, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos:

- Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al periodo arriba señalado.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

Resuelve

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por el importe de 62,07 euros, más 1,18 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1.415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, antes citada.

El pago se efectuará por transferencia. Importe 63,25 euros.
Lucena, 15 de octubre de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03
Lucena (Córdoba)

Núm. 10.786/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Teso-

rería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena, a 18 de octubre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

14 03 10 00767244		CL MARBELLA 28	14880	LUQUE	14 03 218 10 010303900	14 03
07 141045291164	0611	GHEORGHE --- LUCIAN COSMIN				
14 03 10 00767345		CJ GASTACEITES 0	14850	BAENA	14 03 218 10 010304001	14 03
07 141045291467	0611	PASARICA --- STEFAN				
14 03 10 00767446		CJ GASTACEITES 0	14850	BAENA	14 03 218 10 010304102	14 03
07 141045291770	0611	PASARICA --- VIOREL NICOLAE				
14 03 10 00767547		CJ GASTACEITES 0	14850	BAENA	14 03 218 10 010304203	14 03
07 141045292376	0611	STUDINEANU --- AUREL				
14 03 10 00767648		CJ GASTACEITES 0	14850	BAENA	14 03 218 10 010304304	14 03
07 141045368764	0611	MACOVEI --- IONEL				
14 03 10 00767749		CJ SALADO ALTO S/N 0	14900	LUCENA	14 03 218 10 010304405	14 03
07 141045379979	0611	PERCA --- GELU				
14 03 10 00767850		CL C. INGNACIO DE LA MONEDA 20 B	14850	BAENA	14 03 218 10 010304506	14 03
07 141045389780	0611	PATRASCU --- NICOLAE DANIEL				
14 03 10 00767951		CL CAPIATN IGNACIO DE LA MONEDA 20 B	14850	BAENA	14 03 218 10 010304607	14 03
07 141045398268	0611	STOIAN --- MIHAITA				
14 03 10 00768052		CL LA TORRE 0	14950	ZAMBRA	14 03 218 10 010304708	14 03
07 141045416860	0611	OLARU --- ION				
14 03 10 00768153		CL JUAN VALERA 6	14850	BAENA	14 03 218 10 010304809	14 03
07 141045422116	0611	ENARU --- TUDOR				
14 03 10 00768254		CL JUAN VALERA 6	14850	BAENA	14 03 218 10 010304910	14 03
07 141045422217	0611	GHINEA --- ION				
14 03 10 00768355		CL JUAN VALERA 6	14850	BAENA	14 03 218 10 010305011	14 03
07 141045422419	0611	RADU --- NICU				
14 03 10 00768456		CL GRANADA 69	14960	RUTE	14 03 218 10 010305112	14 03
07 141045438684	0611	DIALLO --- MAMADOU BOBO				
14 03 10 00768557		CL JOSE ANTONIO 19	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 218 10 010305213	14 03
07 141045462835	0611	BUTESCU --- ANDREI				
14 03 10 00768759		CJ LOS CAPOTES S/N 0	14960	RUTE	14 03 218 10 010305314	14 03
07 141045467784	0611	ENACHESCU --- LIVIU GICU				
14 03 10 00768860		CL LAS ASOMADAS 0	14880	LUQUE	14 03 218 10 010305415	14 03
07 141045470010	0611	DELIU --- CONSTANTIN				
14 03 10 00768961		CL RUIZ FRIAS 27	14850	BAENA	14 03 218 10 010305516	14 03
07 141045473242	0611	DOROFTEI --- MIRCEA DAMIAN				
14 03 10 00769062		CJ LA TOQUERA S/N 0	14960	RUTE	14 03 218 10 010305617	14 03
07 141045473747	0611	DOROFTEI --- VASILE CATALIN				
14 03 10 00769163		CJ LA TOQUERA S/N 0	14960	RUTE	14 03 218 10 010305718	14 03
07 141045587218	0611	RADU --- NICUSOR LUCIAN				
14 03 10 00769466		AV CASTRO DEL RIO 76 A 1 17	14850	BAENA	14 03 218 10 010306021	14 03
07 141045587319	0611	TANASIE --- VIORICA				
14 03 10 00769567		AV CASTRO DEL RIO 76 A 1 17	14850	BAENA	14 03 218 10 010306122	14 03
07 141045595908	0611	RADULESCU --- VIOREL				
14 03 10 00769668		CL PILAR 10	14880	LUQUE	14 03 218 10 010306223	14 03
07 141045604392	0611	ZAMORA RODRIGUEZ ALBERTO				
14 03 10 00769769		CT CORDOBILLA, S/N 0	14500	FUENTE-GENIL	14 03 218 10 010306324	14 03
07 141045671080	0611	BALAN --- VICTOR				
14 03 10 00769870		CL REYES CATORCICOS 9	14930	MONTURQUE	14 03 218 10 010306425	14 03
07 141045915604	0611	SEINEA --- MARIUS CRISTIAN				
14 03 10 00769971		CT RUTE -A.C. N° 172- 0	14900	LUCENA	14 03 218 10 010306526	14 03
07 141045924694	0611	COCHIRLEANU --- RADU-LEONARD				
14 03 10 00770072		CL PADRE VILLOSLADA 76	14850	BAENA	14 03 218 10 010306627	14 03
07 141045925203	0611	CAPTATINA --- CRISTIAN				
14 03 10 00770173		CJ GASTACEITES 0	14850	BAENA	14 03 218 10 010306728	14 03
07 141046010479	0611	TOROIMAN --- GABRIEL NICOLAE				
14 03 10 00770274		CL CORTIJO LOS CAPOTES, S.N. 0	14960	RUTE	14 03 218 10 010306829	14 03
07 141046010782	0611	TOROIMAN --- ION DANIEL				
14 03 10 00770375		CL CORTIJO LOS CAPOTES, S.N. 0	14960	RUTE	14 03 218 10 010306930	14 03
07 141046552366	0611	BOGDAN --- MARIANA				
14 03 10 00770476		CL MARBELLA 28	14880	LUQUE	14 03 218 10 010307031	14 03
07 141047228538	0611	STOLERU --- DORIN IONUT				
14 03 10 00770577		CL AGUSTIN VALVERDE 0 2 B	14850	BAENA	14 03 218 10 010307132	14 03
07 141047236521	0611	GLIUIU --- NICOLAE GABRIEL				
14 03 10 00770678		CL FUENTE GRANDE. VEEON 16	14813	FUENTE GRANDE (LA)	14 03 218 10 010307233	14 03
07 141022507278	0521	FERNANDEZ ESPINAR ANTONIO JESUS				
14 03 10 00770779		CL MARIA MALIBRAN 1 3	14011	CORDOBA	14 03 218 10 010307334	14 03
07 141047332208	0611	SIRBU --- IONELA DOINITA				
14 03 10 00770981		CL CAÑADA 17 BJ	14850	BAENA	14 03 218 10 010307536	14 03
07 141047361914	0611	LINGU --- FLORIN				
14 03 10 00771082		CL CAPELLANIAS 17	14960	RUTE	14 03 218 10 010307637	14 03
07 141024639662	0521	NIETO LOPEZ MARIA ARACELI				
14 03 10 00771183		CL EGIDO PLAZA DE TOROS 4 1 2 A	14900	LUCENA	14 03 218 10 010307738	14 03
07 141047952806	0611	MUTI --- MARIANA				
14 03 10 00771284		CL CABRILLANA 86	14900	LUCENA	14 03 218 10 010307839	14 03
07 141048016662	0611	COSTAN --- DANIEL				
14 03 10 00771385		CL PLAZA DE LA VENTA 2	14970	IZNAJAR	14 03 218 10 010307940	14 03
07 141048032729	0611	ANGELOVA --- ZHANA GETOVA				
14 03 10 00771486		CL EL PESO 90 2 DRC	14900	LUCENA	14 03 218 10 010308041	14 03
07 141048075973	0611	IOVANEL --- MARIUS GIGEL				
14 03 10 00771587		CL ANCHA 4 2	14900	LUCENA	14 03 218 10 010308142	14 03
07 141048078195	0611	CALITOIU --- IONICA				
14 03 10 00771688		CL GRAN CAPITAN 14	14850	BAENA	14 03 218 10 010308243	14 03
07 141048097494	0611	PETROV --- PETAR RUSEV				
14 03 10 00771789		CL NICOLAS ALCALA 76	14850	BAENA	14 03 218 10 010308344	14 03
07 141048099417	0611	ION --- MARIUS				
14 03 10 00771890		CL SAN PEDRO 3 B A	14900	LUCENA	14 03 218 10 010308445	14 03
07 141048134173	0611	OLARU --- SORIN VASILE				
14 03 10 00771991		AV PADRE VILLOSLADA 76 X	14850	BAENA	14 03 218 10 010308546	14 03
07 141048135486	0611	BIDEA --- STEFANACHE				
14 03 10 00772092		CL MATADERO 12 1	14850	BAENA	14 03 218 10 010308647	14 03
07 141048136092	0611	IGNAT --- ALEXANDRU				
14 03 10 00772193		AV PADRE VILLOSLADA 76	14850	BAENA	14 03 218 10 010308748	14 03
07 141048147109	0611	CILIBEANU --- NICOLAE				
14 03 10 00772294		CL CALZADA 12	14900	LUCENA	14 03 218 10 010308849	14 03
07 141048147715	0611	CILIBEANU --- RADU				
14 03 10 00772395		CL CALZADA 12 3	14900	LUCENA	14 03 218 10 010308950	14 03
07 141048148624	0611	OJOG --- DUMITRU				
14 03 10 00772496		CL RIBERA ALTA 24	14500	FUENTE-GENIL	14 03 218 10 010309051	14 03
07 141048148927	0611	DARIE --- TEODOR				
14 03 10 00772500		CL RIBERA ALTA 24	14500	FUENTE-GENIL	14 03 218 10 010309152	14 03
07 141048155694	0611	CALDARARU --- GIONI				
14 03 10 00772601		CL MATADERO 12	14850	BAENA	14 03 218 10 010309253	14 03
07 141048162061	0611	LUNGU --- ANGHIEL				
14 03 10 00772803		CL ROSALES 16	14850	BAENA	14 03 218 10 010309354	14 03
07 141048169135	0611	LEHACI --- MARCEL				
14 03 10 00773207		CL LA CUBERTILLA, S/N 0	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 218 10 010309455	14 03
07 141048169539	0611	LEHACI --- VASILE				
14 03 10 00773308		CL LA CUBERTILLA, S/N 0	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 218 10 010309556	14 03

14 03 10 00794425	CL DOÑA LUZ 1	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010316529	14 03
07 140042250466	0611 MOLINA ORDOÑEZ DOMINGO	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010316630	14 03
14 03 10 00794526	CL MAGISTRADO EGUILAZ 1 42	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010316731	14 03
07 140049703100	0611 REYES AGUILERA JOSE	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010317236	14 03
14 03 10 00794627	CL ESCULTOR MAIZ CASTRO 1	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010317438	14 03
07 140053741633	0521 ARENAS BLANCA CARLOS	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010317640	14 03
14 03 10 00795132	CL ARCO CONSOLACION 18 0	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010318347	14 03
07 140059962767	0521 PACHECO LOPERA ANTONIO JOSE	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010318448	14 03
14 03 10 00795334	CL CABRA-BAENA KM.5 0	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010318549	14 03
07 140064405064	0521 FLORES RUIZ JOSE	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010318650	14 03
14 03 10 00795536	CL EL TEJAR 25	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010318852	14 03
07 141022786053	0611 CASAS MELLADO JUAN MIGUEL	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010318953	14 03
14 03 10 00796445	CL TERZUELA 10	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010319054	14 03
07 141025197414	0611 AGUILERA AGUILERA OSCAR	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010319155	14 03
14 03 10 00796546	CL SAN JUAN 19	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010319256	14 03
07 141030735104	0611 JIMENEZ JIMENEZ RAUL	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010319559	14 03
14 03 10 00796647	CL NAVAS 97	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010319660	14 03
07 141032339745	0611 SANCHEZ GOMEZ CRISTINA	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010319761	14 03
14 03 10 00796748	CL CONDE SUPERUNDA 9	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010319862	14 03
07 141040341841	0611 NEHOIANU --- CATALIN	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010320266	14 03
14 03 10 00796950	CL CORTIJO LOS LOPEZ 0	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010320367	14 03
07 141041783202	0611 ANDRONIC --- TUDOREL	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010320468	14 03
14 03 10 00797051	CL CARDENAL HERRANZ CASADO 9 2 B	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010320569	14 03
07 141043796556	0611 FITCOSCHI --- VIOREL	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010320670	14 03
14 03 10 00797152	CL SAN ISIDRO 67	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010320973	14 03
07 141043799283	0611 CURTE --- SANDU	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010321074	14 03
14 03 10 00797253	CL CORTIJO ARADILLO (GAENA) 0	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010321175	14 03
07 141044310151	0611 STRASBERG --- MELANIE	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010321276	14 03
14 03 10 00797354	AV CANTAOR JIMENEZ REJANO 0	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010321377	14 03
07 141044756250	0611 ANGHEL --- OPREA	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010321478	14 03
14 03 10 00797657	CL BAENA 1	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010321579	14 03
07 141045293386	0611 CALIN --- MIHAI	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010321680	14 03
14 03 10 00797758	CL CERVANTES 15	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010321781	14 03
07 141045293992	0611 BROSTEANU --- SORIN	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010321882	14 03
14 03 10 00797859	AV CERVANTES 5	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010321983	14 03
07 141045338856	0611 BOLBORICI --- CONSTANTIN MIHA	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010322084	14 03
14 03 10 00797960	AV PISOS SAN JOSE 1	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010322185	14 03
07 141045448990	0611 IONEL --- NEDELUC	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010322286	14 03
14 03 10 00798364	CL SAN ISIDRO 46	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010322387	14 03
07 141045472434	0611 CIOBANEL --- CATALIN COSTEL	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010322488	14 03
14 03 10 00798465	CJ LA TOQUERA_S/N 0	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010322589	14 03
07 141045472636	0611 CIOBANEL --- STEFAN VASILE	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010322690	14 03
14 03 10 00798566	CJ LA TOQUERA_S/N 0	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010322791	14 03
07 141045473343	0611 DOROFTEI --- NICUSOR VIOREL	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010322892	14 03
14 03 10 00798667	CJ LA TOQUERA_S/N 0	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010322993	14 03
07 141045506281	0611 ILIE --- DORIN	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010323094	14 03
14 03 10 00798768	CL VIEJA 7	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010323195	14 03
07 141045765151	0611 MARIN CANTERO MARIO	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010323296	14 03
14 03 10 00799071	AV PADRE VILLOSLADA 27 1 A	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010323300	14 03
07 141045948441	0611 FINTOIU --- ARON	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010323401	14 03
14 03 10 00799172	CL CABRA 26	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010323502	14 03
07 141047193071	0611 HUSANU --- ANTON	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010323603	14 03
14 03 10 00799273	CL DIEGO FERNANDEZ POZO 4	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010323704	14 03
07 141047470028	0611 CASAPU --- ALIN RAUL	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	10 010323805	14 03
14 03 10 00799374	CL SAN GONZALO 31 1 1	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218		
07 141047586731	0611 DIMA --- GHEORGHE					
14 03 10 00799475	CL HORNO S/N 0					
07 141048013127	0611 MUTU --- NICU					
14 03 10 00799576	CL CESTEROS 15					
07 141048065768	0611 PASARE --- ION					
14 03 10 00799677	AV PADRE VILLOSLADA 33					
07 141048092949	0611 DINU --- IONUT DAWID					
14 03 10 00799778	CL DOÑA LUZ 1					
07 141048107501	0611 HARBUZARIU --- VALENTIN					
14 03 10 00799879	CL CARDENAL HERRANZ CASADO 9 2 B					
07 141048107703	0611 HARBUZARIU --- EUGEN					
14 03 10 00799980	CL CARDENAL HERRANZ CASADO 9 2 B					
07 141048109319	0611 ROMEO CATALIN --- SADOSCHI					
14 03 10 00800081	CL CARDENAL HERRANZ CASADO 9 BJ 2					
07 141048118413	0611 LUCHIAN --- MIHAI					
14 03 10 00800182	CL CARDENAL HERRANZ CASADO 5 1 D					
07 141048165192	0611 POSA --- FLORIN					
14 03 10 00800384	CL MESONES 49					
07 141048165701	0611 BARABOI --- ADRIAN MARIAN					
14 03 10 00800485	CL MESONES 49					
07 141048169842	0611 TRASCA --- MARIUS CIPRIAN					
14 03 10 00800586	CL FERNANDO DE LOS RIOS 7					
07 141048175704	0611 VOINEA --- DANIEL					
14 03 10 00800687	CL LOS SILOS 52					
07 141048176007	0611 GIGI ROMANA DOBRE					
14 03 10 00800788	CL LOS SILOS 52					
07 141048179441	0611 MIRCESC --- ROBERT CONSTANT					
14 03 10 00800889	AV PADRE VILLOSLADA 33					
07 141048188838	0611 ROMAN --- PETRU TEOPIL					
14 03 10 00800990	CL PIO XII 41					
07 141048189848	0611 ROMAN --- PETRU- MARIAN					
14 03 10 00801600	CL PIO XII 41					
07 141048196114	0611 IONESCU --- ALIN NICOLAE					
14 03 10 00801701	CL SAN MARCOS 36					
07 141048201972	0611 TRUPINA --- GABRIEL					
14 03 10 00801802	CL FERNANDO DE LOS RIOS 7					
07 141048203386	0611 BURGHLIA --- COSTIN					
14 03 10 00801903	CL FRANCISCO LOPEZ 12					
07 141048205107	0611 MUTU --- VANDANA					
14 03 10 00802206	CL JUAN VALERA 47					
07 141048210359	0611 STAVAR --- GHEORGHE					
14 03 10 00802307	CL VIEJA 7					
07 141048210561	0611 CINCU --- ROBIN					
14 03 10 00802408	CL VIEJA 7					
07 141048210662	0611 DEACONU --- VICTOR					
14 03 10 00802509	CL VIEJA 7					
07 141048210864	0611 BABAC --- ADRIAN					
14 03 10 00802610	CL VIEJA 7					
07 141048224608	0611 MOCANU --- LIVIU MIHAI					
14 03 10 00802913	CL AVDA. CASTRO DEL RIO 76 B 32					
07 141048246230	0611 BITOLEANU --- FLORIN PAUL					
14 03 10 00803014	CL TEJAR 12					

Table with columns: ID, Name, Address, Date, and Status. Lists property details and public notices, including owners like CL LEVANTE 69, ARIAZA CASTRO FRANCISCO, etc.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

Table with columns for ID, Address, and Date/Status. Contains numerous entries for various municipalities including San Jerónimo, Córdoba, Lucena, and others.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad Procedimientos Especiales
Córdoba**

Núm. 10.791/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Comunicación de Apertura recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Identificador.- Nombre/Razón social.- Domicilio.

38/2010; 141000044102; María José Fernández Rodríguez; Avda. Cruz de Juárez 6 (Córdoba).

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer alegaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 19 de octubre de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Núm. 10.792/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Comunicación de Apertura recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Identificador.- Nombre/Razón social.- Domicilio.

172010; 411012672646; Antonio Manuel Franco Reina; c/ Doce de Octubre 9 (Córdoba).

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer alegaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 19 de octubre de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
Córdoba**

Núm. 11.222/2010

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por RDL 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el art. 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los arts 34.3 de la L.G.S.S. y 86 del R.G.R., debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. 27/11/92).

Córdoba, a 3 de noviembre de 2010.- El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

Table with columns for ID, Date, Name, Address, Municipality, and other details. Contains a long list of entries.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verifir

0521	07	141013556707	GOMEZ AGUNDO JOSE LUIS	AV AMERICA 21	14008	CORDOBA	03	14	2010	021695235	0410	0410	302,04
0521	07	141013606621	GASPARELLI LOPEZ DAVID	CL ANTONIO EULATE 25	14900	LUCENA	03	14	2008	016619854	0308	0308	176,80
0521	07	141013649057	RODRIGUEZ MORENO ALFONSO	CL PEDROCHE 19	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	021628446	0410	0410	302,04
0521	07	141013839926	PUNTAS MELEIRO JOSE ANTON	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	03	14	2010	021581057	0410	0410	302,04
0521	07	141014268544	MARTIN MOLINA DIANA	CL SEVILLA 40	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2010	021382310	0410	0410	302,04
0521	07	141014306334	CORTES SANTIAGO MANUEL	CL LA TARDE 0 BJ IQZ	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	021581562	0410	0410	265,12
0521	07	141014468608	JURADO BORRERO MARIA ANT	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021695841	0410	0410	302,04
0521	07	141015074149	MEDINA FERNANDEZ LUIS JE	BD BLAS INFANTE 18	14510	MORILES	03	14	2010	021582067	0410	0410	368,71
0521	07	141015084253	RUIZ TOLEDO ANA MARIA	CL MARTIN GAITE 4	14006	CORDOBA	03	14	2010	021383219	0410	0410	317,70
0521	07	141015104865	OLMEDO CORDOBA FRANCISCO	AV RONDA DE TEJARES	14001	CORDOBA	03	14	2010	021383421	0410	0410	368,71
0521	07	141015206818	SERRANO GALLARDO FRANCIS	CL HEREDIA 4	14003	CORDOBA	03	14	2010	021472337	0410	0410	302,04
0521	07	141015419410	ROMERO BRAVO LUIS MIGUEL	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	03	14	2010	021696851	0410	0410	302,04
0521	07	141015471142	VIDA CORPAS PABLO	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14	2010	021697053	0410	0410	302,04
0521	07	141016099218	LOPEZ PAREJO NURIA	CL PEÑUELAS 15	14900	LUCENA	03	14	2010	021582269	0410	0410	302,04
0521	07	141016170451	SANCHEZ CABELLO FRANCISC	CL DOLORES IBARRURI	14011	CORDOBA	03	14	2010	021697558	0410	0410	302,04
0521	07	141016214103	SANTOS ZAFRA RAQUEL	CL LOS ESTUDIANTES 3	14000	CARLOTA LA	03	14	2010	021473246	0410	0410	302,04
0521	07	141016231075	PULIDO JIMENEZ AGUSTIN	CL RUTE 29	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	021582673	0410	0410	302,04
0521	07	141016252802	CORTES CASTRO MARIANA	CL LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2010	021697861	0410	0410	265,12
0521	07	141016269168	PINEDA CARRASQUILLA RAFA	CL JUAN RAMON JIMENE	14900	LUCENA	03	14	2010	021582774	0410	0410	302,04
0521	07	141016274079	SANTOS RODRIGUEZ JOSE	CT TRASSIERRA - KM.	14011	CORDOBA	03	14	2010	021698871	0410	0410	302,04
0521	07	141016910479	PEREZ OCAÑA JOSE MANUEL	CL HIST.GARCIA MONTE	14940	CABRA	03	14	2010	021584390	0410	0410	302,04
0521	07	141017005156	GARCIA PEREZ ROCIO	CL LIB.J.R.MORA LOCA	14013	CORDOBA	03	14	2010	021474761	0410	0410	313,66
0521	07	141017187032	LUQUE ARRANZ MANUEL	CL DOLORES IBARRURI	14011	CORDOBA	03	14	2010	021699979	0410	0410	302,04
0521	07	141017240279	BLANCO LEMOS MARIA JESUS	CL CAMINO DE LA CEPE	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2010	021385946	0410	0410	302,04
0521	07	141017855827	FERNANDEZ ALCANTARA ANTO	CT FUENCUBIERTA S/N	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	021476074	0310	0310	302,04
0521	07	141017855827	FERNANDEZ ALCANTARA ANTO	CT FUENCUBIERTA S/N	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	021476175	0410	0410	302,04
0521	07	141017889472	PEREZ TOLEDANO RAFAEL AN	PP DE LOS OLIVOS 22	14430	ADAMUZ	03	14	2010	021700487	0410	0410	302,04
0521	07	141019090656	RAFAEL AGUILAR JUANA LLA	PZ COMANDANTE PORRAS	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	014996575	1009	1009	299,02
0521	07	141019090656	RAFAEL AGUILAR JUANA LLA	PZ COMANDANTE PORRAS	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	014996676	1109	1109	299,02
0521	07	141019090656	RAFAEL AGUILAR JUANA LLA	PZ COMANDANTE PORRAS	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	014996777	1209	1209	299,02
0521	07	141019090656	RAFAEL AGUILAR JUANA LLA	PZ COMANDANTE PORRAS	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	014996878	0110	0110	302,04
0521	07	141019090656	RAFAEL AGUILAR JUANA LLA	PZ COMANDANTE PORRAS	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	021701400	0210	0210	302,04
0521	07	141019090656	RAFAEL AGUILAR JUANA LLA	PZ COMANDANTE PORRAS	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	021701501	0310	0310	302,04
0521	07	141019090656	RAFAEL AGUILAR JUANA LLA	PZ COMANDANTE PORRAS	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	021701602	0410	0410	302,04
0521	07	141019235752	PRIEGO LOPEZ JUAN BAUTIS	CL ALCALDE JOSE MARI	14920	AGUILAR	03	14	2010	021586414	0410	0410	302,04
0521	07	141019235853	LUNA JIMENEZ JUAN JOSE	CL DIEGO FERNANDEZ D	14900	LUCENA	03	14	2010	021586515	0410	0410	302,04
0521	07	141019532109	GARCIA BAQUERO DELGADO E	CL BARBERA 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	021387057	0410	0410	302,04
0521	07	141019790470	RUIZ LLAVE CARLOS	CL ARFE 13	14011	CORDOBA	03	14	2010	021701905	0410	0410	302,04
0521	07	141020346505	VELAZQUEZ GONZALEZ ENRIQ	CL GRAL.LAZARO CARDE	14013	CORDOBA	03	14	2010	021477892	0410	0410	317,70
0521	07	141020491496	BELTRAN RAMIREZ MARIA TE	AV BLAS INFANTE 42	14730	POSADAS	03	14	2010	021387562	0410	0410	302,04
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	03	14	2010	021702713	0410	0410	302,04
0521	07	141020690045	TEJEDERA HERRERA ROCIO	CL PATRICIO FURRIEL	14006	CORDOBA	03	14	2010	021478401	0410	0410	302,04
0521	07	141020839181	BORRATO LOVERA EUSEBIO	CL ESCULTOR GOMEZ DE	14005	CORDOBA	03	14	2010	021478502	0410	0410	302,04
0521	07	141020979126	MUÑOZ RODRIGUEZ RAFAEL	CL LA HIGUERA 9	14006	CORDOBA	03	14	2010	021703218	0410	0410	302,04
0521	07	141021043285	CANO CARMONA ANTONIO	CL DOLORES IBARRURI	14011	CORDOBA	03	14	2010	021703319	0410	0410	334,37
0521	07	141021056625	CARO UCEDA LUIS	CL SOL 36	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	021388067	0410	0410	302,04
0521	07	141021396832	ARJONA NARVAEZ GABRIEL	CL FRANCISCO BEJAR 5	14914	PALENCIANA	03	14	2010	021587525	0410	0410	338,41
0521	07	141021436036	PEREZ CARMONA MARCOS ANT	CL JULIO VERNE, 12	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	021479310	0410	0410	302,04
0521	07	141021682273	NAVARRO TORRES RAUL	CL PARROCO AGUSTIN M	14012	CORDOBA	03	14	2010	021388471	0410	0410	327,30
0521	07	141021687731	HIDALGO JIMENEZ JOSE	CL DOLORES IBARRURI	14011	CORDOBA	03	14	2010	021703824	0410	0410	302,04
0521	07	141021700259	CANO MAUVESIN FABARE JOS	CL ANTONIO SALAMANC	14850	BAENA	03	14	2010	021587929	0410	0410	302,04
0521	07	141021931544	FIMIA FUENTE DANIEL	CL FUENTE DE LA SALU	14006	CORDOBA	03	14	2010	021704026	0410	0410	302,04
0521	07	141022376431	GONZALEZ GRAÑA JOSE FRAN	PG PARQUE COOPERATIV	14100	RINCONCILLO	03	14	2010	021480623	0410	0410	331,33
0521	07	141022677828	JIMENEZ JIMENEZ CARLOS	CL SAN LUIS 35	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	021588636	0410	0410	302,04
0521	07	141022718052	MORGADO ACOSTA MARIA PIL	CL PROFESOR CASTILLA	14012	CORDOBA	03	14	2010	021389178	0410	0410	325,62
0521	07	141023045630	ARROYO PASTOR BELEN	CL DOS TORRES 17	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	021629860	0410	0410	325,69
0521	07	141023439589	CORDOBA GUARDEÑO JOSE CA	CL GENERAL ALAMINOS	14900	LUCENA	03	14	2010	021589343	0410	0410	8,80
0521	07	141023852144	FERNANDEZ PINO JOSE MIGU	CL DIEGO GALVAN (PG.	14014	CORDOBA	03	14	2010	021706046	0410	0410	302,04
0521	07	141024021488	GARCIA BAQUERO DELGADO M	CL BARBERA 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	021389986	0410	0410	302,04
0521	07	141024186287	MOLINA LAVELA RAUL	CL RAMON Y CAJAL 46	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	021590555	0410	0410	302,04
0521	07	141024218825	HERRERA JIMENEZ JOSE LUI	CL CABRILLANA 26	14900	LUCENA	03	14	2010	021590656	0410	0410	368,71
0521	07	141024451423	RUIZ --- JEAN PIERRE	CL APTDO CORREOS 510	14011	CORDOBA	03	14	2010	021706551	0410	0410	325,62
0521	07	141024451726	PAREJO LOPEZ ANTONIO JES	CL FUENTE TOJAR 3	14900	LUCENA	03	14	2010	021590858	0410	0410	302,04
0521	07	141024808909	REYES SALAZAR DOLORES	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03	14	2010	021482340	0410	0410	302,04
0521	07	141024837706	LOPEZ FERNANDEZ VALLE	CL CONQUISTADOR ORDO	14010	CORDOBA	03	14	2010	021482441	0410	0410	302,04
0521	07	141024871250	LINARES RAMIREZ MARTA	LL IB. JUAN R. MORA,	14013	CORDOBA	03	14	2010	021482643	0410	0410	302,04
0521	07	141024930763	VACAS GONZALEZ JOAQUIN	CL TOLEDO 5	14012	CORDOBA	03	14	2010	021482744	0410	0410	302,04
0521	07	141025004424	BONILLA GONZALEZ JOSE MA	BD DEL CARMEN 2	14920	AGUILAR	03	14	2010	021591262	0410	0410	302,04
0521	07	141025040800	FERNANDEZ FERNANDEZ CONS	CL CORREGIDOR LUIS D	14003	CORDOBA	03	14	2010	021482946	0410	0410	302,04
0521	07	141025053328	DUEÑAS RODRIGUEZ FRANCIS	CL URB TORILEJO 11	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	021630264	0410	0410	302,04
0521	07	141026254714	CABALLERO SUAREZ JOSE	AV MIRBEL COSANO 13	14920	AGUILAR	03	14	2010	021591666	0410	0410	302,04
0521	07	141026317257	MORENO CARRASCO MARIA DO	CL PABLO PICASSO 11	14730	POSADAS	03	14	2010	021390794	0410	0410	302,04
0521	07	141026599062	FABIOS JORDAN FERNANDO G	CL PINTOR MURILLO 17	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	021630365	0410	0410	302,04
0521	07	141026616442	PAEZ SANCHEZ SALVADOR	CL CUESTA DE LA POLV	14010	CORDOBA	03	14	2010	021390996	0410	0410	311,14
0521	07	141026953417											

Table with columns for identification number, name, address, and other details. The table contains multiple rows of data, including names like MORENO LUQUE MARIA MERCE, MORENO LUQUE MARIA MERCE, MORENO LUQUE MARIA MERCE, etc.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/vbfip

0611	07	080493583516	SANTIAGO HEREDIA RAFAEL	CL LUIS DE GONGORA 2	14510	MORILES	03	14	2010	020534366	0310	0310	57,62
0611	07	080521431711	VALVERDE ALCALDE JUAN DI	PZ DE JESUS 8	14600	MONTORO	03	14	2010	021065745	0310	0310	93,10
0611	07	080550441781	CORTES MORENO ANTONIA	CL TOLEDANA 44	14850	BAENA	03	14	2010	020536487	0310	0310	75,36
0611	07	081006821367	RODRIGUEZ CRUZ JOSE	CL NATALIO RIVAS 45	14850	BAENA	03	14	2010	020536891	0310	0310	93,10
0611	07	081060688194	JIMENEZ ORTIZ JOSEFA	CL BAJA SAN PEDRO 21	14850	BAENA	03	14	2010	020538915	0310	0310	10,20
0611	07	081104614141	SANCHEZ AYALA DAVID	CL EL TEJAR 59	14915	TEJAR EL	03	14	2010	020539521	0310	0310	93,10
0611	07	101007521149	BENFEKRANE --- EL MILOUD	CL CALLEJON 5	14816	ESPARRAGAL	03	14	2010	020541440	0310	0310	48,76
0611	07	111066563114	LOPEZ VELASCO CONCEPCION	CL LA BARQUETA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020122825	0310	0310	39,60
0611	07	131021581653	TRANCA --- PETRE VIOREL	TR DE SALUD 43	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	021067866	0310	0310	101,96
0611	07	131022775662	PAPAE --- DOREL	CL CARDENAL HERRANZ	14850	BAENA	03	14	2010	020546591	0310	0310	93,10
0611	07	131022867309	TRANCA --- MARCEL	CL TRAVESIA DE LA SA	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	021068169	0310	0310	93,10
0611	07	131023010583	CIMPEANU --- ANDREA CAM	CL BELEN 46	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020125855	0310	0310	88,67
0611	07	131023034027	JIANU --- OVIDIU	CL GUATEMALA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020126562	0310	0310	35,46
0611	07	1310232236616	DIMITROVA --- ANKA SASHE	CL MESON 88	14900	LUCENA	03	14	2010	020548413	0310	0310	75,36
0611	07	131023354935	BUZDUGAN --- IONUT	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020128683	0310	0310	101,96
0611	07	131026019405	TRANCA --- MARIUS ANGELI	CL TRAVESIA LA SALUD	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	021069078	0310	0310	70,93
0611	07	140036740462	ESQUINAS LOPEZ FRANCISCO	CL VINCULO 51	14240	BELMEZ	03	14	2010	020351278	0310	0310	74,77
0611	07	140037280430	LIÑAN GARCIA JOSE	CL NORTE 1	14700	MESAS DEL GU	03	14	2010	020129390	0310	0310	26,59
0611	07	140038464638	LUQUE ARJONA JOSE	CL JUAN JIMENEZ CUBEN	14900	LUCENA	03	14	2010	013906640	1209	1209	100,48
0611	07	140039793336	CORDOBA NAVARRO ANTONIO	CL PELAGIO 1	14010	CORDOBA	03	14	2010	020129592	0310	0310	101,96
0611	07	140042336049	COSANO LLAMAS ANTONIO	CL GOMEZ OCCAÑA 15	14920	AGUILAR	03	14	2010	020551948	0310	0310	101,96
0611	07	140042376465	PEREZ CABRERA JOSE	UR 7 FINCAS (BUZON N	14192	SANTA MARIA	03	14	2010	020129996	0310	0310	101,96
0611	07	140042923507	ROMERO PEREZ RAFAEL	CL COFRADE MANUEL RA	14900	LUCENA	03	14	2010	020552453	0310	0310	70,93
0611	07	140043465390	FERNANDEZ SANCHEZ DIEGO	AV ANDALUCIA 1	14430	ADAMUZ	03	14	2010	021070896	0310	0310	39,89
0611	07	140044269985	PEREZ MORENO FRANCISCO	CL FUENTE TOJAR 3	14900	LUCENA	03	14	2010	020553463	0310	0310	101,96
0611	07	140045228265	REGALON SOLIS PEDRO	CL MESONES 71	14430	ADAMUZ	03	14	2010	014417508	1209	1209	100,48
0611	07	140045228265	REGALON SOLIS PEDRO	CL MESONES 71	14430	ADAMUZ	03	14	2010	016846851	0210	0210	101,96
0611	07	140045228265	REGALON SOLIS PEDRO	CL MESONES 71	14430	ADAMUZ	03	14	2010	018685407	0210	0210	101,96
0611	07	140045228265	REGALON SOLIS PEDRO	CL MESONES 71	14430	ADAMUZ	03	14	2010	021071809	0310	0310	101,96
0611	07	140045373260	GOMEZ FERNANDEZ MODESTO	CL SERRANAS 30	14220	ESPIEL	03	14	2010	020351379	0310	0310	101,96
0611	07	140046963555	NIETO COMINO ANTONIO	CL PEDRO ANGLUO 14	14900	LUCENA	03	14	2010	020554675	0310	0310	67,54
0611	07	140047372369	JIMENEZ MALDONADO ANTONI	CL ERAS 4	14920	AGUILAR	03	14	2010	020554776	0310	0310	97,54
0611	07	140048026616	PEREZ FERNANDEZ FRANCISC	PZ CRISTO DE GRACIA	14002	CORDOBA	03	14	2010	020131515	0310	0310	84,23
0611	07	140048687731	MUÑOZ JIMENEZ DIEGO	UR BLAS INFANTE, 10	14940	CABRA	03	14	2010	020555584	0310	0310	101,96
0611	07	140048729662	CARVAJAL DELGADO CARMEN	CL MAQUEDANO 11	14900	LUCENA	03	14	2010	020555786	0310	0310	84,23
0611	07	140048819992	GALLARDO GUTIERREZ FRANCI	CL RONDA ESTE 4	14739	RIVERO DE PO	03	14	2010	020131717	0310	0310	31,02
0611	07	140048834746	ZAMORA FUENTE RAFAEL	CL BELEN 60	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020131919	0310	0310	70,93
0611	07	140049954084	GOMEZ ESPINOSA JUAN ANTO	CL ATALLAYA 1	14940	CABRA	03	14	2010	020557103	0310	0310	88,67
0611	07	140049960451	FERNANDEZ CASTILLA ANTON	CR FUENTE PALMERA 6	14111	FUENCUBIERTA	03	14	2010	020379267	0310	0310	97,54
0611	07	140050051185	JIMENEZ PARRADO RAFAEL	CL GENIL LOS OLIVOS	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	020557204	0310	0310	26,59
0611	07	140050142731	HIDALGO RODRIGUEZ ANTONI	CL MIGUEL QUINTERO M	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	020557305	0310	0310	13,15
0611	07	140050144549	JIMENEZ GARCIA JOSE MARI	CL LUIS PONCE DE LEO	14011	CORDOBA	03	14	2010	021074132	0310	0310	101,96
0611	07	140050563164	JIMENEZ PARRADO MARCOS	CL BARRI. JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	020558517	0310	0310	26,59
0611	07	140050585083	ARROYO BALTANAS MANUEL	CL CALZADILLA DEL VA	14900	LUCENA	03	14	2010	020558921	0310	0310	84,23
0611	07	140050916004	MORAL MONTES ANTONIO JOS	CL ARROYO 26	14420	VILLAFRANCA	03	14	2010	021074233	0310	0310	101,96
0611	07	140050921458	TORRALBO TOLEDANO DIEGO	CL SENECA 23	14430	ADAMUZ	03	14	2010	021074334	0310	0310	62,06
0611	07	140051184772	MORALES VARO PEDRO	BD DEL CARMEN 7	14920	AGUILAR	03	14	2010	020559527	0310	0310	101,96
0611	07	140051860338	MANZANO FLORES MANUEL	CL EL POZO 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020133232	0310	0310	101,96
0611	07	140052426170	GONZALEZ POLO ANTONIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021075142	0310	0310	57,62
0611	07	140052500942	PEREZ RIVERO ANTONIO	CL SEVILLA/URB.VILLA	14115	VILLAR	03	14	2010	018994187	0310	0310	39,89
0611	07	140052729601	GONZALEZ FUENTES FRANCIS	CL OLIVOS 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020133737	0310	0310	70,93
0611	07	140053374245	MEDINA HEREDIA DIEGO	CL BLAS INFANTE, 11	14510	MORILES	03	14	2010	020561547	0310	0310	75,36
0611	07	140053675854	EXPOSITO ALONSO ANTONIA	CL CARACOLAS 24	14900	FRIEGO DE CO	03	14	2010	020562052	0310	0310	79,80
0611	07	140053732842	MAYORGAS DOBLAS JOAQUIN	BD BLAS INFANTE 11	14510	MORILES	03	14	2010	020562153	0310	0310	101,96
0611	07	140054059309	CABEZA MORAL AGUSTIN	CL DIEGO FERNANDEZ D	14900	LUCENA	03	14	2010	020563062	0310	0310	57,62
0611	07	140054173079	MERINO MUÑOZ MARIA DOLOR	CL HUELVA 6	14546	SANTAELLA	03	14	2010	020381893	0310	0310	101,96
0611	07	140054293927	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	CL CONQUISTADOR PERE	14660	CA ETE DE LA	03	14	2010	021076152	0310	0310	79,80
0611	07	140055222703	PASTOR CARRILLO FRANCISC	PZ VIRGEN DEL SOL 3	14430	ADAMUZ	03	14	2010	021077061	0310	0310	35,62
0611	07	140055367492	OLAYA LEON AGUSTIN	CL CEREZO 33	14650	HUALANCE	03	14	2010	021077364	0310	0310	44,33
0611	07	140055417364	FERNANDEZ GONZALEZ RAFAE	CL SAUCEDA 11	14810	CARCABUEY	03	14	2010	020565486	0310	0310	101,96
0611	07	140055988902	SANCHEZ SOTO MIGUEL	CL JACINTO BENAVENTE	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2010	013457107	1209	1209	100,48
0611	07	140056001531	LIÑAN GARCIA TOMAS	CL MAYOR-MESAS GUADA	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	020136969	0310	0310	101,96
0611	07	140056515328	RAMOS GALISTEO FRANCISCA	CL PORCUNA 12	14850	BAENA	03	14	2010	020566803	0310	0310	97,54
0611	07	140057156134	CARRASCO MONTIEL PEDRO	CL URUGUAY 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020138282	0310	0310	39,89
0611	07	140057637700	AMOR GARCIA DIEGO	CL SANTA RAFAELA Mª	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	021080701	0310	0310	62,06
0611	07	140057665988	ARIZA SERRANO PIEDAD	CL GRACIA 84	14914	PALENCIANA	03	14	2010	020569025	0310	0310	101,96
0611	07	140057838265	CUNEA CALLEJA DIEGO	CL ANZARINO 1	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021081004	0310	0310	101,96
0611	07	140057848672	LIÑAN GARCIA MIGUEL	CL RONDA NORTE 1	14700	MESAS DEL GU	03	14	2010	020139191	0310	0310	31,02
0611	07	140058007007	AGUILAR PEREZ RECARDED	CL RODRIGO CUBERO 6	14850	BAENA	03	14	2010	020569631	0310	0310	22,15
0611	07	140058469977	MUÑOZ SANCHEZ CARMEN	CL PLATA 27	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020139902	0310	0310	101,96
0611	07	140058565563	ROMERO FERNANDEZ MANUEL	CL LA ALEGRIA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020140407	0310	0310	97,54
0611	07	140058626995	MONTES CRUZ JOSE	CL HELLIN 6	14850	BAENA	03	14	2010	020570944	0310	0310	62,06
0611	07	140058715107	GARCIA GAITAN FRANCISCO	CL CARLOTTA 18	14620	CARPIO EL	03	14	2010	021082115	0310	0310	35,46
0611	07	140059348334	ROLDAN CORPAS ANTONIO	CL DR. FLEMING 20	14510	MORILES	03	14	2010	020572055	0310	0310	84,23
0611	07	140059353081	SAUCES LOPEZ ANDRES	CM CALLEJONES 12 GRU	14546	SANTAELLA	03	14	2010	020385533	0310	0310	

0611	07	140065339496	VALENZUELA PALACIOS CARM	CM DE LOS BALBUENAS	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2010	020151016	0310	0310	101,96
0611	07	140065363041	RODRIGUEZ LARA JOSE	CL SANTA ANA 6	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	021093431	0310	0310	48,76
0611	07	140065540671	PERRA MORENO RAFAEL	CL RIVERA 28	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2010	020151319	0310	0310	101,96
0611	07	140065567852	JURADO FERNANDEZ JUAN MA	CL CL ANTONIO AIR	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	020589940	0310	0310	39,89
0611	07	140065722749	MORENO NAVARRO CEFERINA	CL BELEN 41	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020151622	0310	0310	13,28
0611	07	140065784888	SAVEDRA BUIZA GREGORIO	CL LOS MOLINOS 62	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	020151824	0310	0310	101,96
0611	07	140066323240	HERNANDEZ GALLEGO ANTONI	CL CAMINO DE LOS LLA	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	020153541	0310	0310	79,80
0611	07	140066519361	ARRIAZA AGUILAR JUAN DIE	CL PROFESOR TIERNO G	14730	POSADAS	03	14	2010	020153642	0310	0310	101,96
0611	07	140066988294	ESCAMILLAS GIL JUAN	CL TOLEDO 37	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2010	020154450	0310	0310	101,96
0611	07	140066995671	ARJONA PEREZ ANTONIO	CL NUEVA CARTEYA 10	14900	LUCENA	03	14	2010	020594900	0310	0310	70,34
0611	07	140067373163	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTO	CL NUEVA 79	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	020595701	0310	0310	26,59
0611	07	140067389230	PARDO CONTRERAS ANTONIO	CL BARQUETA 8	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020155157	0310	0310	72,71
0611	07	140067971230	TRUJILLO GOMEZ MANUEL	CL FELIX RODRIGUEZ D	14100	BENAMEJI	03	14	2010	020597317	0310	0310	101,96
0611	07	140068174728	JIMENEZ ESTRADA JOAQUIN	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	020598226	0310	0310	101,96
0611	07	140068190084	ARIZA ALMENARA JUAN PEDR	CL GRACIA 16	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020156874	0310	0310	101,96
0611	07	140068224254	SOTO PEDRERA CARMEN	CL LA ENCINA 10	14730	POSADAS	03	14	2010	020157177	0310	0310	101,96
0611	07	140068267280	LEON GONZALEZ LEONARDO	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2010	021097875	0310	0310	53,20
0611	07	140068291532	RODRIGUEZ VEGA GUILLERMO	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	020598832	0310	0310	44,33
0611	07	140068303050	DIAZ BERNETE CARMEN	CL EL POZO 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020157278	0310	0310	101,96
0611	07	140068461987	OLAYA PLANTON ANDRES	CL ARCHIVERO LOPEZ 1	14650	BUJALANCE	03	14	2010	021098986	0310	0310	62,06
0611	07	140068482094	RUIZ LOPEZ JOSE MANUEL	CL CALDEROS 1	14850	BAENA	03	14	2010	020600246	0310	0310	44,33
0611	07	140068571418	MUÑOZ BORREGO MANUEL	CL LA MONTAÑA Y E MA	15000	PUNTE GENIL	03	14	2010	020600953	0310	0310	84,23
0611	07	140068764105	GONZALEZ RUIZ JUAN MANUE	CL SALVADOR 64	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020158086	0310	0310	62,06
0611	07	140069008322	LEON PEREZ RAFAEL	CL VALDELOMAR Y PINE	14850	BAENA	03	14	2010	020602064	0310	0310	53,20
0611	07	140069047324	QUIROS RUBIO FERNANDO	CL AÑORA 10	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	021011686	0310	0310	101,96
0611	07	140069151701	MORENO ORTIZ ANTONIO	CL CERVANTES (APDO.	14220	ESPIEL	03	14	2010	020353807	0310	0310	101,96
0611	07	140069492817	GARCIA BONILLA DIEGO	CL JOSE VARO DE CAST	14920	AGUILAR	03	14	2010	020603579	0310	0310	79,80
0611	07	140069737135	LORA DOMINGUEZ MERCEDES	CL ASUNCION 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020160211	0310	0310	66,49
0611	07	140069784120	RAMIREZ POLO JOSEFA	CL RURAL-C/JIMENEZ J	14510	MORILES	03	14	2010	020604892	0310	0310	74,77
0611	07	140069814735	ROMERO MARQUEZ MARIA VAL	CL VEINTICINCO VIVIE	14546	SANTAELLA	03	14	2010	020395031	0310	0310	93,10
0611	07	140069895163	ARROYO GARCIA ANA	CL CORDOBA 34	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	020395334	0310	0310	79,80
0611	07	140069907691	FERNANDEZ CASTILLA MARIA	CL CARLOS III 73	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	020395435	0310	0310	101,96
0611	07	140070060871	GOMEZ PEREZ JOSE	CL AUXILIADORA (BARR	14857	NEVA CARTEY	03	14	2010	020606007	0310	0310	101,96
0611	07	140070218394	FERNANDEZ ORTEGA ANGELA	CL BARCELONA 2	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	023377173	0310	0310	101,96
0611	07	140070337222	TOLEDANO RODRIGUEZ MARIA	AV ANDALUCIA 55	14430	ADAMUZ	03	14	2010	021103131	0310	0310	101,96
0611	07	140070361066	DOBLAS MARTINEZ MARIA AN	CL VIRGEN DEL ROSARI	14510	MORILES	03	14	2010	020608532	0310	0310	57,62
0611	07	140070534252	MORENO MOLINA ANA	CL EL JAZMIN Y LA LL	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	020609441	0310	0310	66,49
0611	07	140070599425	ROLDAN BONILLA ASCENSION	CL VICENTE ALEXANDR	14857	NEVA CARTEY	03	14	2010	020609845	0310	0310	101,96
0611	07	140070663180	CARRILLO FERNANDEZ CRIST	CL ADELFA 49	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020162332	0310	0310	57,62
0611	07	140070663786	DURAN GONZALEZ JUAN ANTO	CL OLIVO 18	14730	POSADAS	03	14	2010	020162433	0310	0310	70,93
0611	07	140070726737	LORA LOPEZ MANUELA	AV DE LA ESTACION 20	14730	POSADAS	03	14	2010	020162534	0310	0310	13,28
0611	07	140070762002	ULLOA PORCEL MARIA CARME	CL CERVANTES 25	14730	POSADAS	03	14	2010	020162635	0310	0310	101,96
0611	07	140070893657	DE LA COBA REGALON JOSE	PT POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03	14	2010	021105151	0310	0310	101,96
0611	07	140070988025	JIMENEZ RUIZ RAFAEL	CL URUGUAY 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020162837	0310	0310	70,93
0611	07	140071064722	SERRANO PEREZ RAFAEL	CL ANTONIO CANO BEJA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020163039	0310	0310	79,80
0611	07	140071067752	GOMEZ ESPEJO CARMEN	AV DE GOYA 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020163140	0310	0310	93,10
0611	07	140071211636	RAMIREZ MACIAS MARIANO	CL TORREMOLINOS 37	14713	CORDOBA	03	14	2010	020396849	0310	0310	8,86
0611	07	140071218003	LARA MIQUEL ANTONIO	CL PISOS S. FRANCISC	14003	PALMA DEL RI	03	14	2010	020163443	0310	0310	93,10
0611	07	140071252759	REGAL ALGARRADA CARMEN	CL PORTADA 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020163746	0310	0310	97,54
0611	07	140071292468	PRISTO NAVARRO MANUEL	CL BALDOMERO JIMENEZ	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	020612168	0310	0310	53,20
0611	07	140071340665	ROMERO RAMIREZ RAFAEL	UR EL TEJAR 36	14900	LUCENA	03	14	2010	020612477	0310	0310	79,80
0611	07	140071354813	SANCHEZ GUERRA MANUEL	CL SAN FRANCISCO 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020164150	0310	0310	35,46
0611	07	140071598727	POLO AGUILAR CONCEPCION	CL FINYADA 15	14920	AGUILAR	03	14	2010	020613077	0310	0310	101,96
0611	07	140071753624	COSANO VALLE MANUEL	PJ AL-ANDALUS 53	14920	AGUILAR	03	14	2010	020614188	0310	0310	44,33
0611	07	140071786259	RAMIREZ MARTINEZ JUAN AN	CL ARCAS, 32	14900	LUCENA	03	14	2010	020614390	0310	0310	53,20
0611	07	140071857896	RUBIO SORIANO FELIX	CL SISSIA 5	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021107474	0310	0310	93,10
0611	07	140071953583	FERNANDEZ GARRIDO MARIA	CL MALLORCA 6	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	020166170	0310	0310	101,96
0611	07	140072016635	ZAFRA VALVERDE LUIS	CL HONDO DEL RIO 17	14870	ZUHEROS	03	14	2010	020615505	0310	0310	70,93
0611	07	140072127274	RUBIO CABRERA MANUEL	UR TORILEJO 3	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	021012801	0310	0310	101,96
0611	07	140072141321	HEREDIA SANCHEZ ANTONIA	PT CRISTOBAL DE MORA	14011	CORDOBA	03	14	2010	021109494	0310	0310	101,96
0611	07	140072141523	MUÑOZ GONZALEZ JOSE LUIS	CL DOCTOR FLEMING 11	14510	MORILES	03	14	2010	020616111	0310	0310	58,08
0611	07	140072147280	ROSA CASTON RAFAELA	CL CARRERAS 33	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2010	020166271	0310	0310	31,02
0611	07	140072208211	PALMA AGUILAR JOSE	CM ANCHO 44	14920	AGUILAR	03	14	2010	020616414	0310	0310	88,67
0611	07	140072334917	DOMINGUEZ MARAVER JUAN	CL POZO 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020166776	0310	0310	48,76
0611	07	140072403322	ANTUNEZ JARA JOSE MARIA	PZ LOS TRINITARIOS 5	14540	RAMBLA LA	03	14	2010	020398667	0310	0310	88,67
0611	07	140072670474	JIMENEZ JIMENEZ TRINIDAD	CL POETA GABRIEL CEL	14730	POSADAS	03	14	2010	020166877	0310	0310	101,96
0611	07	140072771619	BONILLA CUEVAS TRINIDAD	CL LEALTAD 30	14857	NEVA CARTEY	03	14	2010	020619848	0310	0310	26,59
0611	07	140072859727	MANOSALVAS PEÑAS MARIA J	CL ESPALDA AVERROES_	14430	ADAMUZ	03	14	2010	021114147	0310	0310	101,96
0611	07	140072888827	HEREDIA SANCHEZ MERCEDES	CL PELICANO 13	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021111619	0310	0310	24,67
0611	07	140072982591	RODRIGUEZ COLORADO FERNA	ZD QUINTO DEPARTAMEN	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	020399879	0310	0310	101,96
0611	07	140073327246	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSEFA	BB BLAS INFANTE	14510	MORILES	03	14	2010	020623888	0310	0310	101,96
0611	07	140073354528	ACOSTA BUZON FRANCISCA	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020168796	0310	0310	101,96
0611	07	140073550245	CASTILLO DELGADO MARIA J	CL LA PLATA 51	14191	ARRECIFE	03	14	2010	020400687	0310	0310	101,96
0611	07	140073666746	MILLAN ANGULO ROSARIO	CL ANTONIO BEJARANO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020170416	0310	0310	75,36
0611	07	140073670685	MORA ESPINOLA ANGUISTIAS	CL CANTAOR ANTONIO M	14005	CORDOBA	03	14	2010				

0611	07	140077781869	MUÑOZ GARCIA JOSE ANTONI	UR	PEDRO GARFIA 9	14940	CABRA	03	14	2010	0206400556	0310	0310	13,28
0611	07	14007777960	LLAMAS PEREZ ARACELI	CL	MIGUEL DE CERVANT	14920	AGUILAR	03	14	2010	0206400662	0310	0310	101,96
0611	07	140078242924	DE LAS MORENAS MARTINEZ	CL	ALTA SANPEDRO 12	14850	BAENA	03	14	2010	0206422778	0310	0310	79,80
0611	07	14000067340	GARCIA MEDRANO MANUEL	CL	RODRIGO CUBERO VI	14850	BAENA	03	14	2010	020642682	0310	0310	33,84
0611	07	141000132311	HINOJOSA CASTRO RAFAEL	UR	PEDRO GARFIAS 5	14940	CABRA	03	14	2010	020643187	0310	0310	93,10
0611	07	141000170000	CABEZAS OLMO ROSA MARIA	CL	REINA SOFIA 7	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021124753	0110	0110	17,88
0611	07	141000528896	GONZALEZ JIMENEZ JOSE MA	CL	GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020177486	0310	0310	45,52
0611	07	141000578511	MARISCAL MORENO RAFAELA	CL	ERAS 3	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	021125662	0310	0310	79,80
0611	07	141000679450	CANO TOMAS SONIA	PZ	DEL TORIL 17	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020177688	0310	0310	101,96
0611	07	141000765740	BAREA CABRERA PEDRO	PZ	VIRGEN DEL SOL 5	14430	ADAMUZ	03	14	2010	021125763	0310	0310	101,96
0611	07	141000811311	FERNANDEZ VACAS GUILLERM	CL	JUAN XXIII 15	14440	VILLANUEVA D	03	14	2010	021015730	0210	0210	66,49
0611	07	141001165359	ORGAZ LINDO CATALINA	CL	SENECA 23	14430	ADAMUZ	03	14	2010	021126773	0310	0310	62,06
0611	07	141001218913	AMOR GARCIA JUAN FRANCIS	CL	SANTA RAFAELA MAR	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	021127076	0110	0110	53,94
0611	07	141001218913	AMOR GARCIA JUAN FRANCIS	CL	SANTA RAFAELA MAR	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	021127177	0210	0210	70,93
0611	07	141001218913	AMOR GARCIA JUAN FRANCIS	CL	SANTA RAFAELA MAR	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	021127278	0310	0310	62,06
0611	07	141001241343	RODRIGUEZ URBANO DAVID	CL	BARRIADA DEL CARM	14920	AGUILAR	03	14	2010	020647332	0310	0310	26,59
0611	07	141001268019	ROLDAN GONZALEZ ANTONIO	CL	BACHILLER LEON 8	14940	CABRA	03	14	2010	020647635	0310	0310	62,06
0611	07	141001294287	CORREDERA ALCALA JUAN LU	CL	LOS LAGARES 20	14510	MORILES	03	14	2010	020647837	0310	0310	101,96
0611	07	141001309041	LEON RUIZ MARIA CARMEN	CL	LA RAMBLA 1	14900	LUCENA	03	14	2010	020648039	0310	0310	93,10
0611	07	141001355016	SANCHEZ VELASCO ANTONIO	CL	LA TARDE 11	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	020648342	0310	0310	84,23
0611	07	141001388964	MEDINA FERNANDEZ EUSEBIO	CL	SENECA 29	14510	MORILES	03	14	2010	020648443	0310	0310	27,04
0611	07	141001462928	SALES TOSCANO JOSE	CL	ALONSO DE AGUILAR	14920	AGUILAR	03	14	2010	020648645	0310	0310	17,72
0611	07	141001570335	LOPEZ VALLE MANUEL CARLO	CL	AGUAS, 17	14850	BAENA	03	14	2010	020649251	0310	0310	57,62
0611	07	141001660362	CEBALLOS SORROCHE JOSE	CL	AVDA ANDALUCIA 9	14439	ALGALLARIN	03	14	2010	021128187	0310	0310	66,49
0611	07	141001697142	CAYUELAS PEREZ RAFAEL	CL	LUCENICA 42	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	020649655	0310	0310	75,36
0611	07	141001817481	PORCEL FERNANDEZ MARIA J	CL	FERNANDEZ DE SANT	14730	POSADAS	03	14	2010	020180015	0310	0310	70,93
0611	07	141001824252	GARCIA GOMEZ FRANCISCO	CL	COLON 13	14960	RUTE	03	14	2010	020650665	0310	0310	97,54
0611	07	141001861840	CANTERO ROSA FRANCISCA	CL	CAMARENA 9	14860	DO A MENCIA	03	14	2010	020651069	0310	0310	101,96
0611	07	141002075846	CAPARROS VELASCO JOSE AN	CL	SAN FRANCISCO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020180318	0310	0310	35,46
0611	07	141002300562	HINOJOSA PEREZ JUAN RAMO	CL	CORDOBA 34	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	020407054	0310	0310	17,72
0611	07	141002341483	AGUNDO TRUJILLO JOSE MAN	CL	TINTE 34	14940	CABRA	03	14	2010	020652988	0310	0310	93,10
0611	07	141002440709	JURADO FERNANDEZ JULIO	CL	PLAZA CONCEJAL RO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	020653493	0310	0310	62,06
0611	07	141002477889	POYATO JIMENEZ MARIA JOS	CL	LA VIÑA 43	14860	DO A MENCIA	03	14	2010	020653594	0310	0310	84,23
0611	07	141002544173	RODRIGUEZ ESCRIBANO ESPE	CL	ALBENIZ 16	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	020407761	0310	0310	101,96
0611	07	141002643500	FAJARDO JIMENEZ JUAN LUI	CL	PILAREJO 7	14810	CARCABUEY	03	14	2010	014017885	1209	1209	92,10
0611	07	141002643500	FAJARDO JIMENEZ JUAN LUI	CL	PILAREJO 7	14810	CARCABUEY	03	14	2010	020654204	0310	0310	93,10
0611	07	141002763031	REINA JIMENEZ EDUARDO	AV	MIGUEL COSANO 13	14920	AGUILAR	03	14	2010	020654810	0310	0310	88,67
0611	07	141002891656	PEREZ GARCIA JOSE DAVID	CL	SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020181934	0310	0310	57,62
0611	07	141002897013	LEON CAPARROS OSCAR	CL	SALVADOR 70	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020182136	0310	0310	66,49
0611	07	141003274707	ALEGRE CASTELL CRISTINA	CL	PISTON 4	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	020183247	0310	0310	101,96
0611	07	141003377767	ORRERO FERNANDEZ JOSE AN	CL	SERRANAS 2	14220	ESPIEL	03	14	2010	020355524	0310	0310	59,40
0611	07	141003611274	RUIZ GONZALEZ RAFAEL	CL	CUARTERON 6	14913	ENCINAS REAL	03	14	2010	020657234	0310	0310	30,89
0611	07	141003891160	PEREZ BENITEZ ANDRES	CL	COFRADE MANUEL RA	14900	LUCENA	03	14	2010	020658143	0310	0310	101,96
0611	07	141003918341	ALGUACIL RODRIGUEZ RAFAE	CL	TERZUELA 9	14940	CABRA	03	14	2010	020658244	0310	0310	44,33
0611	07	141003962393	VEGA RUIZ JULIAN	PT	LA VOZ DEL PUEBL	14011	CORDOBA	03	14	2010	021132231	0110	0110	10,79
0611	07	141003962393	VEGA RUIZ JULIAN	PT	LA VOZ DEL PUEBL	14011	CORDOBA	03	14	2010	021132332	0210	0210	88,67
0611	07	141004217425	MANZANO SANZ JUAN JAVIER	CL	BARRIONUEVO 24	14129	OCHAVILLO DE	03	14	2010	020184358	0310	0310	31,02
0611	07	141004238946	BERNAL CASTEL FRANCISCO	CL	ARA CAMPOAMOR 8	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	020184459	0310	0310	17,58
0611	07	141004349686	PEREZ PINEDA DAVID	CL	JOSE NIETO MUÑOZ	14900	LUCENA	03	14	2010	020659961	0310	0310	93,10
0611	07	141004391621	ROJANO GONZALEZ MARIA ME	CL	SIN SALIDA 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	020184863	0310	0310	27,19
0611	07	141004930272	TRENADO FERNANDEZ JOSE M	CM	DE LA CEPERA 2	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2010	020186479	0310	0310	31,02
0611	07	141005024040	HEREDIA CORTES JUAN	CL	BLOQUES DEL MOPU	14600	VILLA DEL RI	03	14	2010	021135362	0310	0310	70,93
0611	07	141005038588	LARIDO CUMPLIDO JOSE RAU	CL	MIRES 8	14940	CABRA	03	14	2010	020661890	0310	0310	97,54
0611	07	141005254416	LINDO NAVARRO FRANCISCO	AV	ANDALUCIA 1	14439	ALGALLARIN	03	14	2010	021136473	0310	0310	39,89
0611	07	141005256840	MIRANDA CASAS FERNANDO	CL	AVERROS 8	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	020409781	0310	0310	79,80
0611	07	141005310693	LOPEZ LOZANO EULOGIO MAN	CL	JESUS DE LAS PENA	14913	ENCINAS REAL	03	14	2010	020187489	0310	0310	39,89
0611	07	141005372836	LOPEZ ROLDAN ANTONIO	PZ	MARQUES DE ESTELL	14857	NEUVA CARTY	03	14	2010	020663294	0310	0310	93,10
0611	07	141005514776	BUDIA OCHOA ANTONIO JESU	CL	GENERAL ALAMINOS,	14900	LUCENA	03	14	2010	020664005	0310	0310	97,54
0611	07	141005660196	BERMUDEZ CANTADOR ELEUTE	CL	LEONES 1	14650	BUJALANCE	03	14	2010	021138190	0310	0310	84,23
0611	07	141005849853	ZURITA RODRIGUEZ JOSE MA	CL	LAS JARAS 19	14100	RINCONCILLO	03	14	2010	020410993	0310	0310	70,93
0611	07	141006043449	RIVAS CABALLERO ROCIO	CL	AGUAS, 17	14850	BAENA	03	14	2010	020665722	0310	0310	101,96
0611	07	141006419628	GOMEZ ROMERO JAVIER	CL	AMARGURA 19	14220	ESPIEL	03	14	2010	020356029	0310	0310	8,71
0611	07	141007127425	REGAL PADILLA EUDOCIO	CL	GRAN CAPITAN 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020191230	0310	0310	88,67
0611	07	141007208459	CASTILLEJO CONDE FRANCIS	CL	MEMORCA 7	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	020191836	0310	0310	101,96
0611	07	141007269285	GEMEZ NAVARRO ANA	CL	DR. CARRASCO 48	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	020191937	0310	0310	101,96
0611	07	141007296769	REJANO MARTINEZ ANA MARI	CL	BELEN 50 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020192139	0310	0310	101,96
0611	07	141007447929	GOMEZ FERNANDEZ FRANCIS	CL	SERRANAS 30	14220	ESPIEL	03	14	2010	020356736	0210	0210	67,98
0611	07	141007447929	GOMEZ FERNANDEZ FRANCIS	CL	SERRANAS 30	14220	ESPIEL	03	14	2010	020356837	0310	0310	101,96
0611	07	141007526236	HERNANDEZ PEREZ SILVIA	CL	POETA GABRIEL CEL	14730	POSADAS	03	14	2010	020192745	0310	0310	39,89
0611	07	141007671534	MOLINA MARMOL JACOB	CL	ARROYUELOS 5	14850	BAENA	03	14	2010	020671378	0310	0310	44,48
0611	07	141007730744	FERIA BOLANCE ZORAIDA	CL	FUENTE 15	14129	OCHAVILLO DE	03	14	2010	020193048	0310	0310	101,96
0611	07	141007734986	DE LAS MORENAS GARCIA FR	CL	NEUVA CARTEYA 2	14850	BAENA	03	14	2010	020671984	0310	0310	39,89
0611	07													

0611	07	141011153127	SAUCES ROMERO FCO MANUEL	CM CALLETONES 12 GRU	14546	SANTAELLA	03	14	2010	020415441	0310	0310	84,23
0611	07	141011158682	SAUCES ROMERO CRISTINA	CM CALLETONES 20	14546	SANTAELLA	03	14	2010	020415542	0310	0310	93,10
0611	07	141011879112	DOMINGUEZ GONZALEZ JUAN	CL EL POZO 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020202647	0310	0310	44,33
0611	07	141011985408	LOSADA PORRAS DOLORES	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020202748	0310	0310	62,06
0611	07	141012053510	AVILES MORAL FRANCISCO J	CL CALVARIO 2	14815	CASTIL DE CA	03	14	2010	020689465	0310	0310	93,10
0611	07	141012198606	RODRIGUEZ CABALLERO FRAN	CL MARIN 53	14600	MONTORO	03	14	2010	021145668	0110	0110	16,25
0611	07	141012280448	MEDINA LUQUE ANTONIO JOS	CL MOTRIL 46	14013	CORDOBA	03	14	2010	020420188	0310	0310	32,06
0611	07	141012439991	ROSA BARRILERO DAVID	CL FUENTE DE LA PITA	14546	SANTAELLA	03	14	2010	020420996	0310	0310	84,23
0611	07	141012507386	LUQUE FERNANDEZ MANUEL	CL LAS VIÑAS 5	14510	MORILES	03	14	2010	020690374	0310	0310	88,67
0611	07	141012647937	MILLAN FRANCO RAFAEL	CL TUCUMAN 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020204061	0310	0310	75,36
0611	07	141012663192	ROMERO PRIETO JOSE LUIS	CL GERANIO 14	14191	ARRICIFE	03	14	2010	020421505	0310	0310	79,80
0611	07	141012747765	TINOCO ACOSTA JENNIFER	CL LA JARA 71	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020205071	0310	0310	101,96
0611	07	141012866286	QUERO POLINARIO JOSE AMT	CL RODOLFO GIL 98	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	020692091	0310	0310	53,20
0611	07	141012897612	DURAN FERNANDEZ ELENA	CL SAN FRANCISCO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020205273	0310	0310	35,46
0611	07	141013007544	GARCIA TORO VICENTE	CL CAVA 2	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	020693408	0310	0310	12,56
0611	07	141013091309	GARCIA FLORES OSCAR	CL MACHADO 50	14900	LUCENA	03	14	2010	020693610	0310	0310	66,49
0611	07	141013251862	TORRES LINARES PEDRO	CL SEVILLA 3	14910	BENAMEJI	03	14	2010	020694620	0310	0310	39,89
0611	07	141013374629	DOMINGUEZ PEREZ DAVID	CL ANCHA 52	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020205879	0310	0310	22,15
0611	07	141013571861	JIMENEZ REYES JOSE	UR PEDRO GARFIAS 4	14940	CABRA	03	14	2010	020696236	0310	0310	93,10
0611	07	141013659161	SECK --- HAMDY SILEYE	PJ BELALCAZAR 6	14013	CORDOBA	03	14	2010	020423222	0310	0310	88,67
0611	07	141013724132	DIAZ ORTIZ RAUL	CL TRAVESIA ZAPATERI	14850	BAENA	03	14	2010	020696539	0310	0310	101,96
0611	07	141013789507	LUNA AGUILERA FRANCISCO	CL POETA LUCANO 14	14940	CABRA	03	14	2010	020697044	0310	0310	35,46
0611	07	141014007452	GALVEZ BULL FRANCISCO	AV JOSE SOLIS 44	14940	CABRA	03	14	2010	020697347	0310	0310	88,67
0611	07	141014058578	MOLINA ROMERO JOSEFA	CL MORALES 4	14001	CORDOBA	03	14	2010	020207394	0310	0310	101,96
0611	07	141014106169	ROLDAN LUNA ARACELI	BD POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	020697549	0310	0310	56,30
0611	07	141014121428	HIDALGO PALACIOS JOSE MA	CL HUERTA PIÑERO 7	14730	POSADAS	03	14	2010	020207596	0310	0310	57,62
0611	07	141014447386	GARCIA PRIETO MARIA DEL	CL LUCANO 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020207903	0310	0310	101,96
0611	07	141014459817	GUILLEN GRANADOS JOSE A	CL JOAQUIN NARVAEZ 1	14970	IZNAJAR	03	14	2010	020699569	0310	0310	50,24
0611	07	141014478813	PEREZ RIOS ANTONIO	CL VICENTE ROMERO, 6	14920	AGUILAR	03	14	2010	020699771	0310	0310	41,38
0611	07	141014587432	AGUILERA CAJIDO JOSE	CL SAN PEDRO BAJO 21	14850	BAENA	03	14	2010	020700175	0310	0310	30,43
0611	07	141014617946	BRAVO FLORES JUAN	CL PARROCO DON JUAN	14510	MORILES	03	14	2010	020700276	0310	0310	23,05
0611	07	141014705145	GARCIA PEREZ MANUEL	BD CERRO CRESPO 17	14920	AGUILAR	03	14	2010	020700781	0310	0310	62,06
0611	07	141014868429	ORTIZ VIDA MANUEL JESUS	CL JOSE FERNANDEZ JI	14510	MORILES	03	14	2010	020702401	0310	0310	15,52
0611	07	141014886718	CORDON LOPEZ MANUEL	CL ANTONIO MACHADO 1	14920	AGUILAR	03	14	2010	020702502	0310	0310	88,67
0611	07	141014886819	CORDON LOPEZ FRANCISCO	CL CUESTEZUELA 10	14920	AGUILAR	03	14	2010	020702603	0310	0310	88,67
0611	07	141014897731	TRENAS GUILJARRO MARIA DE	BD DEL CARMEN 17	14920	AGUILAR	03	14	2010	020702906	0310	0310	8,86
0611	07	141015038682	MURIEL REINA SERGIO	CL VIRGEN DE LA PIED	14920	AGUILAR	03	14	2010	020704118	0310	0310	66,49
0611	07	141015064045	ORTIZ PLANTON MIGUEL	CL LIB. SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2010	020424939	0310	0310	8,12
0611	07	141015159328	OLMO GONZALEZ MARIA CARM	CL VERNEVIL SUR SEIN	14920	AGUILAR	03	14	2010	020704926	0310	0310	22,15
0611	07	141015186307	GONZALEZ ALONSO MARIA JO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021152742	0310	0310	75,36
0611	07	141015200552	CASTRO PULIDO MANUEL MAR	CL MARBELLA 12	14013	CORDOBA	03	14	2010	020425141	0310	0310	93,10
0611	07	141015442244	PEREZ CARRERA MARIA DOLO	CL SAN FERNANDO SIN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020208400	0310	0310	101,96
0611	07	141016037479	CUEVAS ALVAREZ JOSE ANTO	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020208812	0310	0310	66,49
0611	07	141016118315	LINARES ORTIZ JUAN JOSE	CL CORDOBA 21	14910	BENAMEJI	03	14	2010	020707047	0310	0310	66,49
0611	07	141016250374	BERMUDEZ CABALLERO FLORA	CL BARTOLOME POLO RA	14011	CORDOBA	03	14	2010	021153348	0310	0310	93,10
0611	07	141016398908	OREJUELA ROJANO VERONICA	CL JOAQUIN TURINA 9	14730	POSADAS	03	14	2010	020209317	0310	0310	101,96
0611	07	141016462562	LARA PEDRAZA FERNANDO	CL LA PAZ 66	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	020426656	0310	0310	52,61
0611	07	141016469030	PUNENTES CARDENAS MARIA C	CL DE LA CANDELARIA	14430	ADAMUZ	03	14	2010	021154560	0310	0310	101,96
0611	07	141016500049	EGEA MARTINEZ MARIA DOLO	CL DR. CARRASCO 73	14920	ALMODOVAR DE	03	14	2010	020209923	0310	0310	66,49
0611	07	141016512577	BERLANGA ROMERO MARIA TE	CM LAS CUADRILLAS 5	14720	AGUILAR	03	14	2010	020708966	0310	0310	101,96
0611	07	141016716883	GUTIERREZ TIRADO CARLOS	CL JESUS OBRERO 14	14960	RUTE	03	14	2010	020710582	0310	0310	75,36
0611	07	141016733657	BRAVO PEREZ MANUEL TOMAS	CL COLON 17	14857	NEUA CARTEY	03	14	2010	020710693	0310	0310	93,10
0611	07	141016874309	OSTOS MARTINEZ FRANCISCA	CL LA VENTILLA 5	14112	VENTILLA LA	03	14	2010	020210832	0310	0310	101,96
0611	07	141016884514	JEREZ DOBLAS ROSARIO	CL SAN ANTONIO 5	14510	MORILES	03	14	2010	020711592	0310	0310	101,96
0611	07	141016965952	CORTES AMAYA ENRIQUE	CL GENIL Y LOS OLIVO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	020711906	0310	0310	13,44
0611	07	141017020011	MARTIN ARIZA JOSE ANTONI	RD ALAMEDA 1	14914	PALENCIANA	03	14	2010	020712000	0310	0310	13,88
0611	07	141017100641	ECIJA GOMEZ SILVIA	CL GUADALQUIVIR, 3	14940	CABRA	03	14	2010	020712303	0310	0310	70,93
0611	07	141017477931	CAMPOS GONZALEZ DAVID	CL TEGUCIGALPA 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020211842	0310	0310	66,49
0611	07	141017855827	FERNANDEZ ALCANTARA ANTO	CT PUENCUBIERTA S/N	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	020428474	0310	0310	97,54
0611	07	141018324154	LEON SANCHEZ SALVADOR	AV SANTA ANA 26	14859	ALBENDIN	03	14	2010	020715131	0310	0310	79,80
0611	07	141018507747	RUIZ JARABA REMEDIOS	CL JUAN WIC CONRADO	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	020429080	0310	0310	101,96
0611	07	141018773485	GOMEZ MONTERO ANA BELEN	CL POZO 11	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020213256	0310	0310	101,96
0611	07	141018895848	BERMUDEZ GARCIA FRANCISCO	CL DUQUE DE RIVAS 5	14730	POSADAS	03	14	2010	020213559	0310	0310	101,96
0611	07	141019403581	CUADRADO SANCHEZ RAUL	CL JULIO ROMERO DE T	14439	ALGALLARIN	03	14	2010	021161331	0310	0310	88,67
0611	07	141019475525	CARO RUIZ SONIA	CL EL BOSQUE 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020215074	0310	0310	97,54
0611	07	141019541304	SANCHEZ ROMERO RAFAEL	CL ARROYO 32	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2010	020216185	0310	0310	75,36
0611	07	141019625469	GOMEZ REJANO SUSANA	CL JOSE FLOR CARVAJA	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	020718565	0310	0310	31,02
0611	07	141019635775	MOLINA LOPEZ MARIA VICTO	CL VEGA DE COLON 4	14857	NEUA CARTEY	03	14	2010	020718767	0310	0310	101,96
0611	07	141019741364	ROJAS HAMEZ MANUEL JESUS	CL CERVANTES 5	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	020430700	0310	0310	97,54
0611	07	141019853926	MUÑOZ CARO MARIA NIEVES	CL MANGA DE GABAN 19	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020218007	0310	0310	101,96
0611	07	141020004375	RAMIREZ SANDOVAL SOFIA	CL BARBERA 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020219118	0310	0310	101,96
0611	07	141020158969	LINARES SILES ANTONIO	CL BARCOS 38	14660	CA ETE DE LA	03	14	2010	021163250	0310	0310	79,80
0611	07	141020272137	MARTIN MINGUEZ ANTONIO J	CL URUGUAY 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020220936	0310	0310	101,96
0611	07	141020346404	CABELLO CANALEJO MIGUEL	CL DE LA CANDELARIA	14430	ADAMUZ	03	14	2010	021163452	0310	0310	88,67
0611	07	141020652760	LARA PACHECO JOSE ANTONI	CL ARROYO DE PRIEGO	14970	IZNAJAR	03	14	2010	020721696	0310	0310	75,36
0611	07	141020688732	POZO GUILLEN JUAN MANUEL	CL SENECA 1 1 A 0	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	020721700	0310	0310	24,97
0611	07	141020778557	ROJAS CUENCA FRANCISCO M	CL ZAPATERIA 12	14850	BAENA	03	14	2010	020722104	0310	0310	22,15
0611	07	141020955783	HEREDIA CORTES DOLORES	CL RONDA FERROCARRIL	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021164563	0310	0310	70,93
0611	07	141021013377	FERNANDEZ FLORES VICTOR	CL BARRIADA BLAS INF	14510	MORILES	03	14	2010	020723619	0310	0310	68,27
0611	07	141021148167	ESTRADA VILLODRES DAVID	CL MONTEMAYOR 8	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	020724225	0310	0310	69,31
0611	07	141021169688	GODOY RUIZ RAUL	CL JULIO ROMERO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020223865	0310	0310	93,10
0611	07	141021179287	MORENO CARRASQUERO INMAC	CL OLMO 4	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2010	020223966	0310	0310	101,96
0611	07	141021450483	GUIJO FERNANDEZ JULIO	CL LAS CORTES 11	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	021022905	0310	0310	88,67

0611	07	141027053750	TORRALBO MARTINEZ ALFONS	CL	ALGALLARIN 3	14430	ADAMUZ	03	14	2010	021181034	0310	0310	75,36
0611	07	141027090025	LUQUE BONILLA MANUELA	CL	CAMINO CUESTA SEV	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	020232050	0310	0310	101,96
0611	07	141027260278	CORDOBA CHAMORRO BERNABE	CL	NARANJO 7	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021181539	0310	0310	48,76
0611	07	141027338484	GONZALEZ MATEOS MANUEL	CL	PISOS SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020232252	0310	0310	56,00
0611	07	141027338585	GONZALEZ MATEOS JESUS	CL	PISOS SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020232353	0310	0310	56,00
0611	07	141027501768	RUIZ CARNERERO ENCARNAZI	CL	RAFAPAL ALBERTI 9	14900	LUCENA	03	14	2010	020742221	0310	0310	84,23
0611	07	141027611502	AGUILAR MESA RECAREDO	CL	RODRIGO CUBERO 6	14850	BAENA	03	14	2010	020742615	0310	0310	79,80
0611	07	141027611603	AGUILAR MESA JOSE	CL	RODRIGO CUBERO 13	14850	BAENA	03	14	2010	020742716	0310	0310	39,89
0611	07	141027786506	FERNANDEZ GALVAN DAVID	CL	VEREDA 144	14350	CERRO MURIAN	03	14	2010	020233262	0310	0310	31,02
0611	07	141027834396	MANOSALVAS PEÑAS ANTONIA	CL	RAMON Y CAJAL 2	14430	ADAMUZ	03	14	2010	021183256	0310	0310	101,96
0611	07	141028590794	LOPEZ HERRADOR JOSE ANTO	UR	PEDRO GARFIAS 3	14940	CABRA	03	14	2010	020747463	0310	0310	97,54
0611	07	141028912009	JIMENEZ VEGA EVARISTO	CL	RONDA DE SAN FRAN	14900	LUCENA	03	14	2010	020747968	0310	0310	22,15
0611	07	141029113281	ET TAYAA --- SAID	CL	ALTA 10	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	021185579	0310	0310	79,80
0611	07	141029432270	MOYA PEDREGOSA RAFAEL	PP	DE LOS OLIVOS 23	14430	ADAMUZ	03	14	2010	021187195	0310	0310	8,86
0611	07	141029495827	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL	DR. SEVERO OCHOA,	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2010	020236292	0310	0310	66,49
0611	07	141030138754	JIMENEZ LOSADA IVAN	CL	MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020237205	0310	0310	62,06
0611	07	141030153104	MOLINA DOMINGUEZ EDELMIR	CL	BALLEN 33	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	020751406	0310	0310	84,23
0611	07	141030154518	VILLEGAS RODRIGUEZ JOSE	CL	FERNANDO III EL S	14730	POSADAS	03	14	2010	020237306	0310	0310	101,96
0611	07	141030170985	MUÑOZ GONZALEZ JUAN	CL	JUAN CARLOS I 48	14510	MORILES	03	14	2010	020751608	0310	0310	97,54
0611	07	141030188668	MEGIAS CUBERO MARIA ROSA	CL	TINTE 34	14940	CABRA	03	14	2010	020751709	0310	0310	93,10
0611	07	141030405001	LUQUE AGUILERA FRANCISCO	CL	CAVA 10	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	020752113	0310	0310	57,62
0611	07	141030691755	AGUILERA FERNANDEZ JUAN	CL	28 DE FEBRERO 3	14510	MORILES	03	14	2010	020753022	0310	0310	79,80
0611	07	141030892728	PARRAS CARROSA JUAN	CT	PALMA DEL RIO 27	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	020238215	0310	0310	70,93
0611	07	141031639527	CARNERERO MARTIN MANUEL	CL	FEDERICO GARCIA L	14910	BENAMEJII	03	14	2010	020757466	0310	0310	93,10
0611	07	141031640436	CARMONA HERNANDEZ JUAN L	CL	JERONIMO SANCHEZ	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	020757567	0310	0310	93,10
0611	07	141032043186	RANCHAL RAMIREZ LAZARO	CL	HERMANOS ALVAREZ	14620	CARPIO EL	03	14	2010	021191845	0310	0310	57,62
0611	07	141032336210	MEDINA GALINDO TAMARA	UR	PEDRO GARFIA 2	14940	CABRA	03	14	2010	020759183	0310	0310	97,54
0611	07	141032513537	GONZALEZ CAMPOS ANTONIO	CL	ERA ALTA 16	14900	LUCENA	03	14	2010	020760193	0310	0310	84,23
0611	07	141032614779	OSUNA HURTADO ANTONIO	CL	VIRGEN DEL ROSARI	14510	MORILES	03	14	2010	020760500	0310	0310	10,04
0611	07	141032699857	BOUTAIB --- ADIL	CL	CERVANTES 5	14960	RUTE	03	14	2010	020760803	0310	0310	57,62
0611	07	141033267713	TRILLO FLORES VANESA	CL	PANADEROS 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020240538	0310	0310	93,10
0611	07	141033302065	ABID --- HASSAN	CL	CALVARIO 14	14430	ADAMUZ	03	14	2010	021193360	0310	0310	44,33
0611	07	141033326923	DOMINGUEZ COBOS ARACELI	CL	COLOMBIA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	022590160	0310	0310	84,23
0611	07	141033622872	MORALES MOLINA JESUS	CL	BALLEN 33	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	020763732	0310	0310	93,10
0611	07	141033625002	OSUNA LUQUE EMILIO SERGI	BD	BLAS INFANTE	14510	MORILES	03	14	2010	020763833	0310	0310	13,28
0611	07	141033816872	POVEDANO GOMEZ FRANCISCO	CL	MOLINO SAN RAFAEL	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	020764237	0310	0310	57,62
0611	07	141033856682	ORTEGA RAMIREZ TRINIDAD	CL	JOSE RUIZ CANELA	14510	MORILES	03	14	2010	020764439	0310	0310	66,49
0611	07	141033961160	LUQUE AGUILERA RAUL	CL	MIRADOR 15	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	020764843	0310	0310	57,62
0611	07	141034257921	CASAS RODRIGUEZ MANUEL	UR	PEDRO GARFIAS 4	14940	CABRA	03	14	2010	020765449	0310	0310	26,59
0611	07	141034259840	BULYAVETS --- ANDRIY	CL	RIO SECO 33	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020241346	0310	0310	15,52
0611	07	141034275503	MOSKALENKO --- HENNADIY	CL	ALEGRIA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020241447	0310	0310	66,49
0611	07	141034512545	CANO COMINO JUDIT	CL	SAN JOSE 5	14859	ALBENDIN	03	14	2010	020766661	0310	0310	26,59
0611	07	141034767876	FERNANDEZ RIVAS MARIA DE	CL	PARROCO DON JUAN	14510	MORILES	03	14	2010	023080618	0310	0310	101,96
0611	07	141034798289	TKACHUK --- IHOR	CL	ANDALUCIA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020241851	0310	0310	38,27
0611	07	141034956422	RODRIGUEZ BELTRAN MANUEL	CL	POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	020769085	0310	0310	33,25
0611	07	141034985320	OSUNA LUQUE MARIA ARACEL	BD	BLAS INFANTE	14510	MORILES	03	14	2010	020769489	0310	0310	13,28
0611	07	141035508110	ARJONA LEON ROCIO	CL	PARROCO JOAQUIN J	14900	LUCENA	03	14	2010	020771210	0310	0310	26,59
0611	07	141035525082	MARTIN MUÑOZ ANTONIO JES	CL	PLATA 27	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020242356	0310	0310	75,36
0611	07	141035533469	ESPEJO PEÑARANDA SILVIA	CL	ALFARERIA 36	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020242457	0310	0310	88,67
0611	07	141035591335	BARRIGA --- MOHAMMED	CL	MARISTAS 2	14900	LUCENA	03	14	2010	020771715	0310	0310	10,92
0611	07	141035617537	PEDROSA PEDROSA JOSE FRA	CL	SANTA MARGARITA 1	14910	BENAMEJII	03	14	2010	020773321	0310	0310	93,10
0611	07	141035954512	PLEUGER REQUEENA MANUEL	PZ	VIRGEN DE LA SALU	14730	POSADAS	03	14	2010	020243366	0310	0310	101,96
0611	07	141036040495	GOMEZ ROLDAN JAVIER	CL	VICENTE ALEXANDR	14857	NEVA CARTEY	03	14	2010	025419934	0310	0310	39,89
0611	07	141036288554	SAMPEDRO RODRIGUEZ ORLE	UR	EL TORILLEJO 1	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	021026306	0310	0310	101,96
0611	07	141036382019	TOSCANO GOMEZ CECILIO	CL	TEJAR 68	14920	AGUILAR	03	14	2010	021075755	0310	0310	22,15
0611	07	141036532872	MERA MUÑOZ IVAN	PJ	MARUJA CAZALLA 10	14011	CORDOBA	03	14	2010	021199222	0210	0210	16,25
0611	07	141036532872	MERA MUÑOZ IVAN	PJ	MARUJA CAZALLA 10	14011	CORDOBA	03	14	2010	021199323	0210	0210	97,54
0611	07	141036892580	MUÑOZ ORTIZ FRANCISCO	CL	LA CONSTITUCION 2	14880	LUQUE	03	14	2010	020777472	0310	0310	13,28
0611	07	141037136801	LOPEZ JIMENEZ JOSE CARLO	CL	TEJAR 2	14910	BENAMEJII	03	14	2010	020779391	0310	0310	62,06
0611	07	141037514390	MARMOL RAMIREZ ANDRES	CL	AGUILAR DE LA FRO	14900	LUCENA	03	14	2010	020780607	0310	0310	13,28
0611	07	141037582088	MORENO RECIO JUAN MANUEL	CL	LA VIÑA 31	14860	DO A MENCIA	03	14	2010	020781112	0310	0310	39,89
0611	07	141037824588	VALERA LEON FRANCISCO JA	CL	ANTONIO MACHADO 9	14660	CA ETE DE LA	03	14	2010	021202454	0310	0310	31,02
0611	07	141037917447	JANISZEWSKI --- TOMASZ	ZZ	FINCA EL ALGIBEJO	14600	MONTORO	03	14	2010	021203262	0310	0310	101,96
0611	07	141037939574	CHONG MUÑOZ JERRY GUANEA	BD	DEL CARMEN 12	14920	AGUILAR	03	14	2010	020782223	0310	0310	68,27
0611	07	141037979269	GUTIERREZ HINOJOSA EDUAR	CL	LUCENA 11	14510	MORILES	03	14	2010	020782425	0310	0310	62,06
0611	07	141038113467	PRieto SEBASTIANES ROCIO	CL	ISLA DEL OBISPO 9	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	020783435	0310	0310	84,23
0611	07	141038132665	TIENDA MERINO ANGELA	CL	CASTILLO DE ASPAV	14857	NEVA CARTEY	03	14	2010	020783839	0310	0310	48,76
0611	07	141038155907	MATEOS CHIRINO JUAN MIGU	CL	URB. POETA TOMAS L	14940	CABRA	03	14	2010	020784041	0310	0310	57,62
0611	07	141038347883	CORTES FLORES RAFAEL	CL	IRREGUETA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020246400	0310	0310	48,76
0611	07	141038584323	NAVAS GOMEZ ALFONSO	PZ	MIRADOR 5	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	020246804	0310	0310	48,76
0611	07	141039002534	LOPEZ JIMENEZ FERNANDO A	CL	TEJAR 2	14910	BENAMEJII	03	14	2010	020787576	0310	0310	93,10
0611	07	141039177033	GOMEZ BORRERO SARA	CL	ALCAIDE MANUEL AL	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	020247612	0310	0310	101,96
0611	07	141039188046	GOMEZ BORRERO JUAN JOSE	CL	ALCAIDE MANUEL AL	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	020247713	0310	0310	78,18
0611	07	141039579076	OLMO LUQUE YOLANDA MARIA	CL	CALVARIO, 82	14920	AGUILAR	03	14	2010	020788889	0310	0310	75,36
0611	07	141039579177	OLMO LUQUE RAFAEL JESUS	CL	CALVARIO, 82	14920	AGUILAR	03	14	2010	020788990	0310	0310	75,36
0611	07	141039625960	RAMOS ESPADAS ANTONIO AN	CL	AGUILAR 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	020789192	0310	0310	19,94
0611	07	141039684867	PEREZ RAMIREZ CRISTIAN	AV	DE ANDALUCIA 51	14510	MORILES	03	14	2010	014156921	1209	1209	100,48
0611	07	141039684867	PEREZ RAMIREZ CRISTIAN	AV	DE ANDALUCIA 51	14510	MORILES	03	14	2010	016556356	0210	0210	101,96
0611	07	141039684867	PEREZ RAMIREZ CRISTIAN	AV	DE ANDALUCIA 51	14510	MORILES	03	14	2010	018360859	0210	0210	101,96
0611	07	141039684867	PEREZ RAMIREZ CRISTIAN	AV	DE ANDALUCIA 51	14510	MORILES	03	14	2010	020789600	0310	0310	101,96
0611	07	1410397392												

Table with columns: ID, Name, Address, City, Postal Code, Date, and Page Number. Contains a list of 1000 entries.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

0611	07	141045533765	CALARARU --- ILEANA NELO	CL LLANO DE SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020268224	0310	0310	26,59
0611	07	141045533967	GOLBEFIEWSKI --- ADAM PIELI	CL RONDO DE JORDAN 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020268325	0310	0310	16,10
0611	07	141045535078	GRUIA --- IONELA	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020268729	0310	0310	16,99
0611	07	141045535684	RATULESCU --- MARIAN COS	CL SAN FRANCISCO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020268830	0310	0310	57,62
0611	07	141045536391	CIADARARU --- IONELA	AV GOYA 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020268931	0310	0310	44,33
0611	07	141045541445	MOLDOVEANU --- GIGI COSTI	PZ DE JESUS 6	14600	MONTORO	03	14	2010	021235392	0310	0310	101,96
0611	07	141045542657	STANCU --- ION	CL MESONES 42	14430	ADAMUZ	03	14	2010	021235493	0310	0310	84,23
0611	07	141045559128	CAFADARU --- MIRABELA	CL SALVADOR 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020269335	0310	0310	101,96
0611	07	141045559532	CALDARARU --- DANUT	AV GOYA 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020269537	0310	0310	44,33
0611	07	141045561368	CHOVANOV --- NICOLAY	BD VIRGEN DE ARACELI	14900	LUCENA	03	14	2010	020852850	0310	0310	39,89
0611	07	141045573171	VASILE --- IONEL	CL BELEN 32	14940	CABRA	03	14	2010	020854062	0310	0310	84,23
0611	07	141045573272	SALI --- MARGARETA	CL BELEN 32	14940	CABRA	03	14	2010	020854163	0310	0310	88,67
0611	07	141045573878	REZEI --- IOAN OVIDIU	CL FERNANDO DE LOS R	14940	CABRA	03	14	2010	020854365	0310	0310	101,96
0611	07	141045580245	STOFLEA --- FLORIN REMUS	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020269941	0310	0310	101,96
0611	07	141045603281	GIODAC --- VIOREL	CL VERACRUZ 7	14900	LUCENA	03	14	2010	020857395	0310	0310	75,36
0611	07	141045611466	CITA --- TOMA	AV GRAN CAPITAN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020270547	0310	0310	44,33
0611	07	141045611769	GARKOV --- KRASSIMIR HRI	CL SALVADOR 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020270648	0310	0310	15,96
0611	07	141045618641	AVRAM --- MARIAN	CL PORRAS 1	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	021236810	0310	0310	45,52
0611	07	141045621873	SANCHEZ GARCIA VANESA	CL PARROCO DON JUAN	14510	MORILES	03	14	2010	020859419	0310	0310	62,06
0611	07	141045641576	CONDURACHE --- VASILE	AV ANDALUCIA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020871052	0310	0310	95,17
0611	07	141045643596	CARAUSESCU --- VIRGIL AL	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2010	020860328	0310	0310	93,10
0611	07	141045669464	GISCA --- MARIAN	CL CABRILLANA 33	14900	LUCENA	03	14	2010	020861136	0310	0310	44,33
0611	07	141045677346	BOBOCEL --- IONELA LAURA	CL DON LORENZO 8	14600	MONTORO	03	14	2010	021238224	0310	0310	25,12
0611	07	141045686743	ENUCA --- LIONID	CL SOL 13	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020272567	0310	0310	44,33
0611	07	141045692100	GRUIA --- IONUT CRISTINE	CL ANCHA 27	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020273072	0310	0310	93,10
0611	07	141045692201	GRUIA --- MIOARA DANIELA	CL ANCHA 27	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020273173	0310	0310	79,80
0611	07	141045692706	DUMITRU --- FICA	CL BELEN 32	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020273274	0310	0310	101,96
0611	07	141045694120	PADREANU --- MIRELAMBIE	CL LLANO DE SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020273375	0310	0310	48,76
0611	07	141045694827	PADREANU --- HARALAMBIE	CL LLANO DE SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020273476	0310	0310	57,62
0611	07	141045700887	ZABITU --- ANA LILIANA	CL BELEN 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020274082	0310	0310	101,96
0611	07	141045701796	ZABITU --- ION	CL BELEN 32	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020274284	0310	0310	101,96
0611	07	141045702055	ZABITU --- PAUL	CL BELEN 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020274385	0310	0310	101,96
0611	07	141045703820	UNGUREANU --- CAMELIA TA	CL SANTA BRIGIDA 10	14600	MONTORO	03	14	2010	021239436	0310	0310	101,96
0611	07	141045704022	UNGUREANU --- JASIR	CL SANTA BRIGIDA 10	14600	MONTORO	03	14	2010	021239537	0310	0310	101,96
0611	07	141045705941	VLADDI --- DANIEL IONUT	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020274587	0310	0310	22,15
0611	07	141045711496	TRANCA --- DANIEL	TR DE LA SALUD 43	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	021239941	0310	0310	97,54
0611	07	141045729280	COTERA CARRIEL MANUEL MA	CL TREINTA Y UNO DE	14960	RUTE	03	14	2010	020862853	0310	0310	76,10
0611	07	141045737970	DUDEA --- VIORICA	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	021240446	0310	0310	84,23
0611	07	141045739990	TAMBOI --- IONITA	PZ SAN AGUSTIN 1	14940	CABRA	03	14	2010	020863257	0310	0310	44,33
0611	07	141045740903	DUDEA --- ALINA	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	021240648	0310	0310	88,67
0611	07	141045741812	RADUCAN --- MARUTIU	CL TRAVESIA DE LA SA	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	021240749	0310	0310	88,67
0611	07	141045742014	RADUCAN --- ANGELICA	TR DE LA SALUD 43	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	021240850	0310	0310	88,67
0611	07	141045742519	RADUCAN --- MAGDALENA	TR DE SALUD 43	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	021240951	0310	0310	88,67
0611	07	141045746357	DINCA --- TIMISOARA	CL MIGUEL CERVANTES	14100	PAZ LA	03	14	2010	020470207	0310	0310	101,96
0611	07	141045747468	DUDEA --- LEONARD	CL MIGUEL DE CERVANT	14100	PAZ LA	03	14	2010	020470510	0310	0310	101,96
0611	07	141045749185	RADUCAN --- DANIEL MARIU	TR DE SALUD 43	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	021241456	0310	0310	97,54
0611	07	141045751209	CRETU --- COSTICA	CL ANCHA 27	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020275500	0310	0310	70,93
0611	07	141045755249	ENICA --- FLORIN PETRE	CL SALVADOR 23	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020277015	0310	0310	48,76
0611	07	141045764242	ENCHEV --- ILIYAN MITEV	CL SALVADOR 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020277217	0310	0310	70,93
0611	07	141045771821	LOPEZ SOJO BORJA	CL ISLAS FILIPINAS 3	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	020277621	0310	0310	101,96
0611	07	141045772023	IOLBA --- ION	CL JUACINTO BENAVENTE	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	020864368	0310	0310	35,46
0611	07	141045791221	TOPORAS --- LUCIAN	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	03	14	2010	020864873	0310	0310	97,54
0611	07	141045798392	GHERA --- DANIEL	CL ASCENCIO LOPEZ 9	14546	SANTAELLA	03	14	2010	020471924	0310	0310	62,06
0611	07	141045868114	LINCAN --- ALINA	CL PANADEROS 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020278732	0310	0310	101,96
0611	07	141045878925	ZIANI --- HICHAM	PZ ZARAGOZA	14013	CORDOBA	03	14	2010	020472126	0310	0310	62,06
0611	07	141045898325	BENTOIA --- HANANE	CL LA PALMERA 6	14006	CORDOBA	03	14	2010	021242769	0310	0310	101,96
0611	07	141045902163	MARIUS --- DOBRE	PZ AGUSTIN 1	14940	CABRA	03	14	2010	020862388	0310	0310	44,33
0611	07	141045914287	MANJIKASHVILI --- ELGUJA	CL ANZUR 5	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	020866994	0310	0310	39,89
0611	07	141045932677	SUMKAUSKIENE --- ZIVILE	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021243072	0110	0110	83,94
0611	07	141045932677	SUMKAUSKIENE --- ZIVILE	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021243173	0210	0210	93,10
0611	07	141045932677	SUMKAUSKIENE --- ZIVILE	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021243274	0310	0310	76,10
0611	07	141045939549	TIPA --- DANIELA	CL SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020280651	0310	0310	79,80
0611	07	141045939953	TIPA --- DUMITRU	CL SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020280752	0310	0310	79,80
0611	07	141045940054	CALDARARU --- IULIAN	CL SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020280853	0310	0310	22,15
0611	07	141045941973	MIREA --- ROBERT VALENTI	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021243476	0310	0310	93,10
0611	07	141045942074	GAMATICA --- ILEANA	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021243577	0310	0310	93,10
0611	07	141045959555	NICA --- GHEORGHE	CL JUAN DE LA CRUZ 5	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021244284	0310	0310	62,06
0611	07	141045982591	REDZIUS --- GYTIIS	CL FINCA LA LAGUNA	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021246308	0110	0110	36,35
0611	07	141045982591	REDZIUS --- GYTIIS	CL FINCA LA LAGUNA	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021246409	0210	0210	93,10
0611	07	141045982591	REDZIUS --- GYTIIS	CL FINCA LA LAGUNA	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021246510	0310	0310	93,10
0611	07	141045982793	MARTINAITIS --- AURELIUS	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021246611	0110	0110	36,35
0611	07	141045982793	MARTINAITIS --- AURELIUS	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021246712	0210	0210	93,10
0611	07	141045982793	MARTINAITIS --- AURELIUS	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021246813	0310	0310	76,10
0611	07	141045985726	COSTEA --- TOADER	CL SANTAMARIA 4	14880	LUQUE	03	14	2010	020868816	0310	0310	17,72
0611	07	141045986332	OPRICA --- PETRICA	CL FINCA LA ALCAPARR	14600	MONTORO	03	14	2010	021247015	0310	0310	101,96
0611	07	141045995527	PODGOREANU --- DAN IONUT	CL POZO 25	14810	CARCABUEY	03	14	2010	020869220	0310	0310	8,86
0611	07	141045998860	MUSAT --- CONSTANTIN ION	CL MESONES 58	14430	ADAMUZ	03	14	2010	021247419	0310	0310	101,96
0611	07	141046000880	BOU --- COSTEL	CL FRANCISCO LOPEZ 1	14850	BAENA	03	14	2010	020870028	0310	0310	39,89
0611	07	141046001082	CALIN --- FLORENTIN	CL FRANCISCO LOPEZ 1	14850	BAENA	03	14	2010	020870129	0310	0310	39,89
0611	07	141046009974	GHERA --- COSTINEL	ZV FINCA LA ALCAPARR	14600	MONTORO	03	14	2010	021249035	0310	0310	22,15
0611	07	141046042916	DONDEA --- NICOLAE	AV DE LA CONSTITUCIO	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	020282671	0310	0310	29,40
0611	07	141046071511	BENITEZ PEREZ EMILIO	CL URUGUAY 62	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020282873	0310	0310	65,90
0611	07	141046126677	FERNANDEZ MONTORO VICTOR	CL CAÑADA 26	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	020873058	0310	0310	93,10
0611	07	141046357053	CAMUÑEZ JIMENEZ ANTONIO	CL LA TARDE -BDA. PO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	020873361	0310	0310	101,96
0611	07	141046419192	LEON DE LAS HERAS PEDRO	CL ANZARINO 7	14640</								

Table with 10 columns: ID, Date, Name, Address, Municipality, Postal Code, Phone, Email, Website, and Notes. Contains a list of public notices for various municipalities in Córdoba.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

0611	07	141048328375	STEFLEA --- TUDOR	CL CATALINA MARIN 10	14900	LUCENA	03	14	2010	020922366	0310	0310	44,33
0611	07	141048328476	PIRVU --- ION LIVIU	CL CATAROMA ,AROM 10	14900	LUCENA	03	14	2010	020922467	0310	0310	66,49
0611	07	141048329587	PARUS --- BLANCA SIMONA	CL LLANA 84	14857	NUOVA CARTEY	03	14	2010	020922669	0310	0310	88,67
0611	07	141048336560	DOBRE --- STEFAN	PZ SAN AGUSTIN 1	14940	CABRA	03	14	2010	020923477	0310	0310	31,76
0611	07	141048348886	ANGHEL --- MIHAI	CL PATRICIO FURRIEL	14006	CORDOBA	03	14	2010	021306203	0310	0310	84,23
0611	07	141048360307	GERASIM --- ILIE	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	03	14	2010	020924891	0310	0310	88,67
0611	07	141048360812	BACANU --- IULIUS GEORGI	PZ DE LA IGLESIA 25	14480	CASTRO DEL R	03	14	2010	021306124	0310	0310	88,67
0611	07	141048361822	ARNAUTU --- VASILICA DAN	PZ DE LA IGLESIA 25	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	021306225	0310	0310	93,10
0611	07	141048362933	GRADINARU --- FLORENTINA	CL MADRID 1	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	021049173	0310	0310	79,80
0611	07	141048386373	STOICA --- MANOLE	CL LOPE DE VEGA 8	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2010	020321976	0310	0310	70,93
0611	07	141048386676	TROACA --- GRIGORAS TUDO	CL PANADEROS 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020322077	0310	0310	101,96
0611	07	141048389609	RODRIGUEZ BERMUDEZ JAIRO	CL ESCALONIAS 7	14709	BEMBEZAR DEL	03	14	2010	020322279	0310	0310	48,76
0611	07	141048441442	RUSU --- VIOREL AUREL	CL BARIADA SAN FRANC	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020322582	0310	0310	45,52
0611	07	161007149924	LEANCA --- DANIELA	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020322885	0310	0310	93,10
0611	07	161009014546	AQUIDATE --- OMAR	CL ANGIUSTIAS 23	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	020930551	0310	0310	75,36
0611	07	161009571183	LAPADZHI --- ELFIDA SHUK	CL VICARIO 15	14810	CARCABUEY	03	14	2010	020930753	0310	0310	79,80
0611	07	161009572794	LAPADZHI --- ZEKIMUREN Y	CL VICARIO 15	14810	CARCABUEY	03	14	2010	020930854	0310	0310	85,27
0611	07	161009787920	FLOREL --- ANGHEL	CL OVEJA NEGRA 2	14600	MONTORO	03	14	2010	021310063	0310	0310	101,96
0611	07	161009792061	LACRAMIOARA --- ANGHEL	CL SANTA BRIGIDA 10	14600	MONTORO	03	14	2010	021310164	0310	0310	84,23
0611	07	161009797216	ZAMFIR --- ELENA	AV CARLOS III 79	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	020494556	0310	0310	101,96
0611	07	161010029713	ALECU --- VERONICA	AV CARLOS III 79	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	020495263	0310	0310	101,96
0611	07	161010056890	NEGREA --- DOINA	CL ANCHA 2	14900	LUCENA	03	14	2010	020933278	0310	0310	48,76
0611	07	161010707295	BALACI --- MARIA	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020323399	0310	0310	44,33
0611	07	161010839600	STOIAN --- FLORIN	CL CESTEROS 12	14900	LUCENA	03	14	2010	020934389	0310	0310	97,54
0611	07	161010855829	DIMA --- DORINEL	CL SALVADOR 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020324000	0310	0310	31,02
0611	07	161010877451	DRAGOMIR --- MARIUS BEBE	CL TRAVESIA DEL SALU	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	021311780	0310	0310	101,96
0611	07	161010888060	GAVANESCU --- DORIN	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020324303	0310	0310	101,96
0611	07	161010893215	MALACU --- CLAUDIA	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021311982	0310	0310	68,27
0611	07	161010903824	BUTAVICIUTE --- DOVILE	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021312083	0310	0310	76,10
0611	07	161011053162	CARAMET --- EMILIAN	CL PISOS SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020324909	0310	0310	68,27
0611	07	161011093275	ZAMFIR --- GHEORGHE	CL VILLAFRANCA 14	14600	MONTORO	03	14	2010	021312891	0310	0310	101,96
0611	07	161011184417	PUICA --- IRINA	CL MIGUEL CERVANTES	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	020497081	0310	0310	101,96
0611	07	161011265451	URZICEANU --- MARIA	CL SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020326626	0310	0310	93,10
0611	07	161011265653	URZICEANU --- CRISTIAN C	CL SAN FRANCISCO 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020326828	0310	0310	88,67
0611	07	161011308190	COMAN --- CRISTIAN MARIU	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020327030	0310	0310	101,96
0611	07	170046038655	MARTINEZ PERALTA RAFAEL	CL LAS FLORES 15	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	020938231	0310	0310	22,75
0611	07	170056155149	PEREZ GARCIA TRINIDAD	CL CAMINO DE ARRIERO	14940	CABRA	03	14	2010	020939645	0310	0310	79,80
0611	07	170058900350	SORIA MUÑOZ ANTONIA	CL RIO 38	14914	PALENCIANA	03	14	2010	020939948	0310	0310	13,28
0611	07	170059349782	RODRIGUEZ MENA MARIA TER	CL VIRGEN DE GRACIA	14600	MONTORO	03	14	2010	021314612	0310	0310	75,36
0611	07	170061859355	JIMENEZ NIETO JOSE JUAN	CL GLORIETA DEL CONCV	14880	LUQUE	03	14	2010	020940655	0310	0310	93,10
0611	07	170062475408	MORALES LOPEZ MARIA CARM	CL GERANIO 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020328747	0310	0310	48,76
0611	07	171001418319	JAVIER SORIA JOSE	CL MOLINA 23	14914	PALENCIANA	03	14	2010	020941766	0310	0310	57,62
0611	07	171003651743	REQUENA NEPOMUCENO ANTON	CL EL ALMENDRO 4	14730	POSADAS	03	14	2010	020329454	0310	0310	84,23
0611	07	171023122168	JOUHRI --- OMAR	CL HIGUERA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020329959	0310	0310	27,78
0611	07	171027084923	CARRASCO RUIZ PEDRO DAVI	CR URUGUAY 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020330060	0310	0310	48,76
0611	07	1810319156858	EL MAKKASSE --- SADIK	CL REAL, (TIENDA EL	14970	IZNAJAR	03	14	2010	020944291	0310	0310	93,10
0611	07	181048413688	MARINESCU --- LILIANA	RD DE SAN FRANCISCO	14900	LUCENA	03	14	2010	020945103	0310	0310	84,23
0611	07	181048491692	REGIS GARCIA SANTIAGO	CL FUENTE NUEVA 1	14810	CARCABUEY	03	14	2010	020945204	0310	0310	13,28
0611	07	181052596816	HYUSEINOV --- KENAN ISMA	CL SANTA ISABEL 6	14880	LUQUE	03	14	2010	020946517	0310	0310	57,62
0611	07	181055924825	PETROVA --- KOYKA HRISTO	CL SANTA ISABEL 6	14880	LUQUE	03	14	2010	020947224	0310	0310	62,51
0611	07	190017769981	PIMENTEL GARCIA MANUEL	CL CARACOLA 32	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	020947325	0310	0310	101,96
0611	07	211010759553	AGUSTINO CAMPOS LUCIANO	CL RONDA ESTE 4	14739	RIVERO DE PO	03	14	2010	020331070	0310	0310	97,54
0611	07	211015626226	MOHAMED --- ERKITALI	LG JUAN XXIII 20	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	020948032	0310	0310	35,46
0611	07	211015970140	DIAZ POLEY ISRAEL	CL HONDURAS 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020331272	0310	0310	101,96
0611	07	211025687752	RADUCEANU --- ANISOARA	CL LLANOS DE SANTA A	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020331474	0310	0310	93,10
0611	07	211027471037	MUNTEAN --- IULIANA	CL CALVARIO 14	14430	ADAMUZ	03	14	2010	021317339	0310	0310	101,96
0611	07	211027997362	DUNA --- DANIEL	BD JUAN REJANO 46	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	020499004	0310	0310	75,36
0611	07	211027997665	OLARU --- NICOLAE	CL LAS PILAS 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020331777	0310	0310	88,67
0611	07	211028965847	CAICEDO PENAGOS JUAN CAR	CL CABRILLANA 19	14900	LUCENA	03	14	2010	020950052	0310	0310	13,28
0611	07	211029986973	ILIE --- FLORENTINA	CL PORRAS 1	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	021317541	0310	0310	45,52
0611	07	211031893833	ADDI --- ABDELAZIZ	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	03	14	2010	020951668	0310	0310	75,36
0611	07	211034615893	STANISLAVA --- RASA	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021318147	0310	0310	54,97
0611	07	211036724231	GAULIA --- JUSTINAS	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021318753	0310	0310	76,10
0611	07	211038601583	KANIVA --- ROLANDAS	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021319258	0310	0310	54,97
0611	07	211040295245	ABRAMAVICIUS --- DARIUS	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021319662	0310	0310	54,97
0611	07	211040407908	DUMBLIAUSKIENE --- GIEDR	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021319864	0310	0310	76,10
0611	07	211040408110	DUMBLIAUSKAS --- GINTARA	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021320066	0310	0310	54,97
0611	07	211040501975	SALI --- FLORICA	CL SANTA TERESA DE J	14900	CABRA	03	14	2010	020954092	0310	0310	93,10
0611	07	221006797186	IBANESCU --- MARCEL	CL PUERTA GRANADA 37	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	020954702	0310	0310	57,62
0611	07	221008579966	PREDA --- VASILE	CL MIGUEL DE CERVANT	14920	AGUILAR	03	14	2010	020955207	0310	0310	75,36
0611	07	231007192446	MUÑOZ MORENO ROSARIO	CL AVDA. DE GRANADA	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	020957530	0310	0310	101,96
0611	07	231029595002	ESSADIQ --- RACHID	CL BELEN 36	14940	CABRA	03	14	2010	020958338	0310	0310	57,62
0611	07	231035870902	PORRAS CARROZA JOSE	CT PALMA DEL RIO 27	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	020334710	0310	0310	53,20
0611	07	231038972171	CARAUDESCU --- EMANOIL	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2010	020959550	0310	0310	84,23
0611	07	231040006132	DRANDI --- JAMAL	CL VICENTE ALEXANDRE	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	021050991	0310	0310	101,96
0611	07	231042924216	GHEORGHE --- MITICA	CT CARDEÑA 5	14600	MONTORO	03	14	2010	021323605	0310	0310	101,96
0611	07	231042962410	SANDU --- MIHAELA LOREDA	CL CHAPACHEROS 5	14850	BAENA	03	14	2010	020960459	0310	0310	44,33
0611	07	251000367856	BOTIAS RUIZ FERNANDA	CL SANTA ANA 6	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	021325120	0310	0310	84,23
0611	07	251010435749	LUNYK --- VOLODYMYR	CL SALAZAR 33	14600	MONTORO	03	14	2010	021325322	0310	0310	101,96
0611	07	251014437304	ROMANVIC --- CRISTINEL T	CL JABONERIA 33	14810	CARCABUEY	03	14	2010	020962681	0310	0310	48,76
0611	07	261006339000	MOHAMMAD --- IMRAN	PZ DE ESPAÑA 5	14940	CABRA	03	14	2010	020964503	0310	0310	93,10
0611	07	280411794700	ARANDA TELLO MENESES SIV	CL PEÑA 18	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020335821	0310	0310	48,91
0611	07	281182183089	BOTNARU --- CATALIN VIOR	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	03	14	2010	020967028	0310	0310	88,67
0611	07	281199049066	ZAMFIR --- VIRCAM	CL NUEVA 40	14920								

0611	07	301045356978	NEGHMOUCH --- BOUZKRI	CL	OBISPO PEREZ MUÑO	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	018571532	0210	0210	75,36
0611	07	301045356978	NEGHMOUCH --- BOUZKRI	CL	OBISPO PEREZ MUÑO	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	020976728	0310	0310	75,36
0611	07	301048144821	AROYU --- ABDELLAH	CL	ZUHEROS 2	14900	LUCENA	03	14	2010	020977031	0310	0310	13,28
0611	07	31000637841	DRICI --- ABDERRAHMANE	CL	GENERAL ALAMINOS	14900	LUCENA	03	14	2010	020978142	0310	0310	93,10
0611	07	31009623172	CABELLO JUAREZ CRISTOBAL	RD	DE SAN FRANCISCO	14900	LUCENA	03	14	2010	020978445	0310	0310	97,54
0611	07	340019599520	RODRIGUEZ ARIJA JUAN DIO	PT	PINTOR JUAN MIRO	14011	CORDOBA	03	14	2010	021329362	0210	0210	25,12
0611	07	340019599520	RODRIGUEZ ARIJA JUAN DIO	PT	PINTOR JUAN MIRO	14011	CORDOBA	03	14	2010	021329463	0310	0310	8,27
0611	07	351037159788	GONZALEZ CASTAÑEDA IVAN	CL	AGUILAR 136	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	020978950	0310	0310	8,86
0611	07	351043835816	RODRIGUEZ ESTEBAN OSCAR	CL	VIA AUGUSTA 1	14011	CORDOBA	03	14	2010	021329766	0110	0110	10,79
0611	07	351043835816	RODRIGUEZ ESTEBAN OSCAR	CL	VIA AUGUSTA 1	14011	CORDOBA	03	14	2010	021329867	0210	0210	57,62
0611	07	351043835816	RODRIGUEZ ESTEBAN OSCAR	CL	VIA AUGUSTA 1	14011	CORDOBA	03	14	2010	021329968	0310	0310	93,10
0611	07	381008703172	OLAYA GARRIDO ANTONIO	CL	DONANTES DE SANGRE	14650	BUJALANCE	03	14	2010	021330170	0310	0310	17,72
0611	07	410097546848	CADENAS ROSA ANTONIO	CL	HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	021330372	0310	0310	51,28
0611	07	410111188179	CARO AVILA FRANCISCO JAV	CL	GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020341477	0310	0310	79,80
0611	07	410130617481	PORRAS CASTRO JUAN JOSE	AV	PALMA DEL RIO 27	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	020341982	0310	0310	101,96
0611	07	410131453907	CHACON JIMENEZ SANTIAGO	CL	TINTOR 17	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	020981172	0210	0210	12,85
0611	07	410156747867	TINOCO MARAVER MANUEL	CL	LA JARA 71	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020342790	0310	0310	75,36
0611	07	411005925688	GARCIA IZQUIERDO JOSE MA	CL	AVDA. DE ANDALUCI	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	020982889	0310	0310	101,96
0611	07	411044035271	VALVERDE RICO BEATRIZ	CL	RIO YEGUAS	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	020984105	0310	0310	97,54
0611	07	411053664745	MANOSALVAS GAMEZ MARIA	PJ	MARUA CAZALLA 3	14011	CORDOBA	03	14	2010	021331180	0310	0310	93,10
0611	07	411079733695	LIÑAN CUMPLIDO MINERVA	CL	BORJA PAVÓN 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020344713	0310	0310	48,76
0611	07	411099048217	COHAN --- COSMIN	CL	CIGUELA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020345319	0310	0310	62,06
0611	07	411100303254	TROFYMCHUK --- LEONID	AV	ANDALUCIA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020345420	0310	0310	39,89
0611	07	411110671147	ZDRENGHEA --- ALIN	CL	SOL 41	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020345723	0310	0310	66,49
0611	07	411100670403	MUGUREL --- MINCU	CL	SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020345824	0310	0310	75,36
0611	07	411100769301	STOIAN --- ION	CL	SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020346026	0310	0310	101,96
0611	07	411105520665	ALEXANDRU --- GRUIA	CL	PISOS SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020346228	0310	0310	44,33
0611	07	411105521666	ALEXANDRU --- OCTAVIAN	CL	PISOS SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020346329	0310	0310	44,33
0611	07	411105522667	ALEXANDRU --- VALENTINA	CL	PISOS SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020346430	0310	0310	101,96
0611	07	411105849533	TRANCA --- MARIUS	CL	CORDOBA 62	14510	MORILES	03	14	2010	020986125	0310	0310	101,96
0611	07	411106165387	MIHAI --- OCTAVIAN	CL	SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020346531	0310	0310	93,10
0611	07	411106165488	MIHAI --- ILUZIA	CL	SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020346632	0310	0310	97,54
0611	07	411107186517	SCHIOPU --- VIOREL	CL	VIRGEN DEL ROSARI	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020346834	0310	0310	84,23
0611	07	411107187426	SCHIOPU --- VASILICA	CL	VIRGEN DEL ROSARI	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020346935	0310	0310	88,67
0611	07	411107193082	MARIA --- MATEESCU	CL	SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	020347036	0310	0310	93,10
0611	07	411111801289	DIEGUEZ IRIARTE GUSTAVO	CL	SANTA TERESA 17	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	020987337	0310	0310	48,76
0611	07	451019257868	MILITARU --- PAUL	CL	BAENA 18	14900	LUCENA	03	14	2010	020992488	0310	0310	64,87
0611	07	451019634855	MIHALACHE --- TIBERIU CR	CL	RAFAEL DELGADO 6	14810	CARCABUEY	03	14	2010	020993603	0310	0310	53,20
0611	07	451021243944	IOTA --- ILIE	CL	FRANCISCO LOPEZ 1	14850	BAENA	03	14	2010	020994512	0310	0310	8,86
0611	07	451021259506	CERNEANU --- AURELIAN CO	CL	FUENTE DE LA CRUZ	14810	CARCABUEY	03	14	2010	020994714	0310	0310	54,23
0611	07	451021327002	RAILEANU --- AURELIAN	CL	GARVIN 6	14810	CARCABUEY	03	14	2010	020995118	0310	0310	17,72
0611	07	451023239417	MIREA --- FLORIN	CL	JUAN CARANDELL 4	14940	CABRA	03	14	2010	020995724	0310	0310	37,52
0611	07	451026512963	SEGARCEANU --- PETRE	CL	ANTONIO GARIJO 8	14600	MONTORO	03	14	2010	021335527	0310	0310	97,54
0611	07	451026513064	SEGARCEANU --- STELA	CL	ANTONIO GARIJO 8	14600	MONTORO	03	14	2010	021335628	0310	0310	97,54
0611	07	461060744348	DRAGOMIR --- VIOREL	CL	POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	020998850	0310	0310	75,36
0611	07	461071970783	RUIZ ESTRADA ANA MARIA	UR	PEDRO GARFIAS 4	14940	CABRA	03	14	2010	020998552	0310	0310	45,80
0611	07	471020707277	MEMET --- ADINA	CL	ANDOVALAS 8	14940	CABRA	03	14	2010	020999966	0310	0310	97,54
0611	07	471022223612	MERIC --- FRED ANGHEL	CL	BELEN 32	14940	CABRA	03	14	2010	021000168	0310	0310	93,10
0611	07	471022223713	MERIC --- GABRIELA	CL	BELEN 32	14940	CABRA	03	14	2010	021000269	0310	0310	93,10
0611	07	500070624202	CABRERA FLORES JUAN	CL	CHANCILLAREJO 33	14610	ALCOLEA	03	14	2010	021337042	0310	0310	61,48
0611	07	501012826684	MARCEAN SERAL JAVIER	AV	MIGUEL COSAMO 1	14920	AGUILAR	03	14	2010	021001683	0310	0310	26,59
0613	10	14006168580	GAMERO LOPEZ RAFAELA	CL	BRAS INFANTE 51	14700	PALMA DEL RI	02	14	2009	02733493	0509	0509	54,55
0613	10	14006244160	SAT N 2776 SAN JOSE	CL	YESUS MARIA 14	14003	CORDOBA	03	14	2010	022416267	1209	1209	312,10
0613	10	14006982269	FERNANDEZ CRESPO PEDRO	CL	GRAN CAPITAN 34	14001	CORDOBA	03	14	2010	024336261	0109	0109	32,29
0613	10	14007138681	MONTILLA S.A.	CL	JOSE ANTONIO 24	14510	MORILES	03	14	2010	022420412	1209	1209	465,16
0613	10	14007242553	MUÑOZ ARANDA LUIS MANUEL	CL	RAMON SANTABELLA 1	14850	BAENA	03	14	2010	022420917	1209	1209	669,52
0613	10	14100026902	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CL	ANGEL DE SAAVEDRA	14003	CORDOBA	03	14	2010	022426472	1209	1209	286,33
0613	10	14100725302	POZUELO JURADO FRANCISCO	CL	POETA VALDELOMAR	14012	CORDOBA	03	14	2010	022427886	1209	1209	512,89
0613	10	14104048560	MORENO RODRIGUEZ CRISTOB	CL	DEL ACEITE 22	14850	BAENA	03	14	2010	022434657	1209	1209	286,18
0613	10	14104466367	VALLE PANIAGUA MIGUEL	CL	CANDELARIA 1	14920	AGUILAR	03	14	2010	022436273	1209	1209	71,56
0613	10	14104824156	SISTEMAS DE RIEGOS Y MAN	CT	PALMA DEL RIO KM.	14005	CORDOBA	03	14	2010	022437485	1209	1209	419,78
0613	10	14104824156	SISTEMAS DE RIEGOS Y MAN	CT	PALMA DEL RIO KM.	14005	CORDOBA	03	14	2010	024375061	0110	0110	791,70
0613	10	14104824156	SISTEMAS DE RIEGOS Y MAN	CT	PALMA DEL RIO KM.	14005	CORDOBA	03	14	2010	024455082	0210	0210	1.375,15
0613	10	14104824156	SISTEMAS DE RIEGOS Y MAN	CT	PALMA DEL RIO KM.	14005	CORDOBA	03	14	2010	024534810	0310	0310	1.591,62
0613	10	14104979558	VILLALOBILLOS AGROPECUARIO	AV	RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2010	022438091	1209	1209	617,39
0613	10	14105644111	MORALES JIMENEZ ANTONIO	CL	HUERTOS FAMILIARE	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	022439610	1209	1209	119,29
0613	10	14105864884	GONZALEZ MARQUEZ ANA MAR	CT	NACIONAL 420. F.	14600	MONTORO	03	14	2010	022440317	1209	1209	2.625,60
0613	10	14106334528	ARIZA RUIZ DESIDERIO	CT	DE ANTEQUERA 4	14914	PALENCIANA	03	14	2010	022441529	1209	1209	35,98
0613	10	14106852769	AYLLON AYLLON MARTIN	CL	PEDROCHE 56	14430	ADAMUZ	03	14	2010	024454479	0210	0210	747,40
0613	10	14108000706	TRATAMIENTOS AGRICOLAS O	CT	LOS SILILLOS KM.	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	022445670	1209	1209	560,42
0613	10	14108040819	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CL	LLANO DEL RINCON	14850	BAENA	03	14	2010	022445872	1209	1209	35,86
0613	10	14108982527	COM. B. HERMANOS GARCIA C	CL	SOR JOSEFA ARTOLA	14600	MONTORO	03	14	2010	024555321	0310	0310	7,37
0613	10	14110355580	ROMERO LLAMAS MARIA ARAC	CL	MIGUEL DE CERVANT	14920	AGUILAR	03	14	2010	022451835	1209	1209	1.762,21
0613	10	14110808248	REDONDO MORENO JUAN ANTO	CL	CRISTO DE MEDINAC	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	022458707	1209	1209	310,75
0613	10	14110943947	TRANSFOBE S.D.A. COOP. AN	CL	DOCTOR SEVERO OCH	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2010	022459515	1209	1209	151,01
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR														
1211	10	14001454784	FERNANDEZ CRESPO PEDRO	AV	GRAN CAPITAN 34	14001	CORDOBA	03	14	2010	020098775	0310	0310	195,96
1211	10	14107748809	DOMINGUEZ MARTIN JUAN	CL	JAEN 3	14013	CORDOBA	03	14	2010	020101506	0310	0310	58,79
1221	07	141003486790	CABRERA MONTAÑO DOLORES	CL	BUEN PASTOR 26	14003	CORDOBA	03	14	2010	020106253	0310	0310	195,96
1221	07	141026414156	BERTANI DA SILVA SOLANGE	CL	LAS CORTES 9	14400	POZOBLANCO	03	14	2010				

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva
Córdoba

Núm. 10.787/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 15 de octubre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Vivienda
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 10.772/2010

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-02239/2009 Matrícula: 73-23BRY- Titular: Hernandez Pascual Gonzalo Ruy Domicilio: Avda. Miramar, 29 - 6º A

Co Postal: 29640 Municipio: Fuengirola Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 8 de Mayo de 2009 Vía: A45 Punto Kilométrico: 74 Hora: 17:32 Hechos: Arrojar en báscula un peso bruto de 17300kg, estando autorizado para 15000 kg, exceso de 2300kg (15,33%). Realiza un transporte de caballos desde ronda a villa-nueva del rey. Se adjunta ticket de báscula. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.751,00

Expediente: CO-02585/2009 Matrícula: 19-91FJD- Titular: Camacho Hermoso Bernardo Domicilio: Avda. Arjona 14 P6-3B Co Postal: 23006 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 24 de Junio de 2009 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 187 Hora: 08:45 Hechos: Circular con un peso bruto de 4.800 kg., siendo su masa maxima autorizada de 3.500 kg., lo que supone un 37,14% (1.300 kgs) de exceso. Se adjunta ticket de bascula. Pesado en bascula oficial marca Haeni, modelo WL 103 N° 4692 y N° 4693 cuya verificacion periodica se encuentra en vigor. Transporta sofás con origen en Jaen y destino Don Benito (BA). Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-00084/2010 Matrícula: 84-02CMS- Titular: Transmatinada SL Domicilio: Paseo de los Molinos, 24 Co Postal: 45210 Municipio: Yuncos Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 08:04 Hechos: Circular con un peso bruto de 4550 kg siendo su masa maxima autorizada de 3500 kg, lo que supone un 30,00 % de exceso 1050 kg.se adjunta ticket de bascula. Pesado en bascula oficial marca haeni modelo wl103 nº 3198 y nº 3200 cuya verificacion periodica se encuentra en vigor. Transporta mudanzas con origen en Illescas (TO) y Destino Sevilla. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00137/2010 Matrícula: 13-74FYH- Titular: Varro Martin, Const. y Contratas, S.L. Domicilio: Cataluña Parque Empres. P-4 VIAL 21-24 Co Postal: 29200 Municipio: Antequera Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 7 de Julio de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 07:15 Hechos: Circular transportando un cargamento de arena mortero desde Antequera hasta Cordoba careciendo de tarjeta de transportes. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00440/2010 Matrícula: 62-78FXJ- Titular: Francisco Gálvez Batista Domicilio: Ebano, 7 Co Postal: 41400 Municipio: Ecija Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 416 Hora: 00:05 Hechos: Aminorar el conductor el descanso diario obligatorio a realizar en un periodo consecutivo de 24 horas a ocho horas y veintinueve minutos, según hojas de registro fechadas 28 y 29/05/2009, adjuntadas al boletín. Periodo de descanso: de 19:59h día 28 a 04:28 horas día 29/05/2009. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-00558/2010 Matrícula: 10-50CFF- Titular: Juela Lucero, Luis Alfredo Domicilio: Avda. Los Almogavares, 28-2º-1 Co Postal: 14006 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 21 de Julio de 2009 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 08:19 Hechos: Circular transportando un cargamento de chatarra desde Cordoba al Poligono Ind. Las Quemadas careciendo de tarjeta de transportes.realiza servicio publico. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00692/2010 Matrícula: 15-01FPS- Titular: Traydisgades, S.L. Domicilio: Calle Ingeniero Barbudo, Nº 5 Co

Postal: 14013 Municipio: Cordoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2009 Vía: N432 Punto Kilométrico: 241 Hora: 15:30 Hechos: Circular realizando transporte privado de mercancías peligrosas hacia Córdoba con 35 botellas de oxígeno medicinal de 30 litros y 4 botellas de oxígeno líquido sin especificar en la carta de porte ni el grupo de embalaje. Normas Infringidas: 141.24.2 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00950/2010 Matrícula: 00-10DWC- Titular: Dialma, Transportes y Obras, S.L. Domicilio: Ctra. de Extremadura, Nacional 630 Co Postal: 41210 Municipio: Guillena Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Septiembre de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 09:12 Hechos: Circular con un peso bruto de 39950kg, siendo su MMA de 38000kg, lo que supone un 5,13% de exceso. Se adjunta ticket de báscula. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 381,00

Expediente: CO-01182/2010 Matrícula: 06-61DXV- Titular: Abordo Andalucía SL Domicilio: Polg. Las Quemadas Parc. 250 Co Postal: 14014 Municipio: Cordoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 6 de Octubre de 2009 Vía: N502 Punto Kilométrico: 367,5 Hora: 11:07 Hechos: Circular transportando mercancías perecederas (lacteos), careciendo del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. Presenta fotocopia de la parte frontal del certificado. Normas Infringidas: 140.26.2 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01245/2010 Matrícula: 06-61DXV- Titular: Abordo Andalucía SL Domicilio: Polg. Las Quemadas Parc. 250 Co Postal: 14014 Municipio: Cordoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 6 de Octubre de 2009 Vía: N502 Punto Kilométrico: 367,5 Hora: 11:07 Hechos: Circular con un peso bruto de 3800kg. Siendo su MMA de 3500kg, lo que supone un 8,57% de exceso. Se adjunta ticket de báscula. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-01363/2010 Matrícula: 36-64DRL- Titular: Abordo Andalucía SL Domicilio: Polg. Las Quemadas Parc. 250 Co Postal: 14014 Municipio: Cordoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2009 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 18:30 Hechos: Circular de cordoba al poligono las quemadas , transportando productos alimenticios congelados, sin acreditar el conductor del vehiculo la relacion laboral con el titular del vehiculo. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n-Isla de La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la

sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 15 de octubre de 2010.- El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 4/5/10, BOJA núm. 79 de 13/5/10), Julio García Abad.

Consejería de Salud Delegación Provincial Córdoba

Núm. 10.806/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en la denuncia de fecha 19/05/2010 presentada por la intervención de RENFE, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/179/10.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a M^a Carmen Molina García cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Calle Colombia 41 de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 13 de octubre de 2010.- La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.

Núm. 10.807/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de denuncia nº 08-3604 de fecha 16/03/10, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/116/10.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Juan Suárez Herrera cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Damasco 2, 1º-9 de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 14 de octubre de 2010.- La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.

Núm. 10.808/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección nº 2942 de fecha 26/03/2010, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/126/10.

Intentada la notificación del trámite de Propuesta de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Juan Barranco Moreno, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Escuela s/nº (puesto 2 del mercado) de Montilla (Córdoba), que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 13 de marzo de 2010.- La Delegada Provincial, Mª Isabel Baena Parejo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba Departamento de Régimen Interior

Núm. 10.817/2010

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excma. Diputación Provincial.-
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.-
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Departamento de Régimen Interior
 - Domicilio: Plaza de Colón, 15
 - Localidad y código postal: 14071 - Córdoba
 - Teléfono: 957 212900
 - Telefax: 957 211188
 - Correo electrónico: dgc01@dipucordoba.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones
- Número de expediente: 84/10

2. Objeto del Contrato:

- Tipo: Servicio
- Descripción: Contratación del servicio de mensajería de los diversos Centros y Dependencias de la Diputación Provincial de Córdoba.
 - División por lotes y número de lotes:
 - Lugar de prestación del servicio: En todos los Centros y Dependencias de la Corporación.
 - Domicilio:
 - Localidad y código postal:
 - Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración de dos años, a partir de su formalización
 - Admisión de prórroga: El contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de ambas partes, manifestada expresamente antes de la finalización del mismo por un periodo más de dos años
 - Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
 - Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
 - CPV (Referencia de Nomenclatura): 60100000-9

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación (en su caso):

A) Criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor (Sobre "B").

B) Criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas (Sobre "C"). Fórmulas correspondientes.

Valoración de ofertas:

Los 64 precios que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas se valorarán, atendiendo a su importancia y frecuencia de uso, de acuerdo con la siguiente distribución de puntuación del total de 41,35 puntos establecidos:

- Garantía de entrega antes de las 19:00 horas del día siguiente.

- Garantía de entrega antes de las 14:00 horas del día siguiente.

- Garantía de entrega antes de las 10:00 horas del día siguiente:

* Total: 36 precios.

* Peso en la valoración: 1 x 36 puntos.

- Envíos masivos con peso limitado con garantía de entrega durante los 2 días siguientes en capitales de Provincial (50 unidades mínimo):

* Total: 4 precios.

* Peso en la valoración: 0,67 x 4 = 2,68 puntos.

- Envíos aéreos: Baleares:

* Total: 12 precios.

* Peso en la valoración: 0,10 x 12 = 1,20 puntos.

- Envíos aéreos: Canarias, Ceuta y Melilla:

* Total: 4 precios.

* Peso en la valoración: 0,10 x 4 = 0,40 puntos.

- Valija: servicio puerta a puerta para envíos diarios con destinos fijos, previamente concertados.

* Total: 6 precios.

* Peso en la valoración: 0,10 x 6 = 0,60 puntos.

- Servicio urbano en Córdoba:

* Total: 2 precios.

* Peso en la valoración: 0,235 x 2 = 0,47 puntos.

Precio (proporcional a la baja):

De todas las modalidades y tarifas establecidas en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se deberán ofertar todos los precios unitarios descritos con el siguiente reparto proporcional:

- Cada precio unitario tendrá una puntuación comprendida entre los valores máximos establecidos en cada uno de los diferentes cuadros, dando el valor 0 al precio más alto de todos los ofertados, y el valor máximo establecido al precio más bajo. El resto de precios ofertados tendrán un valor proporcional a la bajas propuestas, para lo que se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = (\text{Máx} - \text{Of})$$

Donde:

P = puntuación que correspondería a la oferta que se valora.

N = puntos o porcentaje máximo para dicho criterio (establecido en cada cuadro).

C = diferencia entre las ofertas máxima y mínima.

Máx = oferta máxima.

Of = oferta correspondiente al licitador.

- La valoración total de este criterio vendrá dada por la suma obtenida de la puntuación de cada uno de los precios unitarios ofertados.

De 0 a 41,35 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 70.000,00 €. IVA(%): 18%. Importe total: 12.600,00 €

b) Valor estimado del contrato: 82.600,00 €

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría):

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:

Medios de acreditación de solvencia económica y financiera.

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Medios de acreditación de solvencia técnica y profesional.

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

4) Dirección electrónica: mjdr01@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15

b) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

c) Fecha y hora: En un plazo no superior a siete días a contar

desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará previamente en el Perfil de Contratante de esta Diputación Provincial.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):**11. Otras informaciones:**

Córdoba, a 20 de octubre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 11.219/2010

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.-

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.-

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Departamento de Régimen Interior

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: 14071 - Córdoba

4) Teléfono: 957 212900

5) Telefax: 957 211188

6) Correo electrónico: mdruiz@dipucordoba.esy jcivico@dipucordoba.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones

d) Número de expediente: 108/10

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Suministro

b) Descripción: Contratación del suministro de tres vehículos todoterreno (lote 1) y dos furgonetas (lote 2) con destino al Servicio de Carreteras.

c) División por lotes y número de lotes: 2

d) Lugar de entrega: Casa Palacio de la Diputación Provincial

1) Domicilio: Plaza de Colón, 15

2) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

e) Plazo de entrega: El plazo máximo de entrega para ambos lotes será de 3 meses, desde la formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga:

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34113200-4 Y 34115200-8

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación (en su caso):

A) Criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor (Sobre "B").

1.- Mejora de las condiciones técnicas mínimas: de 0 a 2 puntos.

2.- Servicio post-venta (red de talleres, asistencia en carretera): de 0 a 0,5 puntos.

B) Criterios evaluables de forma automática o mediante la

aplicación de fórmulas (Sobre "C"). Fórmulas correspondientes.

- 1.- El precio, proporcional a la baja: de 0 a 5 Puntos.
- 2.- Mejora de las condiciones mínimas de garantía: de 0 a 0,5 puntos. (Por incremento del periodo de garantía en un año o seis meses respecto al mínimo establecido, 0,2 y 0,1 punto respectivamente).

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: Lote 1: 81.355,93 € IVA(%): 18%. Importe total: 96.000,00 €

Lote 2: 30.508,47 € IVA(%): 18%. Importe total : 35.999,99 €

b) Valor estimado del contrato: 111.864,44 €

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría):
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:

Medios de acreditación de solvencia económica y financiera.

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Medios de acreditación de solvencia técnica y profesional.

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

4) Dirección electrónica: mjdr01@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15

b) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

c) Fecha y hora: En un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará previamente en el Perfil de Contratante de esta Diputación Provincial.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):**11. Otras informaciones:**

Córdoba, a 29 de octubre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 10.773/2010

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D. Salvador Pardo Sancho, domiciliado en este Municipio en la Calle Los Chamarines,9 (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 13 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 10.774/2010

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D^a. Pilar Romero Moreno, domiciliada en este Municipio en la Calle San Cristóbal, 27 de Fuencubierta (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación

ción de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 13 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 10.775/2010

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D^a. Mioara Ivan, domiciliada en este Municipio en la Calle Mercedes Rojas, 8 de Fuencubierta (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 13 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 10.776/2010

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D^a. Solange Pessoa Medina, domiciliada en este Municipio en la Calle Beata María Mogas, 4, P02, Dr (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 13 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 10.777/2010

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D. Antonio García Coca, domiciliado en este Municipio en la Calle Cervantes, 9 (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 13 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 10.778/2010

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D^a. Josefina Domínguez Quintero, domiciliada en este Municipio en la Calle Cervantes, 9 (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 13 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 10.779/2010

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D. Antonio José García Domínguez, domiciliado en este Municipio en la Calle Cervantes, 9 (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial,

rial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 13 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 10.780/2010

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D^a. Esperanza Florente Petre, domiciliada en este Municipio en la plaza Martín Prats, 3 de El Garabato (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 13 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 11.212/2010

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el expediente de modificación del Presupuesto General consolidado de esta entidad para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 octubre de 2010, y caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de Texto Refundido de la Ley 39/88 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme a lo siguiente:

Plazo de exposición y admisión: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar: Registro General.

Órgano: Pleno de la Corporación.

La Carlota, 2 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 11.213/2010

Doña Rafaela Crespín Rubio Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota, hace saber que:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 octubre del presente año, expediente 30.0/2010 de modificación de las Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según art. 17 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Carlota a 2 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 11.214/2010

Doña Rafaela Crespín Rubio Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota, hace saber que:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre del presente año, Expediente 32.0/2010 de Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según art. 17 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Carlota a 2 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 11.224/2010

En relación con el expediente que sobre expropiación se tramita en este Ayuntamiento, por el presente se convoca al propietario de la parcela 11017, situada en el Polígono 3 de Maruanas – El Carpio, para que asista el día 19 de noviembre de 2010 a las 10.00 horas en el salón de sesiones a efectos de firmar el acta de constatación.

A dicha reunión deberá de venir provisto de DNI y certificado de cuenta bancaria de la que usted sea titular a efectos de hacer el ingreso correspondiente, que según la documentación que obra en el expediente es de 1.066,04 euros.

En El Carpio a 4 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa en funciones, Rosa Benítez Pérez.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 10.855/2010

De conformidad con el Acuerdo nº 1069/10 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, de la adjudicación del contrato de

Servicio de Publicidad y Difusión para la Edición de Cosmopoética 2011 conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 116/10.

2. Objeto del contrato.

Servicio de Publicidad y Difusión para la Edición de Cosmopoética 2011.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Importe Licitación:

65.254,24 € + 11.745,76 € (I.V.A.)- Total: 77.000,00 €.

5. Garantía provisional:

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: www.perfildecontratante.cordoba.es

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego Administrativo.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

9. Gastos de anuncios.

Ver Pliego Administrativo.

10. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:

www.perfildecontratante.cordoba.es

Córdoba, 21 de octubre de 2010.- El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Ayuntamiento de Córdoba Selección y Formación

Núm. 10.376/2010

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO (Presidencia), EN TURNO LIBRE, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.

BASES

I.- Normas generales

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 3 plazas de Técnico/a de Grado Medio (Presidencia), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla funcionarial, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A-2 pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de 1998 y 2000. Códigos: 233, 255 y 256.

II.- Requisitos de los/as aspirantes

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas

selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia)

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Técnico/a de Grado Medio.

e) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Departamento de Prevención y Salud Laboral de este Ayuntamiento, antes de su nombramiento.

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- Solicitudes

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo ante de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará vía fax, o correo ordinario, al departamento de Selección y Formación.

Sexta.- El impreso de solicitud debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 22'54 € (Número de Cuenta 2024. 6028.10.3118838506) en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Declaración acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de un/a Técnico/a de Grado Medio.
3. Fotocopia de la titulación requerida.
4. Impreso de Autobaremación debidamente cumplimentado.

Séptima.- En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV.- Admisión de aspirantes

Octava.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V.- Tribunal Calificador

Novena.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Técnico/a de la Corporación.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.

Vocales: Cuatro funcionarios/as.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales. Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a estas plazas.

Décima.- Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.- Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

VI.- Sistema de selección

Duodécima.- El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) Concurso.

B) Oposición.

A) Fase de concurso:

Esta fase de Concurso, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de

Oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo justificarlos documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobaremación vinculará la revisión que efectuó el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremaciónados por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobaremaciónados por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremaciónados por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Fase de Oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 3 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de 80 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 37.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un supuesto práctico a elegir por parte del/la aspirante, entre los propuestos por el Tribunal, desglosado en preguntas, relativo a los temas comprendidos del 15 al 60 y relacionado con las funciones a desempeñar.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que acudan provistos.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quién podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los supuestos desarrollados.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 35 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 35.

Decimotercera.- La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en + 2 puntos inclusive.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados.

Decimocuarta.- Los/as aspirantes serán convocados/as para

cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura de los ejercicios, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellidado empiece por la letra "Ñ", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Decimoquinta.- Finalizada la fase de oposición, aquellos/as aspirantes que hubiesen superado el segundo ejercicio, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobaremación presentado junto con la instancia para participar en esta convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y habiendo justificado sus méritos conforme a lo establecido en el Anexo II, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. No se considerará ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Decimosexta.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Decimoséptima.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimoctava.- Una vez terminada la calificación de los/as as-

pirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII.- Presentación de documentos

Decimonovena.- Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

En el caso de que algún/a candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Vigésima.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de notificación.

VIII.- Normas finales

Vigesimoprimer.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normativa aplicable.

Vigesimosegunda.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimotercera.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos

administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de septiembre de 2010.- La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, Victoria Fernández Domínguez.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 3 PLAZAS DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO (Presidencia)

Formación (máx. 18 puntos)

- Por estar en posesión del Titulación Universitaria Superior: 1 punto.

- Por cada master relacionado con el temario de la convocatoria, impartido por Organismo Público o privados debidamente homologados, hasta un máximo de 1 punto: 0,5 puntos.

- Por cada 2 Matrículas de Honor obtenidas durante la realización de los estudios requeridos para participar en la convocatoria, hasta un máximo 0,6 puntos: 0,2 puntos.

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, impartidos por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, en el marco de la Formación Continua o debidamente homologados y relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 11,80puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 20 horas: 0,50 puntos.

Cursos de 20 a 50 horas: 0,75 puntos.

Cursos de 51 a 100 horas: 1 punto.

Cursos de 101 a 200 horas: 1,25 puntos.

Cursos de más de 200 horas: 1,50 puntos.

- Por cada ejercicio superado, en procesos selectivos del Ayuntamiento de Córdoba, para cubrir plazas de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 2,3 puntos: 1,15puntos c/u.

- Por haber superado ejercicios en procesos selectivos de otras administraciones para cubrir plazas de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 1,3 puntos: 0,65 puntos c/u.

Trabajo desarrollado (máx 22,50)

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 22,50: 0,375 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Local como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 15,75: 0,262 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en Entidades Públicas o Privadas como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 13,50: 0,225 puntos.

Otros méritos (máx 4,50)

- Por cada hora de impartición de cursos de Formación, Seminarios etc. impartidos por Administraciones Públicas, INAP, Colegios Profesionales, impartidos en el marco de la formación continua o debidamente homologados, y relacionados con temario de la convocatoria, hasta un máximo de 2,25: 0,05puntos.

- Por presentación de ponencias, comunicaciones, paneles etc., relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 1,25: 0,25 puntos.

- Por realización de publicaciones, relacionadas con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 1: 0,20 puntos.

Justificación de los méritos alegados

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia

debidamente compulsadas y los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas, Masters y Doctorado se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo.

b) Las Matrículas de Honor con el Expediente Académico Oficial expedido por el Órgano correspondiente de la Universidad.

c) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

d) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Organo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

e) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

f) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organo de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE 3 PLAZAS DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO (Presidencia)

1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. Principios Constitucionales. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.

2. La organización política del Estado: La Corona y los poderes del Estado. Sucesión, regencia y tutoría. El refrendo.

3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

5. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.

6. Entidades que integran la Administración Local. El Municipio. Concepto y elementos. Clases de entes municipales en el derecho español.

7. La Organización del Ayuntamiento de Córdoba. Niveles esenciales de la organización municipal.

8. El Procedimiento Administrativo. Principios Generales

9. El Acto Administrativo. Principios generales.

10. La función Pública. El personal al servicio de las Entidades locales.
11. Presupuesto y gasto público local. Estudio especial de los ingresos tributarios en el ámbito local.
12. Políticas públicas de igualdad de oportunidades. Mainstreaming e Integración de la perspectiva de género
13. La planificación con enfoque integrado de género. Los informes de Impacto de género
14. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Comité de Seguridad y Delegados del Comité
15. El archivo: concepto y evolución histórica.
16. Concepto de documento: Caracteres y valores.
17. El ciclo vital de los documentos.
18. Concepto de documento de archivo y documento de apoyo informativo.
19. El acceso a los documentos y archivos.
20. El Archivo Municipal de Córdoba: historia.
21. El edificio y las instalaciones del Archivo municipal de Córdoba.
22. El Archivo Central: definición y funciones.
23. El Archivo intermedio: definición y funciones.
24. El Archivo Histórico: definición y funciones.
25. La identificación y valoración de series documentales.
26. La ordenación de los fondos documentales.
27. La selección documental: conservación y eliminación.
28. El cuadro de clasificación del Archivo Municipal de Córdoba.
29. Fondos del Archivo Municipal de Córdoba.
30. Colecciones del Archivo Municipal de Córdoba.
31. Ingreso y transferencias de fondos: criterios y organización.
32. Los instrumentos de control: hojas de remisión de fondos y calendario de transferencias.
33. Los instrumentos de descripción: guías, inventarios y catálogos.
34. La informatización del archivo municipal de Córdoba.
35. Actuaciones en los archivos de oficina.
36. Dinamización cultural en el Archivo.
37. La fototeca del Archivo Municipal de Córdoba.
38. Centros Cívicos en el Ayuntamiento de Córdoba: definición, fines, ámbito territorial y funcional de actuación.
39. Centros Cívicos y servicios de proximidad: políticas, servicios y equipamientos.
40. Centros Cívicos y sociedad civil: asociacionismo y participación.
41. Gestión de Calidad enfocada hacia la satisfacción del ciudadano y su relación con la polivalencia y la transversalidad en los centros cívicos.
42. Metodología para la evaluación de los equipamientos y servicios de proximidad.
43. La gestión de equipamientos de proximidad en la recepción y atención al público.
44. La gestión, planificación y cesión de los usos de espacios en centros cívicos.
45. Buenas prácticas constructivas y de planificación de los equipamientos de proximidad.
46. La planificación participativa: diseño de procesos participativos en los equipamientos de proximidad.
47. Dirección de equipos de trabajo, liderazgo y motivación.
48. La dirección en las organizaciones como parte actora en la gestión de los recursos humanos.
49. Toma de decisiones en las organizaciones. La delegación.
50. Análisis de problemas y resolución de conflictos. La nego-

ciación.

51. La organización en distritos en el Ayuntamiento de Córdoba: los distritos como ejes del proceso de desconcentración de programas y servicios municipales.

52. Regulación de las Juntas Municipales de Distrito en el Ayuntamiento de Córdoba: El Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito.

53. Organización y atribuciones de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba.

54. Régimen de funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba.

55. Organización administrativa de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba. Atribuciones de la Secretaría de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba.

56. Modelo de desconcentración de Recursos y Servicios en las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba.

57. Regulación de la participación ciudadana en el Ayuntamiento de Córdoba. El Reglamento de Participación ciudadana.

58. El estatuto del Vecino. Participación individual. Derechos y deberes frente a la administración municipal.

59. Asociacionismo y Participación. Organos de participación ciudadana.

60. Identificación de necesidades sociales. Análisis de la realidad como propuesta metodológica.

Núm. 10.377/2010

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO (Serv. Sociales), EN TURNO LIBRE, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.

BASES

I.- Normas generales

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Técnico/a de Grado Medio (Serv. Sociales), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla funcional, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A-2, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2001. Código: 237.

II.- Requisitos de los/as aspirantes

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, o equivalente (de-

berá acreditarse la equivalencia).

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Técnico/a de Grado Medio.

e) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Departamento de Prevención y Salud Laboral de este Ayuntamiento, antes de su nombramiento.

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- Solicitudes

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará vía fax, o correo ordinario, al departamento de Selección y Formación.

Sexta.- El impreso de solicitud debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 22'54 € (Número de Cuenta 2024. 6028.10.3118838506) en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Declaración acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de un/a Técnico/a de Grado Medio.
3. Fotocopia de la titulación requerida.
4. Impreso de Autobaremación debidamente cumplimentado.

Séptima.- En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV.- Admisión de aspirantes

Octava.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en

el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V.- Tribunal Calificador

Novena.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Técnico/a de la Corporación.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.

Vocales: Cuatro funcionarios/as.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales. Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a estas plazas.

Décima.- Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.- Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

VI.- Sistema de selección

Duodécima.- El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) Concurso.

B) Oposición.

A) Fase de Concurso:

Esta fase de Concurso, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo justificarlos documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al baremo establecido en el ANEXO I.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobaremación vinculará la revisión que efectuó el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremaciónados por los/as aspiran-

tes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobareados por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos meritos no autobareados por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Fase de Oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 3 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de 80 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 37.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un supuesto práctico a elegir por parte del/la aspirante, entre los propuestos por el Tribunal, desglosado en preguntas, relativo a los temas comprendidos del 15 al 60 y relacionado con las funciones a desempeñar.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que acudan provistos.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quién podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los supuestos desarrollados.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 35 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 35.

Decimotercera.- La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en + 2 puntos inclusive.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados.

Decimocuarta.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura de los ejercicios, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "N", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Decimoquinta.- Finalizada la fase de oposición, aquellos/as aspirantes que hubiesen superado el segundo ejercicio, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solici-

tudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobareación presentado junto con la instancia para participar en esta convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobareación presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y habiendo justificado sus meritos conforme a lo establecido en el Anexo II, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. No se considerará ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Decimosexta.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Decimoséptima.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- b) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimooctava.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII.- Presentación de documentos

Decimonovena.- Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

En el caso de que algún/a candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Vigésima.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de notificación.

VIII.- Normas finales

Vigesimoprimer.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normativa aplicable.

Vigesimosegunda.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimotercera.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de septiembre de 2010.- La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, Victoria Fernández Domínguez.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO (Serv. Sociales)

Formación (máx. 18 puntos)

- Por estar en posesión del Titulación Universitaria Superior: 1 punto.

- Por cada master relacionado con el temario de la convocatoria, impartido por Organismo Público o privados debidamente homologados, hasta un máximo de 1 punto: 0,5 puntos.

- Por cada 2 Matrículas de Honor obtenidas durante la realización de los estudios requeridos para participar en la convocatoria, hasta un máximo 0,6 puntos: 0,2 puntos.

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, impartidos por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, en el marco de la Formación Continua o debidamente homologados y relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 11,80puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 20 horas: 0,25 puntos.

Cursos de 20 a 50 horas: 0,50 puntos

Cursos de 51 a 100 horas: 0,75 puntos

Cursos de 101 a 200 horas: 1 punto

Cursos de más de 200 horas: 1,50 puntos

- Por cada ejercicio superado, en procesos selectivos del Ayuntamiento de Córdoba, para cubrir plazas de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 2,3 puntos: 1,15puntos c/u.

- Por haber superado ejercicios en procesos selectivos de otras administraciones para cubrir plazas de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 1,3 puntos: 0,65 puntos c/u.

Trabajo desarrollado (máx 22,50)

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba como Técnico/a de de Grado Medio, hasta un máximo de 22,50: 0,375 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Local como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 15,75: 0,262 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en Entidades Públicas o Privadas como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 13,50: 0,225 puntos.

Otros méritos (máx 4,50)

- Por cada hora de impartición de cursos de Formación, Seminarios etc. impartidos por Administraciones Públicas, INAP, Colegios Profesionales, impartidos en el marco de la formación continua o debidamente homologados, y relacionados con temario de la convocatoria, hasta un máximo de 2,25: 0,05puntos.

- Por presentación de ponencias, comunicaciones, paneles etc., relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 1,25: 0,225 puntos.

- Por realización de publicaciones, relacionadas con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 1: 0,20 puntos.

Justificación de los méritos alegados

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas, Masters y Doctorado se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud

del mismo.

b) Las Matrículas de Honor con el Expediente Académico Oficial expedido por el Órgano correspondiente de la Universidad.

c) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

d) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

e) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

f) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO (Serv. Sociales)

1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. Principios Constitucionales. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.
2. La organización política del Estado: La Corona y los poderes del Estado. Sucesión, regencia y tutoría. El refrendo.
3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.
4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
5. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.
6. Entidades que integran la Administración Local. El Municipio. Concepto y elementos. Clases de entes municipales en el derecho español.
7. La Organización del Ayuntamiento de Córdoba. Niveles esenciales de la organización municipal.
8. El Procedimiento Administrativo. Principios Generales
9. El Acto Administrativo. Principios generales.
10. La función Pública. El personal al servicio de las Entidades locales.
11. Presupuesto y gasto público local. Estudio especial de los ingresos tributarios en el ámbito local.
12. Políticas públicas de igualdad de oportunidades. Mainstreaming e Integración de la perspectiva de género
13. La planificación con enfoque integrado de género. Los informes de Impacto de género
14. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Comité de Seguridad y delegados de Prevención
15. El Sistema Público de Servicios Sociales. Ley 2/1988 de Servicios Sociales de Andalucía.
16. Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores.
17. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
18. Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.
19. Los contratos de las Administraciones Públicas. Concepto Contratos Privados y contratos administrativos de la administración.
20. Los contratos de las Administraciones Públicas: Clases de contratos. Contratos menores: formalización.
21. Bases de ejecución del presupuesto. Normas de ejecución del presupuesto de gasto del Ayuntamiento de Córdoba.
22. Convenio único de los empleados/as del Ayuntamiento de Córdoba: Clasificación, funciones, reclasificación, comisión de servicios, niveles de los puestos de trabajo.
23. Convenio único de los empleados /as del Ayuntamiento de Córdoba: jornada, vacaciones, licencias y situaciones administrativas.
24. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Seguridad y Salud en el Convenio de los Empleados /as del Ayuntamiento de Córdoba.
25. La incapacidad. Definición de Capacidad Jurídica y capacidad de obrar. Las Instituciones de Protección: La Tutela, La Curatela y el Defensor Judicial.
26. Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica a las personas mayores.
27. Fundación Cordobesa de Tutela. Objetivos. Situaciones en las que interviene.
28. Pautas de actuación en caso de personas mayores que viven solas y no pueden valerse por si mismas. Procedimiento de Control Judicial de los Ingresos Involuntarios.
29. Orden de 5 de Noviembre de 2007 por la que se regula el Procedimiento y los requisitos para la acreditación de Centros para Personas Mayores en situación de dependencia.
30. Orden de 21 de diciembre de 2007 por la que se aprueba el modelo de documento contractual para el ingreso de personas mayores en situación de dependencia en Centros Residenciales del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
31. Tasas por asistencia y estancia en Residencia. Hecho imponible. Sujeto. Cuota Tributaria. Sujetos Pasivos. Cuota Cero. Anexos.
32. Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Personas Mayores Municipal.
33. Organigrama de la Residencia de Personas Mayores Municipal
34. Protocolos. Definición. Protocolos básicos en los Centros Residenciales de personas dependientes.
35. Protocolo de funcionamiento de la Comisión Técnica Interdisciplinar de la Residencia de Personas Mayores Municipal.
36. Expediente individual de la Persona Mayor Dependiente Residente. Contenidos mínimos obligatorios.
37. La Programación Individual de Atención Integral. Definición y seguimiento.
38. Los sistemas de Autocontrol alimentario. Aspectos genera-

- les de un sistema de autocontrol. Equipo responsable. Términos de referencia. Fichas Técnicas. Flujo del Producto.
39. Plan de Autoprotección de la Residencia de Personas Mayores Municipal. Justificación. Objetivos. Equipos de Intervención.
 40. Cartera de Servicios de los Centros Residenciales para Personas Mayores.
 41. El trabajo en equipo. Equipos interdisciplinarios. Equipos multidisciplinarios.
 42. Manipulación manual de cargas. Guía técnica de evaluación.
 43. Lumbalgia y ciática. Protocolo de vigilancia sanitaria específica de trabajadores/as expuestos/as a manipulación de cargas.
 44. Acoso (Mobbing) y violencia en el trabajo. Definición. Conductas de acoso laboral. Factores potenciadores.
 45. Personal especialmente sensible a los riesgos del Trabajo. Protección a la maternidad.
 46. Funciones del personal técnico en residencia de mayores: psicología, trabajo social, terapeuta ocupacional, fisioterapia.
 47. Funciones del personal clínico en residencia de mayores: medicina, enfermería, auxiliares de clínica.
 48. Funciones del personal de servicios en residencia de mayores: lavandería, cocina, portería, otros.
 49. Funciones del personal administrativo en residencia de mayores.
 50. Funciones de Dirección en residencias de mayores.
 51. Malos tratos a personas mayores, acción u omisión. Guía de actuación.
 52. La soledad de la persona mayor tras la jubilación. Dificultades de adaptación a la jubilación. Desvinculación social, circunstancias familiares, problemas de salud. Estrategias para prevenir la soledad tras la jubilación.
 53. III Plan Municipal de Mayores: Objetivos Generales y Áreas de Intervención.
 54. El Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 55. La teleasistencia en Andalucía.
 56. El teléfono de atención a las personas mayores en Andalucía.
 57. La prevención de la dependencia.
 58. Centros de Día para Personas Mayores. Unidades de Estancia Diurna.
 59. Estatuto de los Centros de Día para Personas Mayores de Andalucía. Reglamento de funcionamiento de los Centros de Día Municipales del Ayuntamiento de Córdoba.
 60. El Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Mayores. Consejo Local de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba. Naturaleza. Funciones. Organización y funcionamiento.

Núm. 10.378/2010

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO (Cooperación), EN TURNO LIBRE, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.

BASES

I.- Normas generales

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 3 plazas de Técnico/a de Grado Medio (Cooperación), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla funcionarial, perteneciente a la Escala: Administración General, Subescala: Técnica, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A-2 pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de 2001 y 2002. Códigos: 244, 254 y 259.

II.- Requisitos de los/as aspirantes

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Técnico/a de Grado Medio.

e) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Departamento de Prevención y Salud Laboral de este Ayuntamiento, antes de su nombramiento.

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- Solicitudes

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo ante de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará vía fax, o correo ordinario, al departamento de Selección y Formación.

Sexta.- El impreso de solicitud debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 22'54 € (Número de Cuenta 2024. 6028.10.3118838506) en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Declaración acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de un/a Técnico/a de Grado Medio
3. Fotocopia de la titulación requerida
4. Impreso de Autobaremación debidamente cumplimentado.

Séptima.- En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV.- Admisión de aspirantes

Octava.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V.- Tribunal Calificador

Novena.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Técnico/a de la Corporación.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.

Vocales: Cuatro funcionarios/as.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales. Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a estas plazas.

Décima.- Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.- Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del ci-

tado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

VI.- Sistema de selección

Duodécima.- El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) Concurso.

B) Oposición.

A) Fase de Concurso:

Esta fase de Concurso, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo justificarlos documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobaremación vinculará la revisión que efectúe el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremación por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobaremación por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremación por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Fase de Oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 3 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de 80 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 37.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un supuesto práctico a elegir por parte del/la aspirante, entre los propuestos por el Tribunal, desglosado en preguntas, relativo a los temas comprendidos del 15 al 60 y relacionado con las funciones a desempeñar.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que acudan provistos.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quién podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los supuestos desarrollados.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 35 puntos,

siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 35.

Decimotercera.- La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en + 2 puntos inclusive.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados.

Decimocuarta.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura de los ejercicios, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "S", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Decimoquinta.- Finalizada la fase de oposición, aquellos/as aspirantes que hubiesen superado el segundo ejercicio, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobaremación presentado junto con la instancia para participar en esta convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y habiendo justificado sus méritos conforme a lo establecido en el Anexo II, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. No se considerará ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremacionados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Decimosexta.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas

las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Decimoséptima.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimooctava.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII.- Presentación de documentos

Decimonovena.- Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

En el caso de que algún/a candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Vigésima.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de notificación.

VIII.- Normas finales

Vigesimoprimer.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedi-

miento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normativa aplicable.

Vigesimosegunda.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimotercera.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de septiembre de 2010.- La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, Victoria Fernández Domínguez.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 3 PLAZAS DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO (Cooperación)

Formación (máx. 18 puntos)

- Por estar en posesión del Titulación Universitaria Superior: 1 punto.

- Por cada master relacionado con el temario de la convocatoria, impartido por Organismo Público o privados debidamente homologados, hasta un máximo de 1 punto: 0,5 puntos.

- Por cada 2 Matrículas de Honor obtenidas durante la realización de los estudios requeridos para participar en la convocatoria, hasta un máximo 0,6 puntos: 0,2 puntos.

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, impartidos por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, en el marco de la Formación Continua o debidamente homologados y relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 11,80puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 20 horas: 0,50 puntos

Cursos de 20 a 50 horas: 0,75 puntos

Cursos de 51 a 100 horas: 1 punto

Cursos de 101 a 200 horas: 1,25 puntos

Cursos de más de 200 horas: 1,50 puntos

- Por cada ejercicio superado, en procesos selectivos del Ayuntamiento de Córdoba, para cubrir plazas de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 2,3 puntos: 1,15puntos c/u.

- Por haber superado ejercicios en procesos selectivos de otras administraciones para cubrir plazas de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 1,3 puntos: 0,65 puntos c/u.

Trabajo desarrollado (máx 22,50)

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba como Técnico/a de de Grado Medio, hasta un máximo de 22,50: 0,625 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Local como Técnico/a de de Grado Medio, hasta un máximo de 15,75: 0,435 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en Entidades Públicas o Privadas como Técnico/a de de Grado Medio, hasta un máximo de 13,50: 0,375 puntos.

Otros méritos (máx 4,50)

- Por cada hora de impartición de cursos de Formación, Seminarios etc. impartidos por Administraciones Públicas, INAP, Colegios Profesionales, impartidos en el marco de la formación continua o debidamente homologados, y relacionados con temario de la convocatoria: 0,10puntos.

- Por presentación de ponencias, comunicaciones, paneles etc., relacionados con el temario de esta convocatoria: 0,25 puntos.

- Por realización de publicaciones, relacionadas con el temario de esta convocatoria: 0,20 puntos.

Justificación de los méritos alegados

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas, Masters y Doctorado se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo.

b) Las Matrículas de Honor con el Expediente Académico Oficial expedido por el Órgano correspondiente de la Universidad.

c) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

d) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Organo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

e) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

f) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organo de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE 3 PLAZAS DE TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Cooperación)

1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. Principios Constitucionales. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.
2. La organización política del Estado: La Corona y los poderes del Estado. Sucesión, regencia y tutoría. El refrendo.

3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.
4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
5. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.
6. Entidades que integran la Administración Local. El Municipio. Concepto y elementos. Clases de entes municipales en el derecho español.
7. La Organización del Ayuntamiento de Córdoba. Niveles esenciales de la organización municipal.
8. El Procedimiento Administrativo. Principios Generales
9. El Acto Administrativo. Principios generales.
10. La función Pública. El personal al servicio de las Entidades locales.
11. Presupuesto y gasto público local. Estudio especial de los ingresos tributarios en el ámbito local.
12. Políticas públicas de igualdad de oportunidades. Mainstreaming e Integración de la perspectiva de género
13. La planificación con enfoque integrado de género. Los informes de Impacto de género
14. Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
15. La cooperación internacional al desarrollo: concepto, objetivos, ámbitos y agentes.
16. Planes y estrategias internacionales de cooperación al desarrollo: La Declaración de París. El programa de acción de Accra.
17. El sistema de cooperación de las Naciones Unidas: Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. Programa ART.
18. Organismos Internacionales de cooperación al desarrollo. Funciones de las principales Agencias e Instituciones.
19. La Ley 23/1998 de cooperación internacional para el desarrollo: La política española de cooperación. Planificación, instrumentos y modalidades. Órganos competentes en la formulación y ejecución.
20. La Agencia Española de Cooperación al Desarrollo: Fines y prioridades. Sectores de intervención.
21. La Ley 14/2003 de cooperación internacional al desarrollo de la Comunidad Autónoma Andaluza.
22. La Agencia Andaluza de Cooperación al desarrollo. Objetivos y funciones.
23. La cooperación para el desarrollo de las entidades locales. La Comisión interterritorial de cooperación para el desarrollo. El papel de la cooperación descentralizada al desarrollo.
24. Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo. Características generales y tipologías. Las Coordinadoras de ONGD en España. La coordinadora Córdoba Solidaria.
25. El voluntariado al servicio de la cooperación para el desarrollo. La Ley 6/1996 del voluntariado en España.
26. Los/as cooperantes: Derechos y deberes. Ámbito de aplicación del Real Decreto 519/2006 del Estatuto del Cooperante.
27. Otros agentes de la cooperación al desarrollo: Universidades, Empresas, Sindicatos, etc., especial referencia a la ciudad de Córdoba.
28. La cooperación y solidaridad en la ciudad de Córdoba. El Plan de Paz y Solidaridad del Ayuntamiento de Córdoba.
29. Derechos de participación ciudadana en el Ayuntamiento de Córdoba.
30. Órganos de participación ciudadana en el Ayuntamiento de Córdoba.
31. El Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad. Organización y funcionamiento.
32. La cooperación directa e indirecta en las entidades locales. Fundamentación, modalidades y posibilidades.
33. Identificación y diseño de Proyectos de cooperación al desarrollo. El enfoque del marco lógico.
34. Formulación de proyectos de cooperación y educación al desarrollo.
35. Ejecución y seguimiento de proyectos. La evaluación de proyectos. Tipos. Agentes. Etapas.
36. La ayuda de emergencia, la ayuda humanitaria y la acción humanitaria. Concepto y objetivos.
37. La acción humanitaria. Características, enfoques, marcos jurídico y ético. Agentes.
38. La educación para el desarrollo. Concepto, tipos, metodologías.
39. Ámbitos de la educación para el desarrollo: formal, no formal e informal. Características y posibilidades.
40. Estrategias de educación para el desarrollo. La sensibilización, educación-formación, investigación e incidencia política. Características y posibilidades.
41. Diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de educación para el desarrollo en la ciudad.
42. Programas y proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo en el Ayuntamiento de Córdoba.
43. Los Derechos humanos como aspecto transversal en la cooperación al desarrollo. Los derechos humanos en situaciones de emergencia. Sistemas de protección.
44. El enfoque de género en la cooperación. Conceptos básicos. Estrategias para incorporar la perspectiva de género en las políticas, programas y proyectos de cooperación.
45. El medio ambiente y el desarrollo sostenible como aspecto transversal en la cooperación. Marco normativo de referencia. Principios y derechos fundamentales.
46. La soberanía y la seguridad alimentaria. Conceptos. Papel de la cooperación al desarrollo en la soberanía alimentaria.
47. La participación ciudadana como enfoque transversal en la cooperación y la educación al desarrollo.
48. Metodologías participativas en la cooperación y la educación al desarrollo. Técnicas de intervención social.
49. El trabajo en equipo. Organización de reuniones. Técnicas de resolución de conflictos.
50. El codesarrollo. Concepto. Enfoques y posibilidades desde la cooperación municipal.
51. Los Objetivos de desarrollo del milenio.
52. La Paz y no violencia en el ámbito de la cooperación al desarrollo. Papel de los municipios en la construcción de la paz.
53. El Comercio Justo y el consumo responsable. Conceptos y objetivos. Las ciudades por el comercio justo.
54. La Compra pública ética. Concepto. Agentes. Marco legal. Relación entre el comercio justo y la compra pública ética.
55. La responsabilidad social corporativa. Concepto. Relación con la cooperación al desarrollo.
56. Las redes de ciudades en la cooperación al desarrollo. Redes internacionales de ciudades para la cooperación y la solidaridad.
57. Fondos regionales de municipios y provincias para la solidaridad. El Fondo Andaluz de municipios para la solidaridad internacional.

58. Disposiciones generales de las subvenciones públicas locales: Concepto, principios, requisitos y beneficiarios. Publicidad de las subvenciones.
59. El procedimiento de concesión, gestión y justificación mediante concurrencia competitiva en las subvenciones públicas locales.
60. El procedimiento de concesión directa en las subvenciones públicas locales. Las convocatorias de subvenciones de cooperación y solidaridad del Ayuntamiento de Córdoba.

Núm. 10.379/2010

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (RRHH), EN TURNO LIBRE, EN EL MARCO DEL ACUERDO DECONSOLIDACIÓN Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.

BASES

I.- Normas generales

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Técnico/a de Administración General (RRHH), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla funcional, perteneciente a la Escala: Administración General, Subescala: Técnica, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A-1 pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2009. Código: 89.

II.- Requisitos de los/as aspirantes

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Técnico de Grado Medio.

e) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Departamento de Prevención y Salud Laboral de este Ayuntamiento, antes de su nombramiento.

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las ta-

reas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- Solicitudes

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará vía fax, o correo ordinario, al departamento de Selección y Formación.

Sexta.- El impreso de solicitud debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 22,54 € (Número de Cuenta 2024. 6028.10.3118838506) en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I.

2. Declaración acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de un/a Técnico/a de Administración General.

3. Fotocopia de la titulación requerida.

4. Impreso de Autobaremación debidamente cumplimentado.

Séptima.- En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV.- Admisión de aspirantes

Octava.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V.- Tribunal Calificador

Novena.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Técnico/a de la Corporación.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.

Vocales: Tres funcionarios/as de la Corporación.

Un funcionario/a de la Junta de Andalucía.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales. Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a estas plazas.

Décima.- Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.- Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

VI.- Sistema de selección

Duodécima.- El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) Concurso.

B) Oposición.

A) Fase de Concurso:

Esta fase de Concurso, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobareación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo justificarlos documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobareación vinculará la revisión que efectué el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobareados por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobareados por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Fase de Oposición:

Primero ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 3 respuestas alternativas, basadas en el tema-

rio contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de 80 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 37.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un supuesto práctico a elegir por parte del/la aspirante, entre los propuestos por el Tribunal, desglosado en preguntas, relativo a los temas comprendidos del 15 al 60 y relacionado con las funciones a desempeñar.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que acudan provistos.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quién podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los supuestos desarrollados.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 35 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 35.

Decimotercera.- La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en + 2 puntos inclusive.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados.

Decimocuarta.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura de los ejercicios, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "Ñ", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Decimoquinta.- Finalizada la fase de oposición, aquellos/as aspirantes que hubiesen superado el segundo ejercicio, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobareación presentado junto con la instancia para participar en esta convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobareación presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y habiendo justificado sus méritos conforme a lo establecido en el Anexo II, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. No se considerará ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá

minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autotobareados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Decimosexta.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Decimoséptima.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- b) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimooctava.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII.- Presentación de documentos

Decimonovena.- Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

En el caso de que algún/a candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera,

quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Vigésima.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de notificación.

VIII.- Normas finales

Vigesimoprimer.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Vigesimosegunda.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimotercera.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 20 de abril de 2010.- La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, Victoria Fernández Domínguez.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (RRHH)

1. Formación (máx. 18 puntos)

1.1. Por estar en posesión del Título de Doctor relacionado con la plaza a la que se concurre, obtenido con mención "Cum Laude" o sobresaliente: 1punto.

1.2. Por cada master relacionado con el temario de la convocatoria, impartido por Organismo Público o privados debidamente homologados, hasta un máximo de 1 punto: 0,5 puntos.

1.3. Por cada 2 Matrículas de Honor obtenidas durante la realización de los estudios requeridos para participar en la convocatoria, hasta un máximo 0,6 puntos: 0,2 puntos.

1.4. Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, impartidos por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, en el marco de la Formación Continua o debidamente homologados y relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 11,80puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 20 horas: 0,50 puntos
 Cursos de 20 a 50 horas: 0,75 puntos
 Cursos de 51 a 100 horas: 1 punto
 Cursos de 101 a 200 horas: 1,25 puntos
 Cursos de más de 200 horas: 1,50 puntos

1.5. Por cada ejercicio superado, en procesos selectivos del Ayuntamiento de Córdoba, para cubrir plazas de Técnico/a de Administración General, hasta un máximo de 2,3 puntos: 1,15 puntos c/u.

1.6. Por haber superado ejercicios en procesos selectivos de otras administraciones para cubrir plazas de Técnico/a de Administración General, hasta un máximo de 1,3 puntos: 0,65 puntos c/u.

2. Trabajo desarrollado (máx. 22,50)

2.1. Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba como Técnico/a de Administración General, hasta un máximo de 22,50: 0,625 puntos.

2.2. Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Local como Técnico/a de Administración General, hasta un máximo de 15,75: 0,435 puntos.

2.3. Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en Entidades Públicas o Privadas como de Técnico/a de Administración General, hasta un máximo de 13,50: 0,375 puntos.

3. Otros méritos (máx. 4,50)

3.1. Por cada hora de impartición de cursos de Formación, Seminarios etc. impartidos por Administraciones Públicas, INAP, Colegios Profesionales, impartidos en el marco de la formación continua o debidamente homologados, y relacionados con temario de la convocatoria, hasta un máximo de 2,25: 0,05 puntos.

3.2. Por presentación de ponencias, comunicaciones, paneles etc., relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 1,25: 0,25 puntos.

3.3. Por realización de publicaciones, relacionadas con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 1: 0,20 puntos.

Justificación de los méritos alegados

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas, Masters y Doctorado se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo.

b) Las Matrículas de Honor con el Expediente Académico Oficial expedido por el Órgano correspondiente de la Universidad.

c) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

d) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y re-

lación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

e) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

f) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE1 PLAZA DE TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (RRHH)

Apartado A

1. La Constitución Española de 1978. Significado jurídico y características. Estructura. Principios Constitucionales. La reforma constitucional.
2. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades. El modelo económico en la Constitución Española.
3. El Tribunal Constitucional: Composición, organización y funciones. Las sentencias del Tribunal Constitucional: valor y eficacia.
4. La organización política del Estado: La Corona y los poderes del Estado. Funciones del Rey. Sucesión, Regencia y tutoría. El referendo.
5. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.
6. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
7. El Poder Judicial: Principios generales y estructuración. Órganos jurisdiccionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal
8. Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
9. La organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración General del Estado: Administración Central y Administración Territorial.
10. Las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: significado, elaboración y reforma. Instituciones autonómicas básicas.
11. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.
12. La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.
13. La Administración Institucional y Corporativa. Características. Clases de Entes institucionales. Clases de Corporaciones.
14. Administración Consultiva y de control: El Consejo de Estado. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.
15. Principios de organización y actuación de la Administración Pública. Especial referencia a los principios de jerarquía, eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación.
16. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Ad-

- ministraciones territoriales. Deberes recíprocos entre Administraciones. La autonomía local. Tutela y control de las Entidades Locales.
17. La Provincia en el Régimen Local. Historia. Regulación constitucional de la provincia en España. Elementos y fines de la provincia. Organización provincial y competencias.
 18. El Municipio. Historia. Concepto y elementos. Clases de Entes municipales en el derecho español.
 19. El término municipal. Concepto. Creación y supresión de municipios. Alteración del término municipal. Deslinde de términos municipales.
 20. La población municipal. Consideración especial del vecino: derechos y deberes. Régimen de empadronamiento. El Padrón Municipal.
 21. Las competencias municipales: concepto y fundamento. Clases de competencias. Ámbito material de las competencias locales. Servicios mínimos municipales y actividades complementarias. Conflictos de competencias.
 22. La organización municipal. Reglas y principios fundamentales. Órganos básicos y complementarios. Especial referencia a la elección de los Concejales y del Alcalde.
 23. Régimen de organización en los municipios de gran población. Ámbito de aplicación. El Ayuntamiento Pleno: organización y atribuciones. El Alcalde: funciones y atribuciones. Los Tenientes de Alcalde. La Junta de Gobierno Local: organización y atribuciones.
 24. Régimen de organización en los municipios de gran población. Los Distritos. La Asesoría Jurídica. Órganos superiores y directivos. El Consejo Social de la Ciudad. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Conflictos de atribuciones entre órganos.
 25. La Organización del Ayuntamiento de Córdoba. Niveles esenciales de la organización municipal. Las grandes Áreas de gobierno. Coordinadores generales. Direcciones generales.
 26. Organismos autónomos y Empresas municipales del Ayuntamiento de Córdoba.
 27. Otras Entidades Locales. Las Comarcas u otras Entidades que agrupen varios municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las mancomunidades de Municipios. Las Entidades Locales Autónomas. Los Consorcios.
 28. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley.
 29. El Reglamento y la potestad reglamentaria. Clases de Reglamentos. Límites de la potestad reglamentaria y control de los reglamentos ilegales. Relaciones entre la Ley y el Reglamento.
 30. La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes.
 31. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracción a ordenanzas y bandos.
 32. La relación jurídico-administrativa: Concepto y Sujetos. La posición jurídica de la Administración. El principio de legalidad de la Administración. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.
 33. El administrado. Concepto y clases. Capacidad del administrado y sus causas modificativas. Situaciones jurídicas del administrado en general.
 34. Los derechos del administrado. Especial referencia al derecho de acceso a archivos y registros administrativos. La participación del administrado en las funciones administrativas. Actos jurídicos del administrado.
 35. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Motivación.
 36. Eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.
 37. Validez e invalidez de los actos administrativos. Actos nulos y anulables. Las irregularidades no invalidantes. La convalidación, conversión y conservación del acto administrativo. Incomunicación de invalidez.
 38. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo. Los recursos administrativos: Concepto y clases.
 39. El procedimiento administrativo. Concepto y clases de procedimientos. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: principios informadores y ámbito de aplicación. Los interesados en el procedimiento y su representación.
 40. Estructura y fases del procedimiento administrativo. Obligación de resolver. El silencio administrativo.
 41. Dimensión temporal del procedimiento. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales. La potestad sancionadora y el procedimiento sancionador.
 42. Los contratos administrativos: Naturaleza y clases. La contratación administrativa en la esfera local: Elementos de los contratos. Selección de los contratistas. Ejecución, modificación y extinción de los contratos. La revisión de precios. Invalidez de los contratos.
 43. Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público. Bienes comunales. Bienes patrimoniales o de propios. Alteración de la calificación jurídica de los bienes. Adquisición y enajenación de los bienes de las Entidades Locales.
 44. Los bienes de las Entidades Locales: Régimen de utilización de los de dominio público. Conservación y tutela de los bienes.
 45. Las formas de la actividad administrativa. Especial referencia a las Entidades Locales: policía, fomento y prestación. Los modos de gestión de los servicios públicos locales. La responsabilidad de la Administración.
 46. La Función Pública. Naturaleza y contenido de la relación funcional. Clases de personal al servicio del sector público. El personal al servicio de las Entidades Locales.
 47. Las Haciendas Locales. Los recursos de las Entidades Locales. Estudio especial de los ingresos tributarios.
 48. Los Presupuestos Locales. Los principios presupuestarios de las Haciendas Locales. Régimen jurídico del gasto público local.
 49. Las políticas públicas de igualdad de oportunidades. Mainstreaming e Integración de la perspectiva de género.
 50. La planificación con enfoque integrado de género. Los informes de impacto de género.
- Apartado B**
1. Sistema Público de Empleo. Órganos de Gestión y Ordenación del empleo público. Órganos de Coordinación y Participación. Función Pública Local y Régimen Laboral en la Constitución.
 2. Planificación de los Recursos Humanos. Planes de Empleo.

- Oferta de Empleo. Registros de Personal. Plantilla. Relación de Puestos de Trabajo. Puestos de trabajo: análisis y descripción. Valoración de los puestos de trabajo.
3. La función Pública Local. Clases de funcionarios. Empleados laborales. Peculiaridades de ambos regímenes jurídicos.
 4. Los funcionarios de la Administración. Local con habilitación de carácter estatal: categorías y atribuciones. Peculiaridad de su régimen jurídico.
 5. Los funcionarios de carrera propios de las Corporaciones Locales. Grupos. Escalas y atribuciones. Régimen jurídico. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
 6. Funcionarios Interinos. Personal eventual. Funcionarios en prácticas.
 7. Personal directivo en la Corporaciones locales. La función directiva en la Administración Local. Sistemas de dirección. Órganos de la Ley 53/2007.
 8. El personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales. Clases y Régimen jurídico.
 9. Estatuto de los trabajadores. La contratación laboral. Modalidades contractuales. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
 10. Régimen de selección del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Sistemas selectivos. Órganos de selección.
 11. Procedimiento selectivo. Revisión de actos de selección. La selección de personal interino y laboral. El acceso al empleo de personas con discapacidad.
 12. La selección laboral temporal. El Reglamento de Bolsa de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
 13. La provisión de puestos de trabajo. Sistemas de provisión. La carrera Administrativa de los funcionarios públicos locales. Grado. Promoción interna. Movilidad.
 14. Normas específicas sobre igualdad de la mujer en el empleo: El plan para la igualdad de género y su aplicación en la Administración. Local.
 15. Situaciones Administrativas de los funcionarios públicos locales.
 16. La formación profesional del personal en la Administración Local. Principios y objetivos. Diagnostico de necesidades. Planes de formación. Los acuerdos de formación continua en las Administraciones Publicas.
 17. Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales.
 18. Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Publicas.
 19. Derechos económicos de los empleados públicos. Sistema retributivo de los funcionarios públicos locales. Los diferentes conceptos retributivos.
 20. Políticas retributivas. Remuneraciones fijas y variables. Remuneraciones extra salariales.
 21. Planificación y previsión de costes en materia de personal. Presupuesto y recursos humanos.
 22. Indemnizaciones por razón del servicio. Reconocimiento de servicios previos.
 23. Derecho a la Seguridad social y derechos pasivos de los funcionarios públicos. Entidades Gestoras y Servicios Comunes. Régimen General y regímenes especiales.
 24. Cotización a la seguridad social. Nomina y su régimen. Jubilación de los empleados municipales.
 25. Acción protectora de la Seguridad Social. Prestaciones. Especial referencia a la Incapacidad Laboral.
 26. Derechos colectivos de los empleados públicos en la Administración Local. La Libertad Sindical. Órganos de Representación del personal al Servicio de las Corporaciones Locales. Procedimiento electoral de los órganos de representación.
 27. Negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo.
 28. Derecho de reunión. Actividad sindical.
 29. Derecho a la huelga de los funcionarios públicos. Adopción de medidas de conflicto colectivo.
 30. Régimen disciplinario en la función pública local. Especial referencia al cuerpo de Policía local. Principios y procedimiento. Infracciones y Sanciones. Extinción de la responsabilidad disciplinaria.
 31. Régimen disciplinario del personal laboral.
 32. Responsabilidad civil y penal de los funcionarios y demás personal al servicio de la Administración Local.
 33. Legislación española de Prevención de riesgos laborales.
 34. Los servicios de prevención y salud laboral. Derechos y obligaciones de los empleados y de la Corporación en materia de prevención de riesgos laborales.
 35. Los delegados de prevención y el Comité de Seguridad y Salud Laboral. Funcionamiento.
 36. Absentismo laboral. Accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales en el sistema de seguridad social.
 37. Funcionarios del Cuerpo de Policía Local. Normativa reguladora en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Peculiaridades de su régimen jurídico.
 38. Funcionarios de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento. Especial referencia a la normativa reguladora en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 39. El Convenio Único de los/as empleados/as del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
 40. Sistemas de trabajo. La coordinación de equipos de trabajo. La motivación. Clima laboral.

Núm. 10.380/2010

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO (Gestión), EN TURNO LIBRE, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.

BASES

I.- Normas generales

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 2 plazas de Técnico/a de Grado Medio (Gestión), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacantes en la plantilla funcionarial, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A-2 pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2001. Códigos: 243 y 245.

II.- Requisitos de los/as aspirantes

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto

en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Técnico/a de Grado Medio.

e) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Departamento de Prevención y Salud Laboral de este Ayuntamiento, antes de su nombramiento.

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- Solicitudes

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará vía fax, o correo ordinario, al departamento de Selección y Formación.

Sexta.- El impreso de solicitud debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 22'54 € (Número de Cuenta 2024. 6028.10.3118838506) en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I.

2. Declaración acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de un/a Técnico/a de Grado Medio

3. Fotocopia de la titulación requerida

4. Impreso de Autobaremación debidamente cumplimentado.

Séptima.- En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV.- Admisión de aspirantes

Octava.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V.- Tribunal Calificador

Novena.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Técnico/a de la Corporación.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.

VocalesS: Cuatro funcionarios/as.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales. Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a estas plazas.

Décima.- Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.- Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

VI.- Sistema de selección

Duodécima.- El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) Concurso.

B) Oposición.

A) Fase de Concurso:

Esta fase de Concurso, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo

justificarlos documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobaremación vinculará la revisión que efectuó el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobaremos por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremos por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Fase de Oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 3 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de 80 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 37.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un supuesto práctico a elegir por parte del/la aspirante, entre los propuestos por el Tribunal, desglosado en preguntas, relativo a los temas comprendidos del 15 al 60 y relacionado con las funciones a desempeñar.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que acuden provistos.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quién podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los supuestos desarrollados.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 35 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 35.

Decimotercera.- La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en + 2 puntos inclusive.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados.

Decimocuarta.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura

de los ejercicios, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "Ñ", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Decimoquinta.- Finalizada la fase de oposición, aquellos/as aspirantes que hubiesen superado el segundo ejercicio, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobaremación presentado junto con la instancia para participar en esta convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y habiendo justificado sus méritos conforme a lo establecido en el Anexo II, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. No se considerará ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Decimosexta.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Decimoséptima.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- b) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimooctava.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII.- Presentación de documentos

Decimonovena.- Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

En el caso de que algún/a candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Vigésima.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de notificación.

VIII.- Normas finales

Vigesimoprimer.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Vigesimosegunda.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimotercera.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de septiembre de 2010.- La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, Victoria Fernández Domínguez.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO (Gestión)

Formación (máx. 18 puntos)

- Por estar en posesión del Titulación Universitaria Superior: 1 punto.

- Por cada master relacionado con el temario de la convocatoria, impartido por Organismo Público o privados debidamente homologados, hasta un máximo de 1 punto: 0,5 puntos.

- Por cada 2 Matrículas de Honor obtenidas durante la realización de los estudios requeridos para participar en la convocatoria, hasta un máximo 0,6 puntos: 0,2 puntos.

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, impartidos por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, en el marco de la Formación Continua o debidamente homologados y relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 11,80puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 20 horas: 0,50 puntos

Cursos de 20 a 50 horas: 0,75 puntos

Cursos de 51 a 100 horas: 1 punto

Cursos de 101 a 200 horas: 1,25 puntos

Cursos de más de 200 horas: 1,50 puntos

- Por cada ejercicio superado, en procesos selectivos del Ayuntamiento de Córdoba, para cubrir plazas de Técnico/a de de Grado Medio, hasta un máximo de 2,3 puntos: 1,15puntos c/u.

- Por haber superado ejercicios en procesos selectivos de otras administraciones para cubrir plazas de Técnico/a de de Grado Medio , hasta un máximo de 1,3 puntos: 0,65 puntos c/u.

Trabajo desarrollado (máx 22,50)

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 22,50: 0,375 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Local como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 15,75: 0,262 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en Entidades Públicas o Privadas como de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 13,50: 0,225 puntos.

Otros méritos (máx 4,50)

- Por cada hora de impartición de cursos de Formación, Seminarios etc. impartidos por Administraciones Públicas, INAP, Colegios Profesionales, impartidos en el marco de la formación continua o debidamente homologados, y relacionados con temario de la convocatoria: 0,05puntos.

- Por presentación de ponencias, comunicaciones, paneles etc., relacionados con el temario de esta convocatoria: 0,25 puntos.

- Por realización de publicaciones, relacionadas con el temario de esta convocatoria: 0,20 puntos.

Justificación de los méritos alegados

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5

días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas, Masters y Doctorado se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo.

b) Las Matrículas de Honor con el Expediente Académico Oficial expedido por el Órgano correspondiente de la Universidad.

c) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

d) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

e) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

f) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO(Gestión)

1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. Principios Constitucionales. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.
2. La organización política del Estado: La Corona y los poderes del Estado. Sucesión, regencia y tutoría. El referendo.
3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.
4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
5. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.
6. Entidades que integran la Administración Local. El Municipio. Concepto y elementos. Clases de entes municipales en el derecho español.
7. La Organización del Ayuntamiento de Córdoba. Niveles esenciales de la organización municipal.
8. El Procedimiento Administrativo. Principios Generales
9. El Acto Administrativo. Principios generales.
10. La función Pública. El personal al servicio de las Entidades locales.
11. Presupuesto y gasto público local. Estudio especial de los

ingresos tributarios en el ámbito local.

12. Políticas públicas de igualdad de oportunidades. Mainstreaming e Integración de la perspectiva de género
13. La planificación con enfoque integrado de género. Los informes de Impacto de género
14. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Delegados de Prevención y Comité de Seguridad
15. La contratación de bienes y servicios informáticos en la Administración Pública. Alcance y funcionamiento del Catálogo de Bienes Homologados. Guías técnicas aplicables a la contratación de bienes y servicios. Normativa y recomendaciones a la contratación de equipos informáticos y de software.
16. La Comisión Interministerial de adquisición de Bienes y Servicios Informáticos: composición, normas reguladoras de su funcionamiento, líneas de actuación. Productos y proyectos, dictámenes que afectan a la contratación informática
17. La Administración Electrónica y el servicio a los ciudadanos. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La modernización de la Administración Local.
18. Firma electrónica y certificación digital: Introducción. Marco Legal. Incentivos para el desarrollo de la Administración Electrónica. Firma Electrónica, Certificados Electrónicos, D.N.I. Electrónico y Documento Electrónico.
19. Control y administración de inventarios y almacenes. Concepto. Técnicas, tipos y modelos de gestión y control. Métodos y análisis de costeos.
20. La informática y los sistemas de información. La informática: concepto, origen, evolución histórica y tendencias. El ordenador. La unidad central del proceso y sus elementos. Evolución de la estructura de los ordenadores. Los equipos periféricos: de entrada, de salida y de almacenamiento. Canales de entrada y salida.
21. El software: concepto, clases y evolución histórica. Sistemas operativos. Programas de aplicación. Lenguajes de programación.
22. Propiedad intelectual del software en las administraciones públicas. Licencias de uso de software. Plan de medidas, recomendaciones y buenas prácticas en la adquisición y uso de programas de ordenadores destinados a la administración pública.
23. Internet: evolución, estado actual y tendencias. Servicios basados en Internet: correo, transferencia de ficheros, publicación en formato hipertexto, grupos de discusión y noticias, diálogos en red, búsquedas y acceso a información estructurada.
24. La seguridad informática. Definición y alcance. Medidas de seguridad (físicas, lógicas, organizativas y legales). Diagnóstico de la seguridad informática en una organización: análisis de riesgos y planes de contingencias. Principales normativas y procedimientos de seguridad a implantar en una organización. Políticas de salvaguardia.
25. La seguridad informática en Internet. Condicionantes organizativos y legales en el acceso y la transmisión de información. Servicios, técnicas y mecanismos para resolver los problemas típicos de seguridad en Internet. Esquemas de protección de una red local conectada a Internet.
26. La legislación de protección de datos de carácter personal en el ámbito de las administraciones públicas. La Agencia de Protección de Datos. El Registro General de Protección de Datos.

27. Niveles de seguridad de la información. Metodología para la adecuación de una organización al Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. Principales normativas y procedimientos a implantar como desarrollo de un plan de acción: el documento de seguridad.
28. La protección jurídica de la base de datos y de programas de ordenador. La Ley de la Propiedad Intelectual. Titularidad y límites de los derechos de explotación. Derecho "sui generis" sobre las bases de datos. El Registro Territorial de la propiedad intelectual en Andalucía. Legislación acerca del uso de Internet. El delito informático.
29. Los ordenadores personales y servidores departamentales. Evolución histórica. Arquitectura. Componentes físicos. Periféricos. Arquitecturas de alta disponibilidad. Tendencias actuales.
30. Sistemas operativos en microordenadores. Conceptos básicos. Clasificación. Principales sistemas operativos. Generaciones Windows y Linux. Tendencias actuales.
31. Ofimática. Herramientas de productividad personal. Procesadores de texto. Hojas de Cálculo. Bases de Datos. Software Gráfico. Organizadores. Mensajería. Paquetes Integrados. Interfaces de Usuario. La problemática del escritorio y las directivas de seguridad.
32. El trabajo en grupo o cooperativo. El Workflow. Normas y estándares. Aflicción en las administraciones públicas: el Registro de Entrada/Salida, la gestión de expedientes, etc.
33. Herramientas multimedia para la microinformática. Tratamiento de imágenes y sonidos. Captura, tratamiento y reproducción de imágenes. Dispositivos. Reconocimiento óptico de caracteres. Reconocimiento de voz. La videoconferencia.
34. Recursos humanos y tecnologías en la implantación de Sistemas de Información. Tecnologías para la construcción y gestión de un centro de proceso de datos: medidas de seguridad, gestión de sistemas, tareas típicas de las aplicaciones en producción. Métodos y técnicas de atención a usuarios: gestión de incidencias, planes de formación, etc.
35. El mantenimiento de los elementos físicos y lógicos. Tipología. METRICA y el mantenimiento de sistemas de información. La externalización de los servicios de mantenimiento. La contratación de servicios de mantenimiento informático en el Ayuntamiento de Córdoba.
36. Sistemas de información especializados y su implantación en el Ayuntamiento de Córdoba. Sistemas de gestión documental y tramitación administrativa. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones. Sistemas de gestión patrimonial, presupuestaria y contable. Sistemas de gestión de recursos humanos.
37. La Sociedad de la Información y la Administración Electrónica. Sistemas de atención e información al ciudadano. Iniciativas autonómicas, nacionales y europeas para el impulso de la Sociedad de la Información.
38. La información administrativa. Los Servicios y Centros de Información Administrativa. La función de información al ciudadano. La función de atención al ciudadano.
39. Derechos básicos de la ciudadanía en sus relaciones con las administraciones públicas. Principios generales. Relación. Contenidos. Procedimientos básicos. Garantías.
40. Acceso a la información pública en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (LAE). Acceso a la información a través del derecho a relacionarse electrónicamente con la Administración. El derecho a obtener informaciones y la exigencia de identificación. Acceso a la información pública reconocido a través de algunos de los derechos reconocidos en la LAE
41. Derecho a obtener información y orientación en los servicios públicos. La información general. La información particular. Las sugerencias y reclamaciones
42. Derecho a la protección de datos personales. Ámbito de aplicación. Contenido del derecho. Principios sobre los que se asienta el derecho de la protección de datos.
43. Beneficiarios del derecho a la protección de datos de carácter personal. El consentimiento de la persona afectada.
44. Derechos que se derivan del general a la protección de datos de carácter personal. Procedimientos para ejercerlos.
45. Otros derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas. Reconocimiento general. Relación.
46. Derechos de los contribuyentes. Referencias normativas. Contenido del Derecho-Deber. Beneficiarios. Garantías para el ejercicio de estos derechos.
47. Derechos de los Contribuyentes en relación con su obligación de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos. Contenidos. Beneficiarios
48. La población municipal. Derechos y deberes de los vecinos. Derechos y deberes de los vecinos extranjeros mayores de edad. Transeúntes.
49. El empadronamiento. Gestión del Padrón Municipal. El Padrón Especial de españoles residentes en el extranjero. Representantes de propietarios ausentes de negocios e inmuebles.
50. El Registro General de Documentos. Concepto. Régimen jurídico. Funciones. Organización. Procedimientos.
51. Los Registros Departamentales. Los Registros auxiliares. Concepto. Funciones. Organización. Procedimientos.
52. Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Córdoba. Regulación jurídica. Procedimiento. Gestión del servicio.
53. Registro de parejas de hecho de la Junta de Andalucía. Regulación jurídica. Procedimientos. Relación con los registros de uniones civiles de los ayuntamientos andaluces.
54. Modelos de atención ciudadana. Canales de atención ciudadana: presencial, telefónico, telemático. Estructura, organización, recursos y funcionamiento de un servicio de atención ciudadana.
55. Los sistemas de quejas, reclamaciones, sugerencias y peticiones en el ámbito público. El sistema de quejas y reclamaciones en el Ayuntamiento de Córdoba. Normativa municipal.
56. El concepto de calidad. Calidad percibida, programada y realizada. La Administración Pública como prestadora de servicios. La Gestión de Calidad Total (GCT). La calidad en el ámbito de la atención al ciudadano. Elementos de gestión de la calidad en la práctica diaria de un servicio de atención ciudadana. Herramientas de gestión de la calidad en la práctica diaria de un servicio de atención ciudadana
57. La Carta de Servicios. Antecedentes de las Cartas de Servicios. Finalidad y objetivos de las Cartas de Servicios y la mejora continua. Contenido de las Cartas de servicios.
58. Marketing de los servicios públicos. Mix de marketing público. Plan de marketing de un servicio público.

59. La comunicación en la administración pública. Tipos de comunicación: oral, telefónica y escrita. Incidencia de las nuevas tecnologías de la información.
60. El Registro telemático. Organización. Funciones. Procedimientos. Beneficios para el ciudadano. Beneficios para la administración pública.

Ayuntamiento de Córdoba Contratación Administrativa

Núm. 11.216/2010

Por la presente se informa a los efectos legalmente previstos que por acuerdo número 1105/10 de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2010, adoptó previa declaración de urgencia, los siguientes acuerdos:

Primero.- Delegar el requerimiento previsto en el artículo 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación y formalización de los contratos relativos al Programa PROTEJA 2010 en la Concejala de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, respecto de aquellos que se están licitando de acuerdo con la modificación operada en la Ley de Contratos del Sector Público por la Ley de Contratos 34/2010.

Segundo.- Delegar la adjudicación provisional y definitiva así como su formalización en la Concejala de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, respecto de aquellos contratos sometidos a la Ley de Contratos del Sector Público antes de la entrada en vigor de la modificación aludida de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Córdoba, 3 de noviembre de 2010.- El Subdirector General de Gestión, David Gibert Méndez.

Ayuntamiento de Córdoba Unidad de Sanciones

Núm. 10.803/2010

D^a. Alba María Doblás Miranda, Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, según lo dispuesto en el art. 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta notificación, Reclamación Económico-Administrativa, que se presentará ante el órgano que ha dictado el acto. La resolución que se dicte, que agota la vía administrativa, será acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las Reclamaciones Administrativas en el plazo de seis meses, desde su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución, se entenderá desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual naturaleza de Córdoba, en el plazo de 2 ó 6 meses respectivamente, según que la resolución sea expresa o presunta.

Asimismo, previamente a la indicada Reclamación Económico-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer, en el plazo de un mes desde la notificación del acto administrativo, de forma potestativa Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes desde el día siguiente a su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular en el plazo de un mes, a contar, respectivamente, desde el día siguiente al de la notificación, o desde el siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio, la Reclamación Económico administrativa a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba, sito en Avda. de los Custodios, s/n.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Domicilio	Cuan- tía €	Norma Infringida.	Ar tº
DESOSBEDECE/C/032/2009	JOSE JAVIER AMORES MELO	X4452089W	C/ ESCRITOR TORQUEMADA, 3	150,00 €	Ley 0. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	26 h
DESORDEN/C/101/2009	CARLOS GARCIA ORTIZ	45889694W	AVD. ALAMEDA, 1	150,00 €	Ley 0. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	26 i)
DESORDEN/C/130/2009	EROS FRANCISCO ABRIL JIMENEZ	30987638Z	PJE. UBRIQUE, 4	150,00 €	Ley 0. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	26 i)
DESORDEN/C/133/2009	JENNIFER LOZANO LAVARIAS	31012158Q	C/ FRANCISCO PIZARRO, 6	150,00 €	Ley 0. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	26 i)
TENENCIA/C/004/2010	FCO. JAVIER GARCIA CASTILLEJO	30830484L	C/ PADRE MANJON, 5 (ALMODOVAR DEL RIO)	300,50 €	Ley 0. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	25
TENENCIA/C/032/2010	PEDRO SANCHEZ LOPEZ	30204237T	C/ ADUANA, 46 (BELMEZ)	300,50 €	Ley 0. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	25
TENENCIA/C/045/2010	ANTONIO SANCHEZ LOZANO	30524957R	C/ BDA. PABLO IGLESIAS, 61 (PEDRO ABAD)	300,50 €	Ley 0. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	25
BOTE/C/405/2009	ESTEFANIA MARTINEZ COBOS	30999500P	C/ ARQUITECTO SAEZ SANTAMARIA, 12	150,00 €	Ley 7/2006, Regulacion Act. Ocio Vía Pública	8
BOTE/C/491/2009	JESUS JIMENEZ GALLARDO	30986703	PLAZA DE SANTA MARINA, 5	150,00 €	Ley 7/2006, Regulacion Act. Ocio Vía Pública	8
BOTE/C/502/2009	RAUL LOPEZ ROMERO	35594969P	PLAZA MUSICO ESPI, 1 (VALENCIA)	150,00 €	Ley 7/2006, Regulacion Act. Ocio Vía Pública	8
BOTE/C/503/2009	JUAN FCO. ROMERO ALONSO	26759603T	C/ MARQUES DE MONTORTAL, 45	150,00 €	Ley 7/2006, Regulacion Act. Ocio Vía Pública	8

Córdoba a 18 de octubre de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblás Miranda.

Núm. 10.804/2010

D^a. Alba María Doblás Miranda, Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que

se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Córdoba a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión, sito en Avda. de los Custodios, s/n, ante el cual les asiste el derecho de examinar el expediente y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Domicilio	Fecha	Norma Infringida.	Artº.
DESORDEN/C/049/2010	CARLOS MARIN LOPEZ	30975782A C/	SEGUNDA DE MIRAFLORES, 1-2	03/06/1	Ley O. 1/92, Protección Seguridad Ciudadana	26 i)
DESORDEN/C/053/2010	JOSE MANUEL BAENA FERNANDEZ	30804713P C/	ALCALDE APARICIO Y MARIN, 12-2	28/06/1	Ley O. 1/92, Protección Seguridad Ciudadana	26 i)
BOTE/C/164/2010	ANTONIO JESUS MENDOZA ALCAIDE	50610345H C/	RONDA DE LA MANCA, 3-1	28/11/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/176/2010	CESAR ALBIZURI MARQUEZ	75772214W C/	CEUTA, 6	28/11/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/185/2010	CRISTINA SEGURA BALBUENA	47513778X C/	DOCTOR GAMERO, 85 DEL ARAHAL	28/11/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/187/2010	PEDRO OSUNA SEGUIBE	45749069 C/	JUANITO MARAVILLAS, 3	28/11/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/197/2010	OSCAR PEREZ CANO	45748079K	PATIO PINTOR JUAN MIRO, 19	29/11/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/199/2010	JOSE PEREZ CANO	45743810F	PATIO PINTOR JUAN MIRO, 19	29/11/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/204/2010	JOSE SANCHEZ SANCHO	30971559N C/	LIBERTADOR CARRERA Y O'HIGINS, 13	29/11/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/210/2010	DANIEL SORIANO LOPEZ	31008978X C/	DOCTOR GREGORIO MARAÑON, 3	05/12/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/224/2010	GREGORIO DEL PINO CONSTAN	30999913F C/	LA PALMA, 3	23/12/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/232/2010	PEDRO DEL PINO GUERRERO	45747962L C/	POETA PAREDES, 53	23/12/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/247/2010	SARA LOPEZ CANO	31011905Q	AVD. DE CADIZ, 1	05/01/1	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 0 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/267/2010	JOSE SERRANO LOPERA	45749931 C/	MARQUES DE GUADALCAZAR, 7	29/11/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/271/2010	ALEX RICARDO INCA OCAÑA	31012103F C/	ALCALDE FDEZ. DE MESA PORRAS, 13	29/11/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/280/2010	CAROLINA FRANCO RUEDAS	31004750Z C/	ARQUITECTO JUAN DE OCHOA, 2	19/02/1	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 0 Ocio Via Pública	8

Córdoba a 18 de octubre de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblás Miranda.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 11.225/2010

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 191 de fecha 7 de octubre de 2010 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 15/2010 mediante suplemento de crédito financiado con bajas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitiva-

mente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

- Suplemento de Crédito:

Capítulo.- Importe modificación.
4 Transferencias corrientes; 32.098,30 €.
Total: 32.098,30 €.

- Financiación: Baja

Capítulo.- Importe modificación.
9 Pasivos financieros; 32.098,30 €.
Total: 32.098,30 €.

Palma del Río, a 27 de octubre de 2010.- El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 10.809/2010

Dª. María Luisa Wic Serrano, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno – en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Octubre de 2010, se aprobó – de forma inicial, la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Pedro Abad lo que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la L.7/1985, de 2 de abril y 17 apartados 1, 3 y 4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante treinta días a efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose que de no producirse éstas devendrá aprobada de forma definitiva sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Pedro Abad, 20 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, María Luisa Wic Serrano.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 11.215/2010

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2.010, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Modificar las Ordenanzas reguladoras de los Impuestos y Tasas que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa de Recogidas de Basuras.
- Tasa de Expedición de documentos administrativos.
- Tasa de Alcantarillado.
- Tasa de Prestación Servicios Instalaciones Deportivas.
- Tasa de Prestación Servicios Retirada Vehículos de las vías Públicas.
- Tasa utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio publico local de los Mercados de Abastos, Mercado de Retales y Lonja.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por entrada de vehículos en edificios o terrenos.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, con finalidad lucrativa.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de las vías publicas u otros terrenos de dominio publico local.
- Tasa por instalación de Quioscos en la vía publica.
- Tasa por prestación de servicio de suministro de Aguas.
- Tasa por otorgamiento de Licencia Urbanística.
- Tasa por depuración de vertidos de aguas residuales.
- Tasa por prestación del servicio de recepción y tratamiento en el vertedero municipal de residuos de la construcción y demolición, así como las tierras de excavación.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio publico local por instalación de anuncios publicitarios.
- Tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Música.

- Tasa por estacionamiento de vehículos en el Centro de Estacionamiento de Transportes.

- Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de la Pista de Tráfico.

2º. Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Actuaciones Urbanísticas.

3º. Modificar las tarifas por la prestación del servicio de cementerio.

4º. Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el B.O.P, Tablón de Edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

5º. Entender que los acuerdos ahora provisionales, pasan a definitivos, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

Puente Genil a 28 de octubre de 2010.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 11.187/2010

En sesión de Pleno de fecha 28 de octubre de 2010, se acordó modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana; Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Publico sobre actividades deportivas e instalaciones deportivas; Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de piscina municipal y Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de las vías publicas.

De acuerdo con el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas de Régimen Local, se publica durante el plazo de treinta días, a efectos de posibles alegaciones.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Victoria a 29 de octubre de 2010.- El Alcalde, José Abad Pino.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 10.781/2010

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica, de la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2010, dictada en expediente número 004/2010, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente Resolución:

Órgano: Alcaldía.

Número: ---.

Fecha: 15 de octubre de 2010.

Expediente: 004/2010.

Asunto: Declaración de baja por caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Queda acreditado en el expediente que, intentada la notificación personal de la Resolución de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido practicar a los interesados que a continuación se indican:

Nombre y apellidos.- Número identificación.- Domicilio.

Luis Alberto Colón Rivera; X-83131354-A; Cl. Alcolea, 19.

Marciano Catalicio Vian Sosa; X-7288340-P; Cl. Moral, 49, 1ª izqd.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Que se proceda a la notificación de la resolución referida a los interesados anteriormente indicados, por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Villafranca de Córdoba 18 de octubre de 2010.- El Alcalde, Francisco Javier López Casado.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 10.771/2010 (Corrección de anuncio)

Por medio del presente, se efectúa rectificación de error material en la publicación, en el BOP de 29 de octubre de 2010 (anuncio 10.771/21010), de la licitación ordinaria del contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

Donde dice: "...a) Fecha límite de presentación. 8 días hábiles desde publicación ...", debe decir "...a) Fecha límite de presentación. 15 días hábiles desde publicación ..."

Villanueva de Córdoba, 08 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 10.810/2010

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número

203/2010 a instancia de la parte actora D^a. Cristina Isabel García Noguero, María del Rosario García Noguero y Sara Salado Salas contra Digespe S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 1-2-10 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

S.S^a. Itma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de abonar a D^a Cristina Isabel García Noguero 3.737'08 euros, más 373'70 euros de interes, a D^a M^a del Rosario García Noguero, 2.731'68 euros más 273'16 euros de interes, y a D^a Sara Salado Salas 2.731'68 euros más 273'16 euros de interes, más la de 2.024'09 euros calculadas para intereses, gastos y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad. Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Requírase al ejecutado para que en el término de diez días manifieste en este Juzgado bienes suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como en el caso de bienes inmuebles, si están ocupados, porque personas y con que título; con el apercibimiento de que podrá imponérsele multas coercitivas periódicas si no respondiere debidamente a este requerimiento.

Librar oficio al Servicio de Indices.

Extraer los datos de la AEAT y DGT por medio del portal informático.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s, junto con el Auto de orden general de ejecución, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOP de Córdoba, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Y para que sirva de notificación al demandado Digespe S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 10.805/2010

El/La Secretario/a del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 310/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Carmen María Ramírez Ruiz y Rafael Francisco Ruiz Luna contra Micromen Import-Export S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

S.S^a. Il^{ta}. dijo: Procédase al despacho de la ejecución de la sentencia por la suma de 19.261.60 euros en concepto de principal, más la de 3.081 euros calculados para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación en forma a Micromen Import-Export S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 20 de octubre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Núm. 11.062/2010

Anuncio para la licitación de contrato de Gestión de Servicios Públicos de la I.D.M. Alcolea del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.
- c) Obtención de documentos e información: Servicio de Administración y Servicio de Instalaciones.
 - 1) Domicilio. Avda. Rabanales s/n.
 - 2) Localidad y código postal. Córdoba, 14007.
 - 3) Teléfono: 957764477.
 - 4) Telefax: 957432215.
 - 5) Correo electrónico: contratación@imdcordoba.org
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.perfildel-contratante.cordoba.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - d) Número de Expediente: 03/10 Concesiones.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Gestión de Servicios Públicos.
- b) Descripción: Gestión de Servicios Públicos de la I.D.M. Alcolea.

- c) Lugar de ejecución: Alcolea (Córdoba).
 - 1) Domicilio: C) Haza del Demonio s/n.
 - 2) Localidad y código postal: 14015 Alcolea (Córdoba).
- d) Duración del contrato: 25 años.
- e) Admisión de prórroga: No.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92610000-0.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación y procedimiento Abierto en trámite de urgencia.
- b) Subasta electrónica: No.
- c) Criterios de adjudicación, en su caso. Cláusula undécima Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

El adjudicatario percibirá una subvención conforme a la cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que para el primer año está estimada en 70.000 €.

5. Garantías exigidas.

Provisional (importe) 10.500 euros. Definitiva 5% del total de la inversión.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría).
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso. Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos.
- d) Contratos reservados.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si este día coincidiera en sábado o festivo, el último día corresponderá con el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Presencial o por correo conforme cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación. Oficinas Centrales IMDECO.
 - 1) Dependencia. Servicio de Administración.
 - 2) Domicilio. Avda. Rabanales s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Córdoba, 14007.
 - 4) Dirección electrónica: www.imdcordoba.org
 - d) Admisión de variantes, si procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Hasta la adjudicación del contrato.

8. Apertura de Ofertas:

- a) Dirección: Avda. Rabanales s/n.
- b) Localidad y código postal. 14007 Córdoba.
- c) Fecha y hora. Conforme cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas. En caso de que la apertura se realizase en otro centro, se publicará en el perfil del contratante y se notificará a todos los proponentes.

9. Gastos de Publicidad:

A costa del Adjudicatario.

10. Otras informaciones:

El contrato lleva aparejado la realización de obras conforme se señala en la cláusula cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Córdoba, 28 de octubre de 2010.- El Presidente del IMDECO, Alfonso Igualada Pedraza.